

Nº 17/2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2024.

En la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández.

CONCEJALES: D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, Dª. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, Dª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, Dª Adelina Mª Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y Dª Rosario Suárez Fernández (Grupo Popular); D. Carlos Fernández Llana, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo Socialista); Dª Sonsoles Peralta López, Dª Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, Dª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS)

INTERVENTOR: D. Darío García Solís.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

AUSENTES: Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara y Dª Sonia Mª Fidalgo González (excusadas).

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión extraordinaria de 4 de junio de 2024 (nº 14).

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=2

1.2.- Se aprueba por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación asistentes el acta de la sesión ordinaria de 4 de junio de 2024 (nº 15).

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=3

=====

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2.2.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES, EJERCICIOS 2024-2027.

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=7

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales dictaminada por unanimidad en la comisión plenaria de Políticas Sociales y Juventud celebrada el pasado 25 de junio, que es del siguiente tenor:

==“Vista la documentación obrante en el expediente se propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Políticas Sociales y Juventud:

Primero.- Aceptar la encomienda de gestión realizada por la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y el Ayuntamiento de Oviedo para la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia a personas en situación de dependencia del sistema para la autonomía y atención a la dependencia durante los ejercicios 2024 a 2027

Segundo.- Aprobar el convenio de colaboración que recoge la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para personas dependientes, entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo, durante los ejercicios 2024 a 2027.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra María Velasco.

- Sra. Velasco Muñiz: Muy buenos días a todos y a todas, presentes y aquellas personas que nos siguen a través de los medios telemáticos. Ante ustedes les presentamos el convenio de colaboración para la encomienda de gestión de las prestaciones de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas dependientes entre la administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo para el ejercicio 24-27. A través de esta encomienda de gestión se regulan los procedimientos, los requisitos y las obligaciones para la gestión de estas prestaciones. Se propone la aprobación del convenio por parte de todos los miembros del Pleno como ya ha sido aprobado por unanimidad en la



comisión de Políticas Sociales celebrada el día 25 de julio del 2024. Gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Hay alguna intervención en este capítulo? Iniciamos turno de intervenciones de 10 minutos. Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí, Alcalde, buenos días a todos y a todas. Vamos a aprovechar este turno para situar algún debate, porque no somos capaces de tener un debate sobre la política social, entonces aprovechamos cualquier oportunidad para traer a la agenda política de este Ayuntamiento algo tan importante como es el debate sobre los servicios sociales y, por tanto, sobre los derechos sociales. Vamos a apoyar el planteamiento que trae el gobierno local, como acaba de decir la concejala, y quiero empezar diciendo que los servicios municipales del Ayuntamiento son unos servicios, en nuestra opinión, sólidos, y son ejemplares, incluso así lo reconoce la Administración del Principado. Luego este no es el motivo de nuestra discrepancia política, que, después de un año de gobierno, conviene situar, y situar en este Pleno. Nosotros tenemos un modelo de política social, que es lo que preside ese servicio técnico y administrativo al que aludo, incluso que preside parte de la política asistencial del Gobierno que compartimos, pero tenemos un modelo distinto. En este punto podría decir que contrapuesto. Y entonces queremos situar el debate. Queremos, antes de comenzar con el planteamiento político, hacer una pregunta que yo creo que es pertinente, o que creemos que es pertinente: ¿Cuánto dinero municipal se va a emplear en este convenio, en esta encomienda de gestión? ¿Cuánto? Porque el informe trae que ya se verá, y yo creo que es importante, políticamente, hacer una reflexión de cuánto dinero para la dependencia. Y no estoy planteando un debate técnico ni económico, estoy planteando una respuesta política, o intentando recabar una respuesta política. Nuestro modelo es un modelo cuyo pilar es el desarrollo o la intervención comunitaria. Por tanto, no cuestiona la parte asistencial, pero, si se queda sola esa parte asistencial, nos parece absolutamente insuficiente, y que puede llegar a generar, por su propio desarrollo, patologías. La gestión de ayudas, la mera gestión administrativa de ayudas, aunque es imprescindible, ayudas económicas, si no se complementa acaba en un funcionamiento patológico del propio sistema. Incluso estigmatizador. Podría. Por tanto, queremos saber cuál es la respuesta del Gobierno en este sentido. No podemos permanecer, por tanto, en lo asistencial sin cuestionarlo. Quiero decir sin que nosotros lo cuestionemos, ¿eh? Creemos que no podemos permanecer ahí. Queremos un modelo proactivo, que se anticipe al problema. Para empezar, con la dependencia. Lo debatimos aquí, cuando debatimos el contrato que va orientado a la no dependencia. ¿Dónde está el debate que se nos prometió? ¿Dónde está? ¿Dónde están los mecanismos del Gobierno para anticiparse a un grave problema al que podemos anticiparnos? ¿Por qué no les preguntamos a las trabajadoras sociales y a los trabajadores sociales? Lo hacen otros equipos de gobierno. ¿Por qué no? Y si se hace, que se nos traslade, y qué dicen. Digo por qué no se pregunta porque no tenemos constancia de que así sea. Hay otros equipos de gobierno y otros modelos de política social que permiten esa opinión y que utilizan esa opinión para mejorar los servicios sociales. Es evidente, y hay que situarlo después de un año, que hay insuficiencia de trabajadoras sociales en el ayuntamiento de Oviedo. Y sobre esa insuficiencia se plantea un modelo centralizador de UTS, y se nos dice: No, pero es que no desaparece, es que se unifica. ¡Solo faltaba! Solo faltaba que, si se unifican dos barrios, encima desaparezca la atención a uno de ellos. No. El modelo descentralizador que no es solo descentralizador desde el punto de vista de la infraestructura, que es muy importante, es también un modelo de descentralización... perdón, de centralización, que daña el planteamiento que estamos diciendo, de desarrollo comunitario, porque abandona el barrio, abandona el terreno. ¿Qué pasa con los equipos psicosociales? Respuesta del Gobierno: No son necesarios, ya los pone el Principado. Respuesta que se dio en comisión. Bueno, oye, si estoy equivocado aquí, lo debatimos, no pasa nada. Estamos haciendo un análisis desde la información que tenemos, y si no es así, la debatimos políticamente. Y ojalá no sea así. Ojalá no sea así. ¿Qué pasa con la historia social única?, es del Principado. Voy a poner un ejemplo de un barrio, no voy decir ni el barrio ni el distrito donde se dijo: Hay un síndrome de Diógenes desastroso, con problemas sanitarios que no voy a reproducir aquí. Respuesta: No podemos actuar de oficio. La respuesta técnica no es la que cuestiono, ¿eh?, cuestiono la respuesta política. ¿Dónde está, o cuál es el planteamiento de intervención desde el trabajo social, desde la educación social, cuál es la conexión, cuál es el planteamiento que tiene en el Gobierno para que los servicios comunitarios sean servicios de la comunidad, de la ciudad, y no de asistencia a un problema solo? Pobreza. Lo debatiremos luego. ¿Cuál es la respuesta del Gobierno, que le sorprende? ¿Esta es la respuesta política: Oiga, me sorprende que haya pobreza en Oviedo? Ante un informe de Cáritas, ¿eh? Podía ser un informe de Izquierda Unida o de Comisiones Obreras. No, es de Cáritas. Es de Cáritas. Dos ejemplos más, en cuanto a la ausencia de un modelo comunitario: Hay una trabajadora social para Olloniego, Tudela Veguín, Anieves, El Cristo y Trubia. Esta es la información que yo tengo, o que tenemos. Si nos equivocamos, mejor. Es la que tenemos. Yo creo que, a todas luces, a quien nos está escuchando esto le parece inaceptable. Inaceptable. Yo sé que el modelo conservador, en general, choca con el planteamiento que nosotros estamos haciendo, pero hay modelos conservadores y conservadores. Hay muchas orientaciones conservadoras. Nos gustaría pactar. Nos gustaría que los servicios sociales fueran fruto de un pacto. No aspiramos a que nuestro planteamiento político sea el que se desarrolle, eso ya lo haremos cuando gobernemos, si podemos; pero nos gustaría avanzar, porque esta situación, o la del síndrome de Diógenes, es inaceptable. Cómo se puede decir, ante un problema social que aparece en el barrio: No podemos actuar de oficio. Repito, no cuestionamos la respuesta técnica, cuestionamos el entramado político que permite esa respuesta. Trubia y Olloniego. Una trabajadora un día a la semana. Hay que debatir sobre todo esto. En definitiva, es hora de tener un debate político sobre los servicios sociales. Ha pasado un año, y hay otros modelos, ¿no? ¿Vamos a tener algún día algún tipo de plan de empleo social, por ejemplo? Y no hablo desde la perspectiva de la generación de empleo, hablo





desde los planes de inserción social, hay gente que lo necesita. Podemos debatir sobre eso. ¿Qué pasa con el precio para el SAD, la ordenanza? Nos vamos a encontrar aquí, de repente, con una ordenanza que se quedó en debatir políticamente. Se quedó. Se nos dijo aquí: Oye, vamos a debatirlo, y nos vamos a encontrar con que llegaremos en septiembre y habrá un precio público para el tema del SAD que aquí debatimos y no habremos debatido nada. ¿Vamos a plantearnos, por ejemplo, topar el precio, como han hecho otros ayuntamientos? ¿Vamos a plantear que los trabajadores y las trabajadoras sociales nos digan lo que piensan? ¿Se hace un trabajo, como hacen otros ayuntamientos, y no solo de izquierdas, con asociaciones de vecinos, para conectar las historias sociales únicas?, ¿se trabaja desde la base?, ¿se buscan los perfiles de la gente más difícil? Bueno, todo esto es lo que tenemos que traer aquí. No digo que no se haga, pero no hay una coordinación política. Y, desde luego, estos grupos municipales están al margen. Están al margen. Y de algo tan importante como esto no se puede llegar aquí y despacharlo en una línea. No, no se puede, no es normal. No es normal que la política social no lleve horas de debate. No es normal. Por tanto, quedamos a disposición del Gobierno en todo este esquema que estamos planteando. Nos gustaría empezarlo hoy. Y de la misma manera -y termino- que decimos que no compartimos el modelo, que es antagónico, o contrapuesto, sí creemos que, cuando dos modelos distintos y contrarios, o absolutamente diferentes, se pueden conectar, surge un pacto político, que es lo mejor, generalmente, para la gente. Es decir, la unión de distintos suele ser útil para la gente. Por tanto, quedamos dispuestos a al pacto, a hablarlo y a debatirlo. Nada más.

- Sr. Alcalde: VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Buenos días. Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos los presentes, público, y a quienes nos siguen telemáticamente. Estamos hoy aquí aprobando la encomienda de gestión entre la Administración del Principado de Asturias, que tiene la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, tal como establece el artículo 10.1.24 del Estatuto de Autonomía, y el Ayuntamiento de Oviedo, para los servicios del sistema para la atención de la dependencia. Las principales novedades de esta encomienda de gestión respecto de la que se tramitaba otros años, son las siguientes: En primer lugar, la duración. Se establece una duración de cuatro años, que permite ejecutar las aplicaciones de gasto presupuestarias con una cobertura legal. Esta novedad es muy importante, porque, hasta ahora, se prestaba el servicio una parte del año sin cobertura legal para ello. Y la segunda novedad es el pago de las prestaciones. Se establece un pago único anual en el primer trimestre del año. La inclusión de esta cláusula permite a las entidades locales no tener tensiones en su tesorería, que, hasta la fecha, adelantaban el dinero y sin cobertura legal. La dependencia atiende a la situación permanente en la que se encuentra una persona por razón de discapacidad, edad o enfermedad, las cuales necesitan ayuda de una tercera persona para poder desarrollar las acciones cotidianas de su día a día. Se garantiza así a las personas que no se pueden valer por sí mismas el acceso a servicios y prestaciones sociales en función de su grado de dependencia. En España, a los cambios demográficos que ha incrementado la población mayor de 65 años deben sumarse los casos por razón de enfermedad o discapacidad, casos estos que se han visto incrementados también, producidos por las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas, y también por las consecuencias derivadas de la siniestralidad vial y laboral. Es esencial que la sociedad y, por tanto, los poderes públicos, apoyen a estas personas y no las dejen atrás en los momentos difíciles de su vida, garantizándoles poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía. Por ello, desde el grupo municipal VOX vamos a votar a favor de la propuesta. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sra. Ponga Martos: Sí, buenos días, señor Presidente. Buenos días a todas las personas que están aquí, a quienes no se escuchan. Yo quiero, en esta intervención, poner el foco en el hito que significa la Ley 3/2021, de Garantía de Derechos y de Prestaciones Vitales. Significa un hito porque ha servido para sistematizar, para asentar nuestro sistema público asturiano de servicios sociales, dotándole de una mayor coherencia e incorporando de manera estructurada las antiguas prestaciones junto con las nuevas prestaciones que se han ido implementando en estos últimos años, para poder así atender a las nuevas necesidades de la población en general y, desde luego, de las personas más vulnerables en particular. Y bien, quiero hablar de ese hito porque precisamente la encomienda de gestión que hoy se trae, junto con el convenio unificado que se aprobó en Junta de Gobierno, teniendo en cuenta la distribución competencial de cada asunto, son una consecuencia, o son un reflejo de esta nueva ley y de esta necesaria adaptación. Como se ha dicho ya, se trata de una encomienda que, por primera vez, tiene un carácter plurianual, que aborda en cuatro años, y que permite así unificar, junto con el convenio, en un único instrumento la colaboración que es necesaria entre el Principado de Asturias y, en este caso, entre el ayuntamiento de Oviedo, para el desarrollo de las políticas sociales, en este caso, que atienden a las necesidades de los ciudadanos y de las ciudadanas de Oviedo. Es un hito, porque genera un marco de financiación estable, que les beneficia a ustedes, y se adapta, como he dicho, a las exigencias de ese periodo temporal. En los documentos vemos reflejadas las cuantías plurianuales que desde el año 24 al año 27 va a recibir este Ayuntamiento. Y aquí viene la segunda cuestión que quiero trasladar, porque nunca, nunca, que yo tenga el recuerdo, un gobierno de este Ayuntamiento ha tenido los recursos transferidos que tienen ustedes ahora. Y, además, unido a que continuamos con la suspensión de la regla de gasto y la tasa de reposición. Pero ustedes han recortado el programa de servicios sociales en un millón de euros, y tienen a la plantilla de las Unidades de Trabajo Social tensionadas, soportando un alto nivel de estrés, lo cual, desde

luego, no es bueno para el desarrollo y el desempeño de sus funciones, pero menos es bueno aún para el buen funcionamiento de un servicio público tan importante como es el que compete a los servicios sociales municipales. Así que, por supuesto, damos la bienvenida a este acuerdo, a esta encomienda, que es la parte que corresponde aprobar en el Pleno. Por supuesto, la vamos a apoyar, como así se hizo en la comisión plenaria, y elevamos nuevamente una petición, se la elevamos a usted, señor Presidente y alcalde de este municipio, para que estén a la altura, y que hagan el esfuerzo que hasta ahora consideramos que realmente no han hecho para poner todo lo necesario para que el ayuntamiento de Oviedo esté a la altura de las circunstancias y traiga a nuestro municipio la política de servicios sociales, que tiene que ver con esta época del siglo XXI, y dejemos atrás el asistencialismo.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sra. Velasco Muñiz: Gracias. Lo que estamos tratando ahora mismo es el tema de la encomienda; es decir, la gestión del servicio de ayuda a domicilio y el servicio de teleasistencia. Dos servicios que, como bien ha reconocido el resto de los grupos, servicios desarrollados, implementados en el ayuntamiento de Oviedo con calidad de atención y, lo más importante, que promueven la autonomía. Son servicios centrados en las personas, de prevención, de atención a la fragilidad. Los usuarios no son expedientes, y lo repito, no son expedientes, sino que son personas a las que se trata con cercanía. Tras la aprobación por parte de este Pleno de esta encomienda de gestión, este Ayuntamiento firmará mañana el convenio entre la Consejería y el ayuntamiento de Oviedo. Este convenio está formado por dos partes: una parte, que es la encomienda de gestión, que es la que hoy llevamos a Pleno la aprobación; y, por otra, están las prestaciones sociales que fueron aprobadas en la Junta de Gobierno del 20 de junio del 2024. Es un convenio, como bien han clarificado, de carácter plurianual. Nos da una gran solvencia y sostenibilidad en nuestra gestión. Lo más importante es que el modelo de trabajo de servicios sociales de este equipo de gobierno está basado y centrado en las personas. Nadie se va a quedar atrás. Una persona, cualquier tipo de persona o unidad familiar que cumpla los requisitos y que lo necesite tendrá derecho a cualquier tipo de prestación, recurso o servicios. La ordenanza del SAD, en todo momento, ya que lo ha sacado colación el miembro del grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo, fue debatida en comisión, y también en comparecencia de la comisión de Economía, tras petición suya. Y lo más importante es que los precios, así como el diseño de las prestaciones, se diseñan y se establecen con la colaboración y la participación de los equipos multidisciplinares de las diferentes Unidades de Trabajo Social. Es muy importante, y vuelvo a reiterar, que nuestro modelo está basado y centrado en las personas. Nadie se queda atrás. Hay que reconocer que desde el año anterior ha habido un aumento en lo que es la transferencia de los ingresos económicos por parte de la Consejería al ayuntamiento de Oviedo. Pero también hay que dejar mención que ha sido todo gracias a las instancias y a la reclamación de este grupo municipal en la anterior legislatura. Y eso es importante, reconocer, por un lado, esa aportación, pero también la labor desarrollada por este equipo para reclamar esos ingresos. El servicio de ayuda a domicilio es un servicio de calidad y de atención, igual que el de teleasistencia, en el que lo importante son las personas. Gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención en el segundo turno? Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Suárez González: Sí. ¿Subieron los usuarios, de trescientos y pico que había? ¿Subieron? Lo digo porque si nadie se queda atrás... Es que yo aspiraría a un debate político. Oye, sé que, a lo mejor, esto... aspiraría un debate sobre esto. Nadie se queda atrás. ¿Qué dije antes, que no me doy cuenta, cuántos barrios había para una trabajadora social? El Cristo, Tudela Veguín, Trubia... Bueno, nadie se queda atrás, pero no respondiste a eso. A lo mejor estoy equivocado. Queremos un debate de modelo político. Evidentemente, está centrado en las personas, ¿cómo no va a estar? Empecé por ahí, empezamos por ahí. Claro que me parece un buen servicio, técnicos que tenemos, y que la gente trabaja centrándose en las personas, ¡hasta ahí podíamos llegar! Y el modelo que estáis desarrollando es un modelo que tiene muchos éxitos. Vamos a avanzar sobre el modelo político que estamos planteando nosotros, y discutirlo, y llegar a un acuerdo. La comparecencia la empezamos diciendo: "No venimos aquí a debatir políticamente, venimos a recabar información", y fue una comparecencia donde se dio información, más o menos. Pero, ¿cuándo llega la hora de debatir sobre modelos? Lo que dije sobre el síndrome de Diógenes, ¿no merece ni un comentario aquí, en este pleno? ¿No merece un solo comentario el que haya una respuesta que diga, ante un problema que hay en un barrio, lacerante: No podemos actuar de oficio? ¿No merece una reflexión política? ¿No merece una reflexión política que haya una trabajadora para varios barrios? ¿No merece una reflexión política que Trubia tenga un día a la semana? ¿Pero esto no es objeto de debate político? Entonces, ¿qué pintamos en este Pleno? Dejemos que los funcionarios desarrollen la maquinaria. Creo que podrían incluso desarrollarla mejor. Situemos la orientación, construyamos la orientación. ¿Es bueno o no lo que estamos diciendo nosotros? Está basado en otros gobiernos, no solo de izquierdas. Y volvemos a situar encima de la mesa, ¿tienen ustedes capacidad de pacto? Antes se quedaron solos, ¿tienen capacidad de pacto en política social? ¿Podemos llegar a acuerdos entre distintos? ¿Podemos hacer que la distancia sea menor? ¿Podemos preguntarles a las trabajadoras sociales qué opinan, y sobre eso construir un relato, una concepción política? A lo mejor, no. A lo mejor, no. Y, bueno, algo muy importante, y lo repetimos hasta la saciedad, ¿qué pasa con el precio del SAD?, ¿qué pasa con él? ¿Vamos a venir aquí sin haberlo debatido? ¿Nos vamos a encontrar con la ordenanza? Porque recordemos que en aquel pleno lo que tratamos es que no hubiera un impacto para el usuario, para la persona. Pero, ¿qué va a pasar a partir del año que viene?, ¿vamos a topar ese precio, para que no siga habiendo ese impacto? Y, sobre todo, y termino. Centrados en las personas. A las

personas hay que llegar. Hay gente fuera del sistema. ¿Por qué? Porque no se entera, porque tiene dificultades de acceso, porque a los centros sociales no accede todo el mundo... ¿Qué mecanismos, qué políticas tenemos para llegar a la totalidad del municipio? Respuesta: Ninguna. Y venimos aquí con 360 personas, me parece, no me acuerdo bien, y creemos que eso es no dejar a nadie atrás. No, no dejar a nadie atrás es coger el censo entero, entero, y llamarlos. Eso es no dejar a nadie atrás, ¿se va a hacer? No tenemos trabajadores sociales para hacerlo. Entonces, seamos un poco humildes, y sobre todo materia social, donde las necesidades, por definición teórica, son infinitas. Pues mira si no hay capacidad de pacto y de acuerdo; pero no hay manera. Es imposible pactar con este Gobierno. Imposible. No digo materia solo de política social.

- Sr. Alcalde: VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Sí, gracias otra vez. Bueno, nosotros vamos a reiterar un poco lo mismo que dijimos, ¿no? Que, efectivamente, la dependencia hay que apoyarla, y hay que cubrir y ayudar a toda esta gente. En este sentido, el convenio, la encomienda de gestión, plantea estas dos novedades que ayudan mucho a los fines de la dependencia, porque otorga seguridad jurídica para la realización de las actividades, que, hasta ahora, tal y como estaba planteado, los ayuntamientos o entidades locales teníamos un serio problema de ejecución con este tipo de actividades que no son competencia nuestra. Y, al hilo de lo que comentaba mi compañero Alejandro, nosotros sí que tendríamos una inquietud respecto a esto, y es intentar llegar a lograr una estabilidad en las auxiliares de ayuda a domicilio que van a cada una de las casas, porque es una relación de confianza la que se establece, y consideramos que dotar de estabilidad a estas trabajadoras, y con los usuarios, facilita las tareas y hace que quien reciba los cuidados de la dependencia, que muchas veces son cuidados incómodos, o en cierto punto desagradables, tener a una persona estable da tranquilidad y da seguridad. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sra. Ponga Martos: Sí. Gracias, nuevamente. Bueno, yo voy a aprovechar esta segunda intervención para reflexionar sobre una cosa que dijiste, María. Bueno, yo, por lo menos, no pongo en duda que vuestro modelo, el modelo de este Ayuntamiento, es un modelo centrado en las personas. Por supuesto que es un modelo centrado en las personas. Porque, además, no cabe otra manera, pues tiene un marco jurídico que hemos citado, la Ley del 21, el catálogo de prestaciones sociales que se desarrolló posteriormente, en el 22, y todo lo que es el espíritu de intervención social que tiene que ver con la sociedad actual y lo que demanda la sociedad actual. Pero esa es la parte teórica, la parte que viene en el papel, en los manuales que manejan las trabajadoras sociales en las Unidades de Trabajo Social y, por supuesto, quienes establecen la coordinación de esas Unidades de Trabajo Social. Pero es muy difícil llevarlo a la práctica cuando hay un contexto en el que se carece de personal suficiente en función de la demanda. De la demanda, que es creciente. Sin olvidar lo que ha dicho el compañero Alejandro, de que no tenemos de una cuantificación exacta de cuántas personas, a día de hoy, pueden estar fuera del sistema. Sabemos que siempre hay personas fuera del sistema, y yo creo que es fundamental el no perderlo de vista y buscar la manera de acceder a esas personas para incorporarlas y darles las prestaciones que necesitan y que merecen. Porque, como siempre me gusta decir, estamos hablando de derechos. Pues esta falta de medios, lo que te lleva, en la práctica, es a que algo que, en teoría, está bien planteado, que no nos cabe la menor duda de que está bien planteado, pues, de facto, te lleva a una política asistencial, de hacer las cosas con unos medios escasos, y eso es lo que consideramos que está ocurriendo en Oviedo. Y, por eso, pediros que penséis que esa realidad está ahí, y no se trata de hacer una crítica por hacer una crítica, se trata de hacer esa reflexión necesaria para que intentemos que no pase, para intentar superar esas cuestiones, para que, realmente, lo que viene en el papel, de que estamos haciendo una política sociedad centrada en las personas, sea una verdadera realidad. Y eso, desde luego, pasa por muchas cosas, pero pasa por que haya un mayor esfuerzo municipal en los servicios sociales, y, por supuesto, pasa por dignificar y por aumentar la plantilla, y adecuarla a las ratios y a las necesidades que tiene el municipio de Oviedo.

- Sr. Alcalde: cierra este turno de intervenciones el Partido Popular.

- Sra. Velasco Muñiz: Vuelvo a recordarles que el tema a debatir en este momento es la encomienda de gestión del servicio de ayuda domicilio y de teleasistencia. A lo largo de estos cuatro años, 18.375.144 euros han sido asignados para la prestación de estos servicios. 8.655.552 que se van a recibir, como un ejemplo, cara al 2024. Pero el dinero sin gestión, sin una buena gestión, no implica un buen servicio. Para tener ese buen servicio es necesario una gestión profesional. Una gestión profesional desarrollada por todo el equipo de servicios sociales, de políticas sociales del ayuntamiento de Oviedo, basado en equipos multidisciplinares. Y quiero aquí transmitir nuestro agradecimiento y reconocimiento de esta profesionalidad. Un modelo que este equipo de gobierno, vuelvo a reiterar, está basado y centrado en las personas. Aquellas personas que, por desconocimiento, no llegan a acceder a las Unidades de Trabajo Social, realmente existen. Pero para eso es necesario, y en esto se avala también nuestra gestión, el trabajo en red con las entidades sociales. Gracias a esa coordinación entre servicios sociales municipales y el trabajo en red con las entidades sociales se mitigan esas situaciones. Hay que tener mucho cuidado con hacer menciones a situaciones puntuales de casos específicos que nos han comentado en algún distrito, en alguna comisión. Utilizar esto en un pleno me parece de



reflexionar por su parte. Los servicios sociales municipales no pueden actuar a no ser que haya una denuncia o una reclamación. Y así fue lo que transmitimos. Sé del caso que me estás mencionando, pero no lo vamos a hacer público por respeto, incluso, a la persona que hizo la mención. Ha sido ya derivado a la Unidad de Trabajo Social y se está trabajando con ese tema. Es importante establecer, y ya lo hemos dado a conocer en comisiones, en diferentes comunicaciones, la asignación de trabajadores sociales. No se asignan por espacios, o por barrios, sino por expedientes. Dependiendo del número de expedientes, se van asignando trabajadoras sociales a las Unidades de Trabajo Social. Y hay que recordar que recientemente, hace menos de un mes, se han incorporado siete nuevas personas, siete trabajadores sociales, que ahora, en estos momentos, llevan ya unos 20 días incorporados en sus centros o dispositivos de trabajo, asociados a las Unidades de Trabajo Social. Vuelvo a decir que el modelo está centrado en las personas. Ninguna persona, unidad familiar, menores, que lo necesiten y que cumplan los requisitos, van a quedarse sin ningún tipo de prestación, recurso o de ayuda, cosa que no ha ocurrido en anteriores legislaturas con las ayudas a los menores. Lo importante y aquí es que es un modelo centrado en las personas, de ayuda, y no solo de asistencia social. Conocer las prestaciones sociales del Ayuntamiento de Oviedo e indicar que son asistenciales es no tener un conocimiento real del trabajo desarrollado por estos servicios sociales. Toda prestación social va asociada a un plan de intervención. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación presentes, alcanzándose el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

=====

2.2.2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO POR MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (Expte.: 4900-0200 2024/1)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=8

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales dictaminada por mayoría en la comisión plenaria de Políticas Sociales y Juventud celebrada el pasado 25 de junio, que es del siguiente tenor:

==“La Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de junio de 2024 aprobó el Proyecto de modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo por modificación de las Bases reguladoras del procedimiento de concesión de las ayudas de emergencia social.

De conformidad con lo establecido en el art. 76 del Reglamento Orgánico del Pleno, dicho proyecto ha sido remitido a la Secretaría General del Pleno, abriéndose un plazo de 10 días para la presentación de enmiendas en el Registro General del Pleno por parte de los grupos políticos municipales.

Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, con fecha 20 de junio de 2024, el Secretario General del Pleno emite informe en el que se indica que, en el Registro del Pleno, se han presentado las siguientes enmiendas al citado proyecto:

- Varias enmiendas parciales, presentadas por el Grupo Municipal Socialista (Registro de Pleno nº 2024/474).
- Varias enmiendas parciales, presentadas por el Grupo Municipal Vox (Registro de Pleno nº 2024/478).
- Una enmienda parcial, presentada por IU-Convocatoria por Oviedo (Registro de Pleno nº 2024/472).

Examinadas las enmiendas presentadas y visto el informe de la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social, con el conforme del Secretario General del Pleno, se **PROPONE**:

Primero.- Estimar las siguientes enmiendas presentadas por el **Grupo Municipal Socialista** (Registro de Pleno nº 2024/474):

Enmiendas Primera, Tercera, Quinta, Sexta, Séptima y Octava, dado que se considera que las apreciaciones realizadas matizan aspectos de la forma de expresión del texto, que favorecen su mejor entendimiento y aclara conceptos que pudieran resultar ambiguos, sin modificar el fondo de lo expuesto inicialmente.

Segundo.- Desestimar las siguientes enmiendas por los motivos mencionados a continuación:

1) **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista** (Registro de Pleno nº 2024/474):

Enmienda **Segunda**, dado que plantea incorporar en al art. 3 de las Bases el contenido del apartado 2 del artículo 78 de la Ley 3/2021, de 30 de junio de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales que se refiere al tipo de gastos que, en todo caso, tendrán la consideración de gastos ordinarios o extraordinarios en las ayudas de emergencia social. Parece recomendable mantener la coherencia del conjunto del articulado de las Bases, que procura no reproducir contenidos que ya son exigibles directamente por la Ley, como es este caso, para evitar que un cambio legislativo posterior exija modificar la Ordenanza para mantener una redacción homogénea de ambos textos normativos.

Enmienda **Cuarta** plantea reducir el plazo de empadronamiento y residencia efectiva en el municipio de un año exigido en el art. 5.1 de las Bases para poder ser persona beneficiaria de las ayudas a un plazo de seis meses. Si bien la enmienda no plantea objeciones desde el punto de vista jurídico, la regulación recogida en las Bases se ha establecido de forma armonizada con lo exigido por otros municipios del Principado de Asturias, como es el caso de Gijón, Siero o





Langreo, guardando cierta homogeneidad en los criterios exigibles. Por otra parte, como es habitual en el ámbito de los servicios sociales, se contemplan excepciones al requisito general en los siguientes casos:

1. *Las personas emigrantes retornadas, entendiéndose por tales, aquellas que, habiendo abandonado el Principado de Asturias, hayan nacido en Asturias o sean descendientes en primer grado de naturales de Asturias y hayan retornado y siempre que su primera residencia dentro del territorio español haya sido el municipio de Oviedo.*
2. *Mujeres víctimas de violencia de género cuando dicha circunstancia se justifique con resolución judicial, o conste ingreso en casa de acogida.*
3. *Familias con menores a cargo con expediente de protección, de intervención técnica de apoyo a la familia, u otro tipo de medida protectora, incluidos procedentes de otros municipios.*
4. *Excepcionalmente, se considerará que cumple residencia efectiva, en los casos en los que la misma se interrumpa por desplazamientos temporales (inferiores a un año) que sean justificados (motivos de trabajo o de enfermedad de un familiar hasta segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, ingreso en instituciones penitenciarias, de menores, rehabilitación, etc.), con propuesta motivada del/la trabajador/a social.*

Adicionalmente, el penúltimo de los párrafos de este artículo 5.1 establece "Los requisitos establecidos en este artículo, podrán ser exonerados por causas excepcionales debidamente justificadas en el informe social, cuando así lo requiera el proceso de intervención familiar, con propuesta motivada del/la trabajador/a social." Ello faculta en base a un informe técnico que ninguna persona o unidad familiar que precise una ayuda de emergencia social quedará sin ella, si el personal técnico así lo valora, dado que el empadronamiento es un requisito que puede eximirse desde el primer día de estar empadronado en el municipio.

2) Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Vox (Registro de Pleno nº 2024/478):

Enmienda Primera. Las Bases recogen la terminología establecida en la Ley 3/2021 antes citada (así en los artículos 2 a); 7.2; 9.1 a); 12. 2 b); 23 1 b); 23.2; Disposición Transitoria Cuarta b) 1º y Disposición Transitoria Quinta) por lo que, dado que la expresión "violencia de género" es la que ya figura en las actuales Bases y lo que se pretende con la modificación que ahora se tramita es adaptar las Bases a la nueva Ley, se considera que no se cumpliría dicho objetivo modificando la terminología utilizada.

En relación con la enmienda Segunda, conviene señalar que el art 2 de las Bases se refiere a consideraciones genéricas de individuos y unidades familiares y que las especificidades de las mismas tienen su reflejo en los Baremos de las ayudas. Adicionalmente, el art. 14 de las Bases contempla que en la tramitación de los expedientes se otorgará prioridad a los relacionados con menores referidos a prestaciones que repercutan en la atención de sus necesidades alimentarias.

En todo caso, los servicios sociales municipales no dejan a nadie sin atención.

En relación con la enmienda tercera, procede indicar que los importes que figuran en los baremos como requisitos de acceso a las ayudas y cuantías de las mismas, se establecen en base a un proceso de análisis muy detallado que implica la valoración de ítems, tales como la renta media anual de la población de Oviedo, la situación socioeconómica de las familias en situación de vulnerabilidad o en riesgo de estarlo en nuestra CCAA y las subidas de los indicadores económicos generales como son el IPC y las subidas anuales de las rentas mínimas, etc.

Resulta conveniente armonizar esas cuantías con las que figuran en otros recursos y prestaciones existentes para favorecer una coherencia del propio sistema público de servicios sociales que contempla la Ley y en esos términos está configurado el actual Baremo que figura en las Bases

3) Enmienda presentada por IU-Convocatoria por Oviedo (Registro de Pleno nº 2024/472).

La única enmienda plantea reducir el plazo de empadronamiento y residencia efectiva en el municipio de un año exigido en el art.5.1 de las Bases para poder ser persona beneficiaria de las ayudas a un plazo de seis meses. Se dan por reproducidos los argumentos expuestos en la relación con la enmienda cuarta del Grupo Municipal Socialista, pos ser sustancialmente coincidente.

Tercero.- Someter al Pleno el proyecto de modificación de la Ordenanza General de Subvenciones por modificación de las Bases reguladoras del procedimiento de concesión de las ayudas de emergencia social dictaminado por la Comisión Plenaria de Políticas Sociales y Juventud, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública y audiencia a los/as interesados/as por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias."==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra María Velasco.

- Sra. Velasco Muñiz: Gracias. En Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de junio del 2024 se aprobó el proyecto de modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo por modificación de las bases reguladoras del procedimiento de concesión de las ayudas de emergencia social. Posteriormente, de conformidad en el artículo 76, como bien ha mencionado señor Secretario, se abrió el plazo de los diez días para la presentación de enmiendas. Durante ese tiempo fueron recibidas enmiendas parciales por parte del grupo municipal socialista, grupo VOX, Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo. En comisión de Políticas Sociales celebrada el día 25 de junio fueron analizadas, dictaminadas, un total de doce enmiendas. Indicar que, de estas doce enmiendas, han sido aceptadas seis de ellas, por considerar que mejoran el documento, lo clarifican, y para un mejor entendimiento de este. Es importante dar a

conocer la importancia de este documento y de su aprobación, ya que es la base de gestión de las prestaciones sociales de carácter económico para las situaciones de necesidad y emergencia para los próximos años. Gracias a estas modificaciones, se permitirá mejorar cada día más una mejor intervención social y, repito, intervención social a los colectivos en situación y/o riesgo de exclusión social. Solicito al Pleno la aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza General de Subvenciones por modificación de estas bases reguladoras para su aprobación inicial y posteriormente sometimiento a información pública y audiencia a los interesados, con un plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de 10 minutos. ¿Hay intervenciones? Tiene la palabra VOX. Perdón, Izquierda Unida.

- Sra. Pontón García: Me quitó la palabra solo con ver el abanico (*colores de la bandera arcoiris*).

- Sr. Alcalde: No, es que no te veía.

- Sra. Pontón García: Buenos días a todos. Bueno, no se nos acepta la enmienda que propusimos, pero eso no va a ser motivo para que bloqueemos la votación, así que nosotros vamos a mantener la postura de abstención, como crítica a la negativa por parte del equipo de gobierno en facilitar que las ayudas de emergencia lleguen a todas las personas que lo necesitan. Se refería la concejala en la intervención anterior a su trabajo con las entidades del tercer sector. Y me extraña y me sorprende, porque son las entidades del tercer sector las que piden que se rebaje el tiempo de empadronamiento de un año a seis meses. Nosotros, lo que traemos aquí es una sugerencia de esas entidades del tercer sector. Y se nos rechaza la enmienda, dicen, con el fin de armonizar con respecto a otros municipios. Bien. Nos presentan este argumento como algo meramente técnico, cuando, en el fondo, es profundamente político. Y es político porque estamos armonizando el criterio con los ayuntamientos que ponen los requisitos más duros a la hora de conceder esas ayudas. Uno de los requisitos es el empadronamiento de más de un año. Porque podíamos haber armonizado con el ayuntamiento de Mieres, que lo tienen en seis meses. Con el de Bilbao, con el de León, con el de Pontevedra, todos en seis meses. Incluso con Salamanca o Valladolid, gobernados por el PP, que también lo tienen en seis meses. Pero decidimos hacerlo con los que mantienen el año de empadronamiento, obviando el hecho de que una emergencia es eso, eso, algo que corre prisa, que sobreviene sin previo aviso, y que, según la RAE, es una situación de peligro, o de desastre, que requiere una atención inmediata. Inmediata quiere decir que no se puede esperar un año, eso solamente para poder presentar la solicitud, más después el tiempo de tramitación. ¿Dónde está ya la emergencia? Nadie se queda atrás, decía la concejala también en su intervención anterior. Bueno, pues de mano ya se quedan atrás todos los que lleven menos de un año empadronados en el municipio de Oviedo. Hay ayuntamientos que entienden la emergencia -fijese- de tal manera que es algo perentorio, como, por ejemplo, el municipio de Lugo, donde no solo no hay plazo de empadronamiento, sino que, además, en sus bases ya recoge que pueden optar a ella transeúntes que debidamente acrediten su situación. Obviamente, ya no pido que se armonice con el ayuntamiento de Lugo; pero bueno, con una cosa a medio camino, como pueda ser Mieres, León o Salamanca, pues sí. Todo esto viene avalado por la memoria de Cáritas del año pasado, de 2023, en el que los datos para Oviedo son alarmantes. Alarmantes, incluso hasta para el propio Gobierno, que se sorprendió de esos datos. Porque hay un incremento, y ese incremento no es homogéneo en toda Asturias. Si les extraña ese incremento es porque lo desconocían. Y si lo desconocen es porque este equipo de gobierno no escucha. Y, como consecuencia de ese desconocimiento y de esa falta de escucha, no se está buscando una solución. Cuando una posible solución, en este caso más bien un parche, porque realmente nuestra enmienda era eso, un parche, no da una solución completa, ojalá, y esa enmienda aparece vía oposición, pues, simplemente, se rechaza. Pero, hacer frente a esta realidad social debería ser el primer punto del orden del día, pleno tras pleno, todos los plenos que nos quedan por delante, hasta que se solucione. Porque la mayoría de las veces es que ni siquiera llegamos a la asistencia. Así que mucho menos estamos llegando a una intervención social de mayor índole, como sería lo recomendable. Para todo esto, y para conocer la realidad del municipio y no tener que verse sorprendidos cuando los datos saltan a la palestra, una de las propuestas que nosotros hacemos es sentarse y escuchar. Y eso tiene que hacerse creando un consejo de política social. Un consejo en el que estén todas las entidades del tercer sector, donde las entidades que trabajan en el tajo, y en el día a día, estén representadas, y nos puedan hacer llegar cuál es la realidad social del municipio y de las personas que viven en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social, y que desde ahí se puedan analizar las políticas municipales puestas en marcha para combatir esa realidad social. Hay personas, y usted lo decía, los expedientes no son números, son personas, efectivamente, son personas con nombre y apellido, en este caso, sin recursos, porque no tienen derecho a una prestación ni a una ayuda de emergencia porque llevan menos de un año empadronados en este municipio. Un municipio, el de Oviedo, que, como señala Cáritas en su informe, es un foco muy claro de incremento, ya que el 5 % del incremento que hubo durante el año 2023 de hogares en pobreza y exclusión, de ese 5 % total, el 90 % está localizado en hogares ovetenses. El 90 %. Casi todos. Esto no lo invento yo, ¿eh?, esto viene en el informe. Así que, por primera vez, efectivamente, estamos a la cabeza. Pero estamos a la cabeza no en lo que ustedes piensan. No estamos a la cabeza en una menor precariedad ni en una mayor actividad y ocupación de los vecinos, no. Estamos a la cabeza, justo en lo contrario. Estamos a la cabeza en pobreza y en exclusión. Y quería referirme también a su intervención anterior, que hablaba de la nueva incorporación de las trabajadoras sociales. Bueno. Esas trabajadoras sociales que se incorporaron, lo hicieron en las plazas de estabilización.



Es decir, que vienen a sustituir a otras que se marcharon, no a sumar. Y eso también es un dato que tiene que quedar claro. De repente no hay no sé cuántas... No, se sustituyeron unas por otras. Gracias.

- Sr. Alcalde: VOX.

- Sra. González Roqué: Gracias, Presidente. Buenos días a todos. El grupo municipal VOX en Oviedo, en nuestro compromiso de incorporar la perspectiva de familia y el reconocimiento de la violencia doméstica en la elaboración de todas las normas y en todas las políticas públicas que se acometan, presentó tres enmiendas a las bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas de emergencia social, que han sido rechazadas por todos los grupos municipales. Pero en VOX no nos doblegamos, y afirmamos contundentemente que es preciso que todos tomemos conciencia del relevante papel social que desempeñan las familias ovetenses al servicio de nuestro concejo y del bien común. Reconocer y amparar la trascendencia de la familia y su papel como núcleo vertebrador de nuestra sociedad nos lleva a proponer al equipo de gobierno la inclusión de medidas no solo en el ámbito fiscal, económico, social, sino también en el ámbito de la violencia doméstica. Porque en VOX no nos vamos a cansar de repetirlo: la violencia no tiene género y, en consecuencia, en la primera enmienda presentada por VOX, referente a las personas beneficiarias, proponíamos sustituir la expresión “mujeres víctimas de violencia de género” por “víctimas de violencia doméstica”. Cada esfuerzo y cada uno de los recursos públicos debe dirigirse a proteger a todos los miembros de la familia contra actos violentos de los que son objeto, independientemente de quién sea el agresor. La mujer agredida por su pareja masculina no es la única víctima de violencia, y cualquier tipo de legislación que discrimine al resto de los miembros del núcleo familiar en cuanto a protección se refiere, es injusta. Implementar y promover políticas con perspectiva de familia nos llevan a presentar dos enmiendas más: La segunda, para que dentro de la evaluación de la situación individual y familiar que tiene lugar dentro del proceso de intervención social, se tuvieran en cuenta las necesidades de las familias con hijos, especialmente las familias numerosas. Y una tercera presentada a los baremos para la concesión de los distintos tipos de prestaciones respecto a las ayudas de emergencia social a familias con menores, proponiendo elevar el umbral del IPREM para que pudieran acceder más familias. Las familias con hijos, y especialmente las numerosas, merecen un especial reconocimiento. Las familias son la base de la comunidad social y constituyen una aportación determinante para el mantenimiento de la sociedad en términos de natalidad, cuidados y trabajo. Es nuestra responsabilidad, la de todos, llevar a cabo medidas, iniciativas o propuestas que proporcionen a las familias con hijos protección social, económica y jurídica, porque estas familias son un gran ejemplo de cooperación al bien común. Traen y crían hijos que son y serán el sostén de la sociedad futura. Ustedes luchan fervientemente contra la violencia, pero lo hacen de una manera fragmentada y limitada a sus grupos, previamente victimizados. Ustedes reivindican la no discriminación de la comunidad homosexual, pero se oponen a protegerles de la violencia dentro del entorno familiar. Ustedes, que presentan iniciativas que parecen encaminadas a proteger a las futuras generaciones del cambio climático, a hacer una ciudad más sostenible, ecológica y resiliente, no apuestan por proteger y poner en primer plano a todas las familias ovetenses que contribuyen con gran esfuerzo a conformar las próximas generaciones en nuestro concejo. Reconocer la importancia de la familia en nuestro futuro y protegerla nos lleva a actuar de modo consecuente en todas las políticas que se impulsen desde la Administración local. Por ello VOX se abstiene a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sra. Ponga Martos: Sí, tomo la palabra nuevamente. Yo quiero recordar este fin de semana negro en violencia de género a quienes siguen negándola. De verdad, me parece terrible. Y ahora me voy a centrar en lo que nos ocupa, que es la modificación de las bases de reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas de emergencia. Esto que traen ustedes hoy, este segundo apartado que tiene que ver con políticas sociales es, digamos, otra pata de ese necesario desarrollo y armonización de lo que hace el ayuntamiento de Oviedo, del sistema del ayuntamiento de Oviedo a la nueva ley de prestaciones y garantías sociales y al catálogo que se aprobó por decreto al año siguiente, en el año 22. Y, puesto que es así, y lo traen ustedes hoy aquí, quiero, de alguna manera, trasladar la felicitación del grupo municipal socialista, como ya hice en la comisión plenaria, porque, del mismo modo que se hace una crítica cuando se considera necesario, yo creo que hay que destacar... a ver, siempre todo tiene matices, pero lo que, desde nuestro punto de vista, en este momento consideramos muy positivo, que es que, a día de hoy, y que sepamos, ustedes son el primer ayuntamiento que ha acometido esta adaptación de las bases de las ayudas de emergencia social a la nueva normativa, que es algo fundamental para poder avanzar en esa política moderna de servicios sociales que pretendemos y que luego también les estamos reclamando. Creo que esto hay que decirlo, y quiero que quede constancia. Se han incorporado algunas de las enmiendas que presentó el grupo municipal socialista. Enmiendas que no tenían otro objetivo más que, pues eso, aportar nuestro granito de arena a la hora de mejorar un poco el texto y los contenidos de los derechos y prestaciones que vienen en las bases. Por ejemplo, por citar alguna, en el artículo 8 hay un apartado que dice: “Derecho a una atención individualizada, ajustada a las necesidades y circunstancias” e incorporamos la eficacia, que es algo de lo que hablo también mucho, que las personas tienen derecho a una atención eficaz, y siempre con respeto a su individualidad. Entonces, esos matices que parecen pequeños, son importantes, por puesto que yo creo que protegen aún más, al menos en la teoría, los derechos de las personas. Ahora está la parte práctica, que es aquello en lo que todavía ustedes tienen mucho que hacer, desde nuestro



punto de vista. Es cierto que han dejado fuera dos enmiendas, una de ellas tiene también que ver con la disminución del periodo de empadronamiento, que, al igual que Izquierda Unida, también planteamos el periodo de seis meses, en vez del periodo de un año. Adujeron en comisión plenaria que se no se aprobaba para armonizar con el entorno, y yo repito las palabras de Cristina, la armonización también se habría podido hacer con aquellos otros ayuntamientos como los que citó, o como también el de Avilés, que sí que fijan esos seis meses en vez de un año. Les pedimos al Gobierno municipal que avancen en esa línea de disminución. También es cierto que no va a ser óbice para que no apoyemos esta modificación de las bases, que sí vamos a apoyar, puesto que existe la posibilidad, desde los casos concretos que así se determinen como necesarios, en función de la intervención que se haga por las trabajadoras o los trabajadores sociales, se podría eximir de ese plazo; pero lo suyo es que se avance y que no sea necesario un plazo tan grande de permanencia y de empadronamiento cuando estamos hablando de las familias más vulnerables y de circunstancias que hacen que, a veces, haya una movilidad alta de un municipio a otro, y eso pueda repercutir en sus prestaciones. Yo, nada más, reiterar que me gusta que el ayuntamiento de Oviedo haya sido rápido a la hora de adaptar las bases a la nueva normativa que sistematiza todo el modelo de servicios sociales, y que vamos a apoyar la modificación que plantean en este pleno.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sra. Velasco Muñoz: Gracias. La modificación de estas bases reguladoras fue realizada por diferentes motivos. Uno, como bien ha indicado la compañera Marisa Ponga, fue por la adaptación de las bases a la nueva Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales del Principado de Asturias. Agradecerle sus comentarios en positivo a la labor desarrollada por este equipo de gobierno referente a este punto. También se hicieron unas modificaciones de expresiones y de hacer el documento con unos conceptos más inclusivos y de atención social, ese fue el motivo por el que se aceptaron seis de las enmiendas presentadas. También se hicieron unas correcciones de errores tipográficos. Y uno de los elementos más importantes es la modificación y adaptación de las tipologías de prestaciones a la ley mencionada anteriormente. Aquellas enmiendas que no fueron aceptadas, fue por considerarlas alejadas un poco de la gestión de este equipo y del documento que aquí presentábamos. Como bien han indicado, se rechazó el requisito de la minorización de un año de empadronamiento; pero hay que recordar, como bien lo hice en la comisión, que los requisitos establecidos siempre pueden ser exonerados ante cualquier situación de emergencia de una persona o de la unidad familiar. Para ello solo se necesita una valoración del trabajador social asociado a esa persona. Con ese informe automáticamente se exonera cualquiera de los requisitos. Y así se hace diariamente. Yo diariamente firmo los informes de valoración y así es. Ante cualquier, situación aquella persona o unidad familiar que lo necesita, y en casos de emergencia, es completamente exonerada. Este equipo de gobierno conoce la situación social del municipio, y para eso trabaja coordinadamente con todas las entidades sociales. Cada entidad social podrá tener su propia visión, pero lo importante es el trabajo en equipo. Es importante que, cuando se detectan unas necesidades, que no son unas necesidades del año 2023, puede ser que alguien haya descubierto que han aumentado algunos índices de necesidades en el año 2023; pero este equipo de gobierno lleva trabajando, por ejemplo, con Cáritas, ya que se ha hecho la mención de esa entidad, desde hace muchísimos años, incluso a lo largo de los últimos años se ha realizado un incremento en su subvención nominativa para la atención de cualquier caso que pudiera surgir. Y en cada año, antes de la elaboración o la firma del convenio, se realiza una evaluación con esta entidad, o con cualquiera de las entidades que tienen una subvención nominativa o convenio, para ver la evolución y establecer mejoras en los programas que se llevan a cabo. Quiero hacer una mención a las enmiendas realizadas por el equipo VOX, las cuales fueron rechazadas, primero, por solicitar la utilización de un concepto que la ley no utiliza, no utiliza esta terminología, la violencia de género es un hecho y un concepto que existe y, como bien ha dicho la señora Marisa Ponga, es una realidad que diariamente es muy cruel. También fueron rechazadas unas enmiendas que ya hacían una mención a que era dar una prioridad a las familias con menores. Pero, si realmente se hubieran leído bien lo que es el documento, ya viene establecido, en el artículo 2 y en el artículo 14, que existen ya esas prioridades a las unidades familiares con menores. Importante, y yo quiero hacer referencia, a la última enmienda presentada por el grupo municipal VOX en la que proponían una nueva valoración de baremos y de requisitos de accesos a las ayudas, las cuales fueron rechazadas ya que, tras su análisis, no se veía coherencia en los importes establecidos. Quiero hacer una mención, que cuando en las bases se establece un baremo, no es un baremo establecido de forma aislada, o que a alguien se le hubiera ocurrido, sino que es tras un proceso de análisis de muchos indicadores, como puede ser el IPREM, como puede ser la situación económica de las familias en situación de vulnerabilidad, también las subidas de los indicadores del IPC o de las subidas anuales de las rentas mínimas. O sea, son baremos que han sido muy estudiados. Vuelvo a repetir: la modificación de las bases reguladoras establecerá un criterio de gestión y de trabajo para los próximos años. Y les agradezco, y les rogaría, su aprobación. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones de 5 minutos. Izquierda Unida.

- Sra. Pontón García: Sí. Bueno. señora Velasco, ya me imaginaba yo que iba a salir el tema de la excepcionalidad. La excepcionalidad no es más que la emergencia de la emergencia. Por lo tanto, hay una de las emergencias que queda sin cubrir. Es la emergencia de la emergencia, las situaciones ya más límites, más desastrosas; pero una parte de la emergencia sigue quedando sin cubrir. Y, bueno, a pesar de que todo esto se hizo para una adaptación a la Ley del Principado, se admitieron enmiendas del PSOE que son -que no os parezca mal- bien queda, porque tampoco



eran riesgosas en ningún sentido, ¿eh? Pues nada de avanzar en derechos para la mayoría. Nada de avanzar en derechos. La única esperanza que queda es que lo reflejen las entidades sociales en el periodo de alegaciones, que me imagino que alegarán a este respecto, para ver si así entran en razón y llegamos a la aprobación final ya con un periodo de seis meses, incluso si pudiera ser menos, pero bueno, claro, ya no vamos a pedir tanto. Si pudiéramos llegar a los seis meses a la aprobación final. Gracias.

- Sr. Alcalde: VOX.

- Sra. González Roqué: Sí, gracias. Señora Ponga, por alusiones me gustaría preguntarle cuándo VOX, o este grupo municipal, ha puesto en duda que la violencia que ejerce un hombre sobre una mujer es violencia. Lo que me sorprende, y lo que nos resulta increíble a nosotros, es que no quieran proteger de igual manera a todos los miembros de la unidad familiar, de una familia. Eso es lo que nos resulta increíble. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sra. Ponga Martos: Bueno, yo no soy gobierno, tenía que haber contestado a la concejala de gobierno, pero bueno. No te voy a contestar. Madre mía. Es que, de verdad que se me ponen los pelos de punta. Se me olvidó hacer una mención al equipo técnico que coordina los servicios sociales municipales, que considero que ha tenido también mucho que ver en esta necesaria adaptación de las bases al nuevo modelo que establece el marco jurídico de la ley del 21. Nada más.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones el Partido Popular.

- Sra. Velasco Muñiz: Quiero volver a resaltar la importancia de este documento, y de su aprobación, ya que, como mencioné en las dos intervenciones anteriores, son la base de gestión de las prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de necesidad y emergencia para los próximos años. Prestaciones necesarias para evitar situaciones de exclusión social. Quiero recordar que dichas prestaciones siempre, siempre, van asociadas a un plan de intervención con la familia o con la persona solicitante. Nuevamente, reconocer y agradecer la buena gestión por parte de los profesionales con los que cuenta la concejalía, en este caso de Políticas Sociales. Su gestión y profesionalidad son un ejemplo para otras Administraciones locales. El ayuntamiento de Oviedo, en materia de servicios sociales, es un referente, formando parte de todos los grupos de trabajo y comisiones de seguimiento y de diseño llevados a cabo por la consejería del Principado de Asturias. A partir de ahora, tras su aprobación, procederá el momento de periodo para la presentación de delegaciones, que todas aquellas que lleguen serán estudiadas y analizadas con el mismo respeto. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo Popular); D. Carlos Fernández Llana, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo Socialista); y absteniéndose D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS)

En consecuencia, por 19 votos a favor y 6 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS

2.2.3.- ESTUDIO DE DETALLE PARCELA EN CALLE CANÓNIGA Nº 1, CALLE SANTA ANA Nº 2 Y 4.

(Expte. 1100-0093 2021/1)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=10

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos dictaminada por unanimidad en la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos celebrada el pasado 12 de junio, que es del siguiente tenor:

== "INFORME

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2022 se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas sitas entre la Calle Canónica nº 1 y Calle Santa Ana nº 2 y nº 4, presentado el 1 de diciembre de 2022, con las condiciones impuestas en los informes de 31 de mayo y 23 de diciembre. El acuerdo fue objeto de publicación en el diario La Nueva España del día 27 de febrero de 2023, en el BOPA de 19 de enero y en la sede electrónica municipal sin se hayan presentado alegaciones al mismo.

Constan informe favorable de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de fechas



22 de febrero de 2024, y aclaratorio de 18 de abril de 2024.

Con fecha 27 de noviembre de 2023 la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico emite resolución señalando que “Del análisis de las alternativas analizadas, se descarta la alternativa 0 como ya se ha indicado. La alternativa perfectamente viable desde el punto de vista urbanístico y cultural es la alternativa 2.

Además ésta se ajusta a la trama urbana histórica, a la luz de la evolución de los criterios de la doctrina internacional sobre la intervención en sitios históricos y preserva el orden de las escalas heredadas.”

Con fecha 29 de abril de 2024 el interesado remite documentación integrante del Estudio de Detalle adaptada a la Instrucción para la Normalización de los instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, que es informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Topógrafo el día 23 de mayo de 2024.

Por todo cuanto antecede, y vistos los artículos los artículos 70, 92 y 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, 138 y 157 de su Reglamento y 32 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Área de Reestructuración Urbana A.R.U-2 del PE PPR 2, junto con la documentación aportada el 29 de abril de 2024, con las condiciones establecidas en el informe de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de 18 de abril de 2024.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial, la concesión de licencia de edificación se supedita, como condición necesaria e imprescindible, a la agregación de las parcelas de la unidad formando una sola unidad edificatoria.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el BOPA, con señalamiento de que el informe ambiental estratégico fue publicado en el BOPA de 13 de diciembre de 2023 y remitir a la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos dos ejemplares, debidamente diligenciados, del Estudio de Detalle que se aprueba.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo (www.oviedo.es) el Estudio de Detalle que se aprueba.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Muy brevemente, tal como acaba de exponer el Secretario General del Pleno, en la pasada comisión de Urbanismo e Infraestructuras se dictaminó favorablemente, y por unanimidad, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela conocida popularmente como “el martillo de Santa Ana”. Es, sin duda alguna, una muy buena noticia. Es el penúltimo paso de un proceso muy complejo que va a permitir coser una herida que lleva demasiado tiempo supurando en una zona estratégica del casco histórico, con una sucesión de proyectos nunca ejecutados, algunos de ellos anteriores al año 1996, a la fecha de aprobación del Plan de Protección y de Reforma del Oviedo Antiguo, el PPR2, concretamente, en este caso, del arquitecto Francisco Pol. Como digo, es un proyecto que se va a llevar a cabo, falta únicamente la fase de la licencia, que se ha desarrollado de la mano del Ayuntamiento, del Arzobispado, como titular de la parcela, y también, por supuesto, de la Dirección General de Patrimonio de la consejería de Cultura, y que, como decía, creo que aborda de una manera, además, muy adecuada, una confluencia de usos muy necesaria, porque va a servir para atender las necesidades internas del propio Arzobispado, pero, al mismo tiempo, va a ser un espacio abierto al público, con una vocación eminentemente cultural, por tanto, de equipamiento, y que, además, se encardina de una manera muy clara con la estrategia de regeneración y de revitalización del casco histórico que estamos desarrollando desde el ayuntamiento de Oviedo. En la vida hay pocas casualidades, y en este caso supongo que no habrá pasado desapercibida la coincidencia de los técnicos que desarrollan uno y otro proyecto, el del martillo de Santa Ana y el del proceso de regeneración y revitalización. Es, además, una muestra de una colaboración leal, que es la que el equipo de gobierno lleva propiciando desde que empezó a gobernar la ciudad en el año 2019, entre Administraciones. En este caso, además, con la incorporación de una nuclear, como es el Arzobispado. Ya digo, Principado de Asturias, Ayuntamiento de Oviedo y Arzobispado trabajando de consuno para cerrar una herida que lleva demasiado tiempo abierta en una zona estratégica del casco antiguo. Una buena noticia, como decía, penúltimo paso antes de que el proyecto pueda ser una realidad. Desde el Arzobispado nos han trasladado de manera reiterada que, en el momento en que finalice esta fase urbanística, que termina ya con esta aprobación definitiva del Estudio de Detalle, se presente el proyecto y se conceda la licencia, empezarán las obras de inmediato. Por tanto, reitero, un momento para congratularnos y para avanzar en el desarrollo de esa estrategia del casco histórico. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención en este capítulo? Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros hemos aprobado en comisión este Estudio de Detalle, lo aprobaremos también en este Pleno, y creemos que el fruto de la colaboración entre instituciones y administraciones, que, en nuestra opinión, es la forma de hacer ciudad. En ese sentido, también queremos alertar al equipo de gobierno en relación al Antiguo. Es decir, que está muy bien que cerremos una herida, vamos a seguir con el símil médico, pero también que abordemos el problema de fondo, ¿no? La herida se produce, no como efecto de un golpe, sino como efecto de una situación, de una enfermedad o patología interna. Y, en ese sentido, la única alternativa no puede ser la museización y tampoco la turistificación del centro, de la zona antigua, sino que debe ser una propuesta en la que



quepan las viviendas, en que quepa la vida ciudadana, y en que quepa también el comercio de proximidad. Para todo esto, para compatibilizar actividades, para revitalizar un entorno tan importante como es el del Antiguo, necesitamos no solamente la colaboración entre instituciones y Administraciones, sino también la colaboración política y la colaboración ciudadana. Estamos a la espera de que se ponga en marcha el Consejo comprometido para la colaboración política, y creemos también que, si hubiera posibilidad, debería haber en torno al Plan Integral del Antiguo una colaboración ciudadana, que, en algunos casos, se puede haber echado de menos. Nada más.

- Sr. Alcalde: VOX.

- Sra. Peralta López: Nada, destacar que esta actuación es una buena noticia, porque, al final, servirá para la recuperación del casco antiguo en un enclave que es esencial, como es el martillo de Santa Ana. Sabemos que el Arzobispado, como bien decía el señor Cuesta, lleva décadas luchando por conseguirlo, y desde nuestro grupo, reiterar las demandas que llevamos haciendo de tratar de agilizar las licencias y de llevar a cabo la redacción de un nuevo Plan Especial de Reforma Interior del casco antiguo que vaya acorde con la situación actual en la que nos encontramos. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

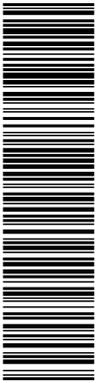
- Sr. Álvarez Areces: Sí, muy buenos días a todos y a todas. Nosotros también recibimos esta noticia como una alegría, por lo que supone de revitalización del barrio antiguo, y haciendo el mismo símil que usted hacía, de que es una herida que se cierra, decía Gloria Estefan en una canción: "abriendo puertas, cerrando heridas"; nos queda la parte de abrir puertas, de revitalizar el barrio, de hacerlo dinámico para la gente que vivimos en él, y que somos día a día los actores principales, en lo que decía también Gaspar en la primera intervención, respecto a El Fontán, de no crear simplemente un decorado bonito y que esté exento de una actividad ciudadana, que es la principal que se debe tener en cuenta en este espacio. Creemos que estamos ante una oportunidad, y simplemente señalar un matiz técnico dentro del Estudio de Detalle que vamos a aprobar, y es respecto a las visuales que se tienen, sobre todo, desde la calle Mon, que afectan... que están muy bien estudiadas dentro del estudio de lo que es el propio proyecto para el martillo de Santa Ana, pero creemos que pueda tener una interacción con lo que se vaya a hacer en el futuro en el Museo de Bellas Artes. Esa interacción de las dos, que son bloques bastante cerrados, pueden de alguna manera constreñir la imagen icónica que se tiene desde la calle Mon, y creemos que eso debe estar presente cuando se lleven a la conclusión las dos licencias para estas obras, que creemos necesarias, y un punto de partida fundamental para cerrar heridas, pero no se olviden de abrir puertas.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Evidentemente, dentro de los proyectos estratégicos que el equipo de gobierno se marcó estaba la revitalización y la regeneración del casco histórico. Contamos con un análisis, con un diagnóstico muy definido sobre el estado y la situación del casco histórico y, sobre todo, sobre los ámbitos en los que debemos dirigir nuestra mirada, que son varios y diferenciados, aunque todos ellos complementarios. Tenemos claro qué ejes, dentro del casco histórico, funcionan correctamente en la actualidad, y dónde están circunscritos los problemas, y creemos que las actuaciones que estamos llevando a cabo van en la buena dirección. Somos conscientes de que hay una zona del casco histórico en la que el monocultivo del ocio nocturno condiciona de una manera determinante cualquier otro tipo de actividad y, de la misma manera que lo hablábamos antes con el mercado de El Fontán, con la necesidad de diversificar la oferta, también en el casco antiguo debemos poner el acento en lograr que este ocio nocturno sea compatible con una mayor actividad diurna. Porque, inevitablemente, esa actividad genera un efecto tractor en establecimientos de hostelería con actividad diurna, también en establecimientos comerciales y de cualquier otro tipo. Estamos empeñados en que este sea el mandato en el que el casco antiguo se recupere en plenitud, y lo queremos hacer, yo lo he trasladado en varias ocasiones en el seno de la comisión de Urbanismo e Infraestructuras, de la mano de las aportaciones de todos los grupos municipales. Efectivamente, este es un ámbito en el que la ideología debe quedar apartada, y las aportaciones que puedan efectuar los grupos municipales y, por supuesto, los ciudadanos serán, sin ninguna duda, tenidas en cuenta. Esta es una actuación importante, decisiva, como lo es también el proceso en el que estamos comprometidos, de adquisición del inmueble que precisamente colinda con el martillo de Santa Ana, el situado entre la calle Mon y San Antonio, también con una clara vocación de equipamiento municipal, que contribuya de una manera decisiva a generar esa actividad diurna, que, como digo, sirva de efecto tractor para que el monocultivo del ocio nocturno no sea la única actividad de la zona, con los condicionantes que ello implica. Es un paso más en este proceso, nos congratulamos por ello y, además, por el hecho de que todos los grupos municipales compartan esta misma visión. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención en el turno de 5 minutos? (*No se producen*) Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por



unanidad de los veinticinco miembros de la Corporación asistentes.

=====

2.2.4.- RECUPERACIÓN Y MEJORA DE TODAS LAS LÍNEAS JURISDICCIONALES DEL MUNICIPIO DE OVIEDO. (Expte. 1100-0088 2021/2)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=11

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos dictaminada por unanimidad en la comisión plenaria de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Básicos celebrada el pasado 12 de junio, que es del siguiente tenor:

== "**INFORME**

1.- Por resolución de Alcaldía de fecha 06/05/2021 se aprueban el expediente y el gasto para la CONTRATACIÓN DEL DESLINDE MUNICIPAL, a ejecutar en el plazo de tres meses, adjudicándose a favor de la empresa CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

El objeto del contrato consiste en la ejecución de los trabajos necesarios para la recuperación y mejora geométrica de todas las líneas jurisdiccionales (líneas límite) del Municipio de Oviedo, sin que ello suponga en ningún caso la alteración del límite municipal.

Con fecha 10 de agosto de 2021, el CNIG aporta enlace de Nubo para la descarga de la documentación técnica resultante de los trabajos de mejora y actualización de las ocho líneas límite municipales. La documentación entregada, de acuerdo con informe del Topógrafo Municipal de 4 de octubre de 2021, es técnicamente correcta y adecuada, por lo que se le presta conformidad por el Concejal de Urbanismo el día 27 de octubre de 2021.

2.- En el mes de noviembre de 2021 se remite la documentación y archivos definitivos de la línea límite jurisdiccional actualizada a los municipios limítrofes para su conocimiento y análisis:

- El 23 de diciembre se recibe solicitud del Ayuntamiento de Ribera de Arriba para la celebración de una reunión que aclare y complete la información recibida.

- El 8 de febrero de 2022 se recibe copia de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Llanera, de 3 de febrero: visto el informe elaborado por el técnico municipal de fecha 17 de noviembre de 2021 (en el que se propone reconocer como válida la línea límite jurisdiccional propuesta por el Ayuntamiento de Oviedo) se nombra a los integrantes de la Comisión para el deslinde de los términos municipales.

- El 25 de marzo de 2022 se recibe certificado de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Santo Adriano en el que se indica que visto informe de Secretaría de 8 de marzo de 2022, a los efectos de refrendo jurídico de la nueva geometría de las líneas replanteadas, se nombra a la Comisión de deslinde.

- El 23 de junio de 2022 el Ayuntamiento de Grado remite extracto de informe técnico: "tanto en el acta de deslinde de 1918 como en la relación actual de mojones se define la línea entre los mojones 4 (Las Cruces) y 5 (Lloe) como la divisoria de aguas, lo cual es perfectamente correcto. Sin embargo, en el archivo DXF adjunto (cartografía de la línea divisoria) se incluye en el término de Grado una casa de Las Cruces que en Catastro (que aunque no es una fuente muy fiable para esto) adscribe a Oviedo con dirección postal Lugar Villarín, n.º 144, Las Cruces, Trubia (ref. catastral: V00800100TP50D0001RE) " Concluye la comunicación señalando que "si bien esta cuestión se comentó en la reunión mantenida con el equipo de Oviedo, al no tener respuesta de la solución final, se procede a dejar constancia de la incidencia referida en base a la cual se ha procedido a incluir una edificación correspondiente al Concejo de Grado dentro del término municipal de Oviedo, para que se tenga constancia del posible error detectado."

- El 4 de julio de 2022 se recibe certificado de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Las Regueras adoptado el 25 de marzo: Visto el Informe emitido en fecha 16 de marzo de 2022 por el Secretario de la Corporación se acuerda incoar expediente de deslinde de los términos municipales del Ayuntamiento de Oviedo y este Ayuntamiento y se nombra a los miembros de la Comisión de deslinde.

- El 5 de julio se reciben alegaciones por parte del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, a los efectos de realizar las correcciones que indican.

3.- Por Resolución de Alcaldía 2022/5905 se delegó en el Primer Teniente de Alcalde la representación municipal atribuida al Alcalde en la Comisión para el deslinde; y por acuerdo de la Junta Gobierno Local de 21 de abril de 2022 se nombró a los integrantes de dicha Comisión.

4.- En el mes de junio de 2022, y con el fin de garantizar la mayor transparencia y cumplir las exigencias de publicidad impuestas por la normativa de aplicación, se abrió un periodo de información pública, por plazo de diez días, para presentación de alegaciones sobre el resultado de los trabajos efectuados, publicándose el edicto correspondiente en el BOPA de 14 de junio.

5.- El 5 de agosto de 2022 el Topógrafo Municipal emite sendos informes sobre las alegaciones presentadas por Grado y Ribera de Arriba, de los que se les da traslado a éstos. El Ayuntamiento de Grado remite, el día 24 de octubre, certificado de acuerdo del Pleno en el que se nombra a los miembros de la Comisión de Deslinde; y el Ayuntamiento de Ribera de Arriba remite certificado con contenido similar el 14 de diciembre.

6.- Previa convocatoria al efecto el día 21 de diciembre se firman las actas adicionales de la línea límite jurisdiccional entre el municipio de Oviedo y los de Les Regueras y Llanera.

7.- El Ayuntamiento de Siero, el 7 de febrero de 2023, remite propuesta de su Sección de Patrimonio que reza





así: "El replanteo de la línea límite entre los términos municipales de Siero y Oviedo, de acuerdo con el plano adjunto a este Informe, aceptando el Ayuntamiento de Siero la línea propuesta por el Ayuntamiento de Oviedo en todos sus puntos exceptos el Mojón nº 8 y las líneas que une a este con los mojones nº 7 y 9, por considerar que existe un error en el Acta de deslinde de 1918 en la descripción del mojón nº 8." Tras el análisis de dicha propuesta y de la documentación adjunta a la misma, el Instituto Geográfico Nacional la informó favorablemente.

8.- Previa convocatoria al efecto el día 5 de mayo de 2023 se firman las actas adicionales de la línea límite jurisdiccional entre el municipio de Oviedo y los municipios de Grado, Siero, Santo Adriano y Mieres.

Visto cuanto antecede quedarán pendientes de revisión técnica las actas relativas a la línea límite jurisdiccional entre Oviedo y los municipios de Ribera de Arriba y Langreo, si bien procede la ratificación de las restantes, por lo que vistos los artículos 123 de la Ley de Bases Régimen Local y 17 y siguientes del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

- PRIMERO.- Ratificar las actas adicionales de la línea límite jurisdiccional entre el municipio de Oviedo y los municipios de Les Regueres y Llanera, firmadas el 21 de diciembre de 2022, y los municipios de Grado, Siero, Santo Adriano y Mieres, firmadas el día 5 de mayo de 2023.

- SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo y copia compulsada de cada una de las actas firmadas a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática."==

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación asistentes, alcanzándose el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

=====

2.5.- Propositiones de urgencia.

2.5.1.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA A LA RENATURALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONTAMINACIÓN. (Registro del Pleno nº 2024/494)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=13

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 27 de junio, que es del siguiente tenor:

== "GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el artículo 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno **presenta la siguiente MOCIÓN URGENTE al PLENO**:

RENATURALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONTAMINACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, **ACUERDA**, dentro de la Estrategia de Renaturalización, actualmente en elaboración frente al cambio climático:

El establecimiento de un calendario de **renaturalización de los patios** de los centros escolares del concejo de Oviedo, empezando por los que cuentan con huertos escolares, para su **transformación en Refugios climáticos**, así como la **promoción de zonas peatonales** o semi-peatonales en las calles y plazas del entorno de los centros escolares, la ampliación de **itinerarios seguros** y la **reducción del tránsito** en las horas de entrada y salida de los centros escolares para con ello hacer frente a la contaminación atmosférica."==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación asistentes, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Gaspar, cuando quieras.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Esta iniciativa forma parte de lo que se ha venido en denominar en muchas ciudades del mundo el urbanismo táctico; es decir, no esperar a que tengamos una Zona de Bajas Emisiones o a que tengamos una estrategia de renaturalización para adoptar medidas en las zonas más delicadas de la ciudad. Y no cabe duda que, en los dos aspectos, la zona más delicada de la ciudad son las escuelas, los centros escolares, a tenor de la información que tenemos en los últimos tiempos. En primer lugar, recientemente hemos conocido varios estudios que alertan sobre la contaminación en el entorno escolar, incluso que hablan de que nuestro entorno escolar, en cinco centros, cuadruplica la contaminación soportable en NO2 para el conjunto de las escuelas, creemos que es un hecho que hay que abordar. Y, por otra parte, también se ha estudiado y ha habido datos recientes de algunas universidades, sobre lo que podemos denominar el efecto isla de calor en los centros escolares. Si las ciudades son islas de calor donde aumenta la temperatura en torno a 5, hasta 8º en relación al entorno, las escuelas, en estos momentos, son islas de calor dentro de la isla de calor. Las escuelas son escuelas duras, en general. Tienen hormigón, tienen cemento, tienen techos normalmente,



también, duros, y deficiencias de ventilación. Esa es la realidad de nuestros centros escolares; por tanto, nosotros lo que proponemos es un calendario de actuación en los centros escolares, empezando por los que tienen una situación de contaminación más graves, que aparece esos cinco centros que cuadruplican el nivel de contaminación por NO2 y, también, en aquellos centros escolares que tienen huertos escolares, para adoptar medidas en su interior de renaturalización y de remoción del alquitrán y del cemento más duro, recientemente ha aparecido un documento de varias ciudades norteamericanas donde están ya levantando, prácticamente, todos los suelos del entorno de los centros escolares, y, al mismo, tiempo donde tomemos medidas para rebajar la velocidad del tráfico en el entorno y para aumentar las zonas peatonales en lo que se han dado a llamar también superislas, o plazas del entorno de los centros escolares, para reducir, por una parte la contaminación, y para reducir también el efecto isla de calor. En definitiva, para reducir también los riesgos de enfermedades pulmonares, de asma, de irritación, que se producen por esos factores en los niños, y también otro tipo de afectación en su hidratación. Esas propuestas creemos que son adecuadas, que se pueden tomar de forma simple, no es necesario esperar a la estrategia de naturalización, ni tampoco es necesario esperar a la Zona de Bajas Emisiones, se pueden adoptar ya, y se puede mejorar sustancialmente la calidad del entorno escolar. Ahí va nuestra iniciativa, que hemos pactado con el equipo de gobierno, y que esperamos cuente con la aprobación de este Pleno.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones de 3 minutos. Grupo VOX.

- Sra. González Roqué: Gracias, Presidente. Mientras las verdaderas necesidades de muchos de los alumnos de las aulas de los colegios ovetenses no están cubiertas, la izquierda sigue en su empeño de destinar aún más recursos para atender a los postulados de la Agenda 2030. Preservar el medio ambiente nada tiene que ver con los radicalismos de un ecologismo que hoy Izquierda Unida pretende extender a los centros escolares de nuestro concejo. Con su excusa recurrente de la contaminación atmosférica proponen peatonalizar, promover itinerarios seguros o reducir el tránsito de vehículos en las horas de entrada y salida de los escolares siguiendo su línea ideológica del cambio climático. Crear entornos seguros poco o nada tiene que ver con la renaturalización, término que ustedes utilizan en una operación de marketing político muy alejada de las necesidades reales de los centros escolares de nuestro concejo. Destinar recursos a estrategias alineadas y rendidas a una agenda que está demostrando abocar a la ruina económica y social a miles de españoles es olvidarse de analizar las condiciones en las que muchos escolares ovetenses se preparan para su futuro en las aulas de los centros docentes del concejo. Sin despreciar las propuestas anteriormente expuestas, que tienen más que ver con la seguridad vial que con el ecologismo del rosco de colorines, antes de destinar recursos públicos a construir refugios climáticos, deberíamos asegurarnos que las necesidades básicas están cubiertas. Refugios climáticos, una de las medidas que promulga el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la hoja de ruta de su Ley de Cambio Climático, y que buscan el confort térmico de los centros escolares, pero la verdadera urgencia está en la climatización de las aulas, escolares y docentes merecen disponer de condiciones óptimas para estudiar y trabajar, independientemente de la estación del año. Por ello, VOX solicitó en el mes de febrero la realización de una auditoría energética de los centros educativos, con el fin de definir las mejoras a implementar en las instalaciones, protección del medio ambiente desde el sentido común, buscando lograr la eficiencia energética, el ahorro y el uso responsable de los recursos económicos y energéticos. Mientras ustedes apuestan por el entorno exterior de los centros docentes, en el interior hay muchos de ellos en los que las instalaciones deportivas necesitan inversiones para adecuarlas al siglo XXI, a la verdadera promoción de un estilo saludable desde temprana edad. Invertir en la renaturalización mientras que el 50 % de los menores de 3 años no pueden acceder a las escuelas infantiles, es priorizar cuestiones ideológicas frente al grave problema de conciliación familiar al que se enfrentan miles de padres ovetenses cada año. Una situación insostenible que precisa que se destinen recursos a construir más aulas y garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación temprana de calidad. En lugar de plantar árboles, debemos equiparar nuestras escuelas con herramientas y tecnologías modernas imprescindibles para preparar a nuestros estudiantes para el futuro. Evaluemos las necesidades reales de cada colegio y prioricemos la inversión en aquellas áreas que verdaderamente impactarán en la educación y el bienestar de nuestros niños. Por último, no podemos más que cuestionar el verdadero propósito que está detrás de la renaturalización, en un contexto donde ciertos sectores no promueven políticas para fomentar la natalidad y revertir el invierno demográfico, desde VOX nos preguntamos: ¿quién va a jugar en los patios convertidos en huertos ecológicos?

- Sr. Alcalde: Vaya, vaya finalizando, por favor.

- Sra. González Roqué: Sí. ¿Para qué futura generación luchan ustedes con tanto ahínco contra el cambio climático? Quieren invertir en espacios educativos mientras apoyan leyes que frenan el crecimiento demográfico. Esta es la incoherencia de la izquierda, que quiere destinar inversiones en espacios educativos que podrían quedarse vacíos. Los árboles no pueden sustituir a los niños en nuestras escuelas, invertir en renaturalización no resolverá los problemas de fondo que enfrentamos. La coherencia...

- Sr. Alcalde: Alejandra, hay que respetar los tiempos.

- Sra. González Roqué: Termino ya. La coherencia y el sentido común nos llevan a proponer y apostar por un entorno educativo robusto y adecuado a las generaciones futuras. Nosotros nos vamos a oponer a esta proposición

ideológica, y votaremos en contra.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Álvarez Areces: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, como fiel siervo que soy de la Agenda 2030, pues no entiendo muy bien qué tiene que ver que no se puedan plantar árboles con mejorar las aulas, no entiendo muy bien esa dicotomía que plantea VOX, me parece completamente absurda. Referido a la propuesta, nos alegra profundamente que Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo traiga al Pleno una propuesta que enlaza también con nuestro modelo de ciudad. De hecho, en mayo de este mismo año, a raíz del informe de la calidad del aire que hizo Ecologista en Acción, presentamos a los medios de comunicación, frente al colegio de La Gesta, una propuesta en idéntico sentido. Las calles escolares son espacios pacificados con el objetivo de crear entornos de seguridad y estancias alrededor de los colegios enclavados en el casco urbano. Las calles escolares han de ser una de las piezas claves para la renaturalización del entorno, plantando árboles, sí, ajardinando pequeños parterres, o utilizando pavimentos drenantes para mitigar el efecto de la isla de calor. Con todo ello conseguiremos que la vegetación se convierta en una barrera natural entre el alumnado y el tráfico. Ya hay más de 500 calles escolares en Londres, 170 en París, 120 en Barcelona, también el ayuntamiento de Madrid, que no parece muy sospechoso, empieza a seguir este mismo camino con tres proyectos que servirán como test de pruebas para actuaciones futuras en los centros educativos de la capital. Desde el grupo municipal socialista creemos que este ha de ser el camino, la hoja de ruta debería ser la siguiente: En primer lugar, identificación de los centros educativos con más problemática en materia de tráfico. En segundo, el estudio de aquellos en los que se puedan implementar estas actuaciones de manera más sencilla. El tercero, acometer las obras necesarias de carácter provisional, en lo que Gaspar llamaba urbanismo táctico, para implantar experiencias pilotos en varios de estos centros. Este modo de actuación puede mitigar el posible rechazo inicial y demostrar rápidamente las ventajas de las calles escolares. El cuarto sería recabar datos objetivos y realizar encuestas de satisfacción entre el alumnado y los progenitores. El quinto sería reajustar y corregir la actuación para hacerla definitiva en base a los datos recopilados. Y, por último, extender el modelo a otros centros educativos de mayor complejidad, tanto por las características urbanas o por las de movilidad, con un mismo procedimiento, primero con actuaciones de carácter provisional que se conviertan en definitivas una vez detectados y solventados los problemas iniciales. En resumen, con las calles escolares podremos alcanzar los siguientes objetivos: un efecto positivo en la reducción del tráfico; mejoras en la seguridad vial; un efecto positivo en la calidad del aire, reduciendo los niveles de contaminación; generar la base para un cambio radical a otros desplazamientos activos, contribuyendo así a la actividad física y la reducción del estrés y fomentar los vínculos comunitarios y el bienestar de los residentes. Por otra parte, queremos reseñar también en este Pleno que estamos muy preocupados por el desarrollo del Plan Estratégico de Renaturalización de Oviedo, aprobado el pasado 3 de octubre de 2023. Situaciones como la planteada en la última comisión de Urbanismo, en la cual el Partido Popular votó en contra de establecer indicadores para el seguimiento del Plan de Renaturalización, no deberían volver a producirse. Tienen que ponerse a trabajar con pautas de racionalidad, entre las que están la inclusión de indicadores en todos los proyectos, así evitaremos futuras controversias en un tema que creemos de vital importancia para la ciudad. Es esencial que han de establecerse criterios objetivos para comprobar si se está cumpliendo o no con lo acordado. Sin ellos, un plan de renaturalización es un nuevo brindis al sol, una bonita melodía en la que su letra no acaba de encajar. Por todas estas razones, nuestro voto será favorable.

- Sr. Alcalde: Nacho tiene la palabra.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien, el compromiso del equipo de gobierno con el medio ambiente, la sostenibilidad y el clima, es absolutamente indeclinable, tal y como tuvimos ocasión de exponer en el pasado pleno ordinario del mes de junio, y como también anunciamos entonces, a lo largo de este mes de julio presentaremos nuestra estrategia municipal de acción por el clima, que incidirá en cinco líneas de actuación perfectamente identificadas. Las medidas contra el cambio climático a nivel de organización y de municipio, las medidas contra la contaminación atmosférica, medidas contra la contaminación acústica, medidas de promoción de la eficiencia energética, medidas de divulgación y concienciación medioambiental y medidas de recuperación de entornos degradados y biodiversidad. Dentro de estas líneas del programa marco de actuación que, lógicamente, está alineado con la estrategia por el clima del Principado, del Gobierno de España y de la propia Unión Europea, nos parece acertada la propuesta que plantea el grupo municipal de Izquierda Unida, y ya adelanto que nuestro voto será favorable. Nos parece, además, también oportuno el que estos refugios climáticos en los centros escolares puedan comenzar por aquellos que ya cuentan con huertos urbanos. Tenemos perfectamente identificados esos centros escolares, y adelanto hoy aquí, en este Pleno, que, en los próximos Presupuestos municipales, contando, por supuesto, con el plácat de mi compañera la concejala de Economía, Leticia González, contarán con una partida específica en el entorno de los 120.000 € para llevar a cabo este proyecto... Bueno, por eso decía contando con el plácat de mi compañera, ya digo, que se planteará una partida específica para poner en marcha este proyecto, que debe de hacerse, además, de común acuerdo entre varias áreas implicadas, porque tiene una afectación clara con la revisión del Plan de Movilidad. Estamos hablando de la creación de zonas peatonales, de itinerarios seguros y, lógicamente, serán cuestiones que abordaremos en el marco de la revisión del Plan de Movilidad, pero, como digo, de manera coordinada con la conformación de estos refugios climáticos en los entornos escolares, comenzando, como establece la propia proposición, por aquellos que ya cuentan con huertos escolares. Termina con una



matización, a tenor de la intervención del representante del grupo municipal socialista, que plantea una circunstancia que no se ajusta, una vez más, a la verdad. En la pasada comisión de Urbanismo e Infraestructuras votamos en contra de la proposición de tener en cuenta estos indicadores a la hora de evaluar las acciones que forman parte de la estrategia de renaturalización; no, como explicamos, porque estuviéramos en contra o nos pareciera un instrumento que no era adecuado, sino sencillamente porque no habría ninguna discrepancia acerca de que ello se iba a llevar a cabo de esa manera. Nos parecía que era inoportuna e improcedente la moción o la iniciativa, sencillamente porque ya estaba contemplada en la propia estrategia. Con esta única matización, y con el anuncio del voto favorable a la iniciativa del grupo municipal de Izquierda Unida, termino la intervención, señor Alcalde.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias. Bueno, agradecer las manifestaciones de apoyo a esta iniciativa por parte de los grupos municipales del Gobierno y del Partido Socialista. Considerar que hay ahí anuncios importantes, sobre todo el relativo al Plan de Acción por el Clima, y también las propuestas del grupo municipal socialista, que creo que van en el mismo sentido. Hay una gran mayoría de este Pleno municipal que apoya este tipo de iniciativas, que considera que la contaminación es un problema, que considera que el cambio climático también puede ser un problema para nuestra ciudad, y que afecta en especial a los más vulnerables que es a los niños, y, por tanto, que hay que adoptar medidas. Si hay algo no ideológico es el urbanismo táctico, el urbanismo táctico no se sitúa en términos ideológicos, no se sitúa, por lo pronto, en ninguna agenda, sino que intenta abordar problemas puntuales. Problemas puntuales que tienen centros como el Pablo Miaja, La Inmaculada, Buenavista I, Baudilio Arce, La Gesta, que multiplican por cuatro el nivel de contaminación por dióxido de nitrógeno de lo recomendado por parte de la Unión Europea. No estamos hablando de ningún contubernio exterior, sino que estamos hablando de una situación que afecta a los niños. Y eso no impide mejoras en el interior, incremento del número de escuelas, afectación del entorno, todo eso es perfectamente compatible, y yo espero que los grupos municipales lo trasladen, para que podamos llegar a acuerdos en esa materia. En relación a la demografía, me gustaría tener un debate con el grupo municipal de VOX, porque no coincidimos, y yo he estudiado demografía, y creo que están profundamente equivocados en sus apreciaciones sobre la demografía, igual que alguna referencia que se ha hecho antes al envejecimiento de la población, poco menos que peyorativa. Pero bueno, en todo caso, mi grupo municipal agradece las intervenciones y estamos satisfechos de que avancemos, aunque sea en el urbanismo táctico, de cara a la sostenibilidad en el ayuntamiento de Oviedo.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo Popular); D. Carlos Fernández Llana, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo Socialista); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y en contra D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX).

En consecuencia, por 22 votos a favor y 3 en contra, la proposición es aprobada por mayoría.

=====

2.5.2.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA RONDA NORTE EN EL PLAN DIRECTOR DEL CORREDOR ATLÁNTICO. (Registro del Pleno nº 2024/505)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=14

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 28 de junio, que es del siguiente tenor:

== "Mario Arias Navia, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno **presenta la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de junio de 2024 el Comisionado para el Corredor Atlántico presentó en Oviedo las líneas generales del Plan Director del Corredor Atlántico en Asturias con una inversión prevista en actuaciones de la red básica y global.

Ese Plan Director no incluye ninguna referencia a la Ronda Norte de Oviedo, cuando entendemos que dicha infraestructura es fundamental para garantizar un desarrollo óptimo de los servicios de movilidad en la zona centro de nuestra Comunidad Autónoma.

La Ronda Norte facilitaría una conexión eficiente con las vías de alta capacidad estatal, autovías A-63 y A-66, así como con la autovía del Principado de Asturias, AS-II, en similares condiciones a las que disfruta el resto de la ciudad, proporcionando una alternativa a los tráficos pasantes.

Además, el vial de circunvalación, supondría poder enlazar el tráfico de los barrios al oeste y noroeste de la





ciudad y con el Hospital Universitario Central de Asturias, agilizando las comunicaciones y dando alternativa en caso de necesidad a destinos tan demandados por todos los asturianos, articulando así una solución a los problemas de movilidad que padece la ciudad, en claro crecimiento económico, poblacional y turístico que afronta nuevos retos que definirán el Oviedo del futuro.

Consideramos que la Ronda Norte es también una necesidad de carácter regional ya que facilitaría los tránsitos de toda la comunidad y, por ello, debe de ser un objetivo compartido, formando parte de esa hoja de ruta en dicho Plan Director. Desde el Ayuntamiento, con esta iniciativa, entendemos fundamental que se dote de una financiación a dicha infraestructura, completando así las actuaciones y el cronograma para una red básica del Corredor Atlántico.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Oviedo, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de siguiente **ACUERDO**:

1.- La Corporación municipal insta al Gobierno del Principado de Asturias a que incluya dentro del acuerdo del Plan Director del Corredor Atlántico la actuación de la Ronda Norte de Oviedo, formando parte de dicho documento antes de su debate y aprobación en la Junta General del Principado de Asturias, incluyendo así una vía de comunicación fundamental en pro de la cohesión territorial para la ciudad de Oviedo y para nuestra Comunidad Autónoma.

2.- Se dé traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno Regional, a la presidencia de la Junta General del Principado de Asturias y a los diferentes Grupos Parlamentarios.”==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación asistentes, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: “La Ronda Norte es una demanda de la ciudad desde hace muchos años. La gran mayoría de los ovetenses son partidarios de esta infraestructura, y serviría para aligerar el tráfico en la ciudad”. Estas palabras son del presidente Barbón en el año 2021. Pues en las últimas semanas hemos conocido que en el Plan Director del Corredor Atlántico no se recoge esta infraestructura de la Ronda Norte. Sí es verdad que se recoge una inversión, solo una inversión, en la estación de ferrocarril en Oviedo, que llega tarde, que ya debería haber llegado antes, pero que, pese a todo, aplaudimos. Y no recoge la Ronda Norte, y no estamos de acuerdo en que no la recoja. Y no estamos de acuerdo porque urge, porque es una reivindicación histórica de Oviedo, porque es fundamental para mejorar la movilidad en Oviedo, fundamentalmente en la zona oeste, el distrito 2. También para el resto del municipio, y también, igualmente, para el resto de Asturias, conectando la A-63 con la A-66 y la AS-II, facilitando, por lo tanto, los tránsitos, y también la competitividad regional. Y es que, además, es necesaria e irrenunciable porque Oviedo no puede renunciar, después de décadas, a completar su circunvalación y a completarla en las mismas condiciones que el resto de capitales. Por tanto, de manera clara, es necesario que los grupos municipales del ayuntamiento de Oviedo se posicionen, que digan si están satisfechos con la situación que tenemos en la actualidad o si apuestan por la inclusión de esta infraestructura entre las prioridades para Asturias, y, como no puede ser de otra forma, para Oviedo. Una infraestructura que va a ser buena para Oviedo y también para Asturias. Y también es fundamental buscar la reacción del presidente Barbón que, como citaba anteriormente, defendió la importancia de la construcción de esa Ronda Norte de Oviedo. Es importante que reaccione, que demuestre si pinta o no pinta algo en Madrid y, también, al mismo tiempo, es necesario que nosotros le tendamos la mano para ir juntos, como muchas veces dice el Alcalde, incluso colocándonos detrás de una pancarta, si es necesario, en Madrid. Por lo tanto, es fundamental que se dote de financiación, que se completen las actuaciones que están en marcha. Por lo tanto, es fundamental que se nos dé información, que no disponemos desde agosto del año 2022, y que se fije un cronograma. Por ello, instamos al Gobierno del Principado, como bien decía el Secretario, en nuestra proposición, a la inclusión en el Plan Director que se debatirá en la Junta General del Principado, de esta infraestructura imprescindible para la movilidad de Oviedo y la competitividad regional. Ya adelante que el Partido Popular va a pedir la inclusión en ese documento de prioridades y, evidentemente, en la búsqueda de ese consenso, que no hay hasta ahora, en lo político, social y empresarial, porque no está incluida nuestra demanda y tampoco se demuestra el compromiso del Gobierno de Sánchez con Oviedo, ni con esta infraestructura. Y, además, como no puede ser de otra forma, que se le dé traslado al presidente del Principado de Asturias, a la presidencia de la Junta General y al resto de grupos parlamentarios. Invito al resto de grupos municipales a que voten favorablemente, que votemos consensuadamente esta proposición, y que consigamos que una reivindicación que es histórica para nuestra ciudad, sea una realidad en los próximos años. Muchísimas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones de 3 minutos. Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra.

- Sr. Suárez González: Sí. Ronda Norte, no. Como pedías claridad, más nítido no se puede ser. Y no solo lo expresa el grupo municipal, sino que lo expresa nuestro secretario general que, además, es consejero de Ordenación del Territorio. Ronda Norte, no; porque es un disparate, es un disparate ambiental, es un disparate cultural, es un disparate desde todos los puntos de vista, incluso el económico ¿Para quién no es un disparate, que es la parte de la argumentación a la que nunca llegáis?: para los dueños de la AS-II. Para los dueños de la AS-II y para los que se pueden beneficiar de



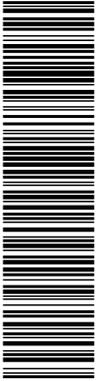
una gran obra. Como siempre, detrás de las propuestas políticas hay intereses económicos. Nosotros defendemos los intereses de una gente y vosotros, los de otra. La AS-II es deficitaria, según los últimos datos que tenemos nosotros. No sé si vosotros los tenéis, si Nacho los tiene como concejal de Urbanismo, o si los podéis decir aquí. Yo pediría esos datos por parte del gobierno local. ¿Cuáles son los datos de la AS-II? ¿Por qué hay prisa en construir algo que no resuelve los problemas de tráfico del Naranco? Que no los resuelve. Por cierto, hubo una propuesta de un Gobierno conservador, que nos valía para negociar; pero los dueños de las AS-II no quieren esa propuesta. Tampoco les interesa, por supuesto, el Naranco, ni les interesa la resolución del problema del tráfico, que puede tener solución a través de conexiones que vayan por la carretera o la autovía de Grado y que hagan una salida, como proponía otro Gobierno conservador. Pero tiran mucho los intereses. ¿Cuáles son los datos de la AS-II? Yo se lo pregunto al Gobierno. Supongo que un Gobierno local los tendrá, digo yo, a la hora de plantear que se meta en un plan global y estatal para llevar la mitad de ese presupuesto, de ese Plan del Arco Atlántico, una obra de este estilo, digo yo que contarán con los datos de la AS-II. Digo yo. No hay otra justificación que los intereses de determinada gente, que tiene intereses económicos en esa obra, por su construcción y por la explotación de la AS-II. Por eso estamos entregando, otra vez, el capital público que tenemos, capital ambiental, capital cultural. Por tanto, Ronda Norte, no. Y mensaje también a la otra parte del Gobierno de Asturias. Mensaje también, que sepan que el Coordinador de Izquierda Unida y representante de Convocatoria en el Gobierno se opone a esto de forma frontal. También para los vecinos y las vecinas del Naranco.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias. Bueno, hoy en día, en términos de comunicación, podemos decir que la capital de Asturias no es Oviedo, y que los diferentes Gobiernos socialistas han relegado a nuestro municipio a un segundo plano. La Ronda Norte, que lleva décadas de retraso, supondría proyectar a la ciudad hacia el próximo siglo, pero es una mentira más del Partido Socialista, que está perdido entre convenios y protocolos, y que sigue dando largas cada vez que aparece en cualquier actuación la palabra Ronda Norte. La fe que el Partido Popular pone de manifiesto en el partido que es responsable de la ruina de nuestra región, pues hoy nos trae a Pleno una proposición que depende únicamente de la voluntad del Gobierno socialista de Adrián Barbón. La cuestión que seriamente deberíamos plantear es quién debe presupuestar, proyectar y ejecutar, décadas después, la Ronda Norte. Y yo sé que me van a decir que qué más da quien la haga, la cuestión es que se haga. Pero es que así nos va, porque lo que vamos a hacer es sacar del cajón a la Ronda Norte para meterla en otro cajón, en un cajón cuyas previsiones de ejecución nos llevan hasta el 2050. El papel que otorga el Corredor del Atlántico a Asturias es irrelevante, porque, si echamos un vistazo rápido al mapa de las futuras conexiones, podemos constatar que bajo el concepto de lo que pretende ser el Corredor del Atlántico, la Ronda Norte nunca se ha contemplado como una infraestructura necesaria de acceso a la red transeuropea de transportes, luego parece conceptualmente difícil incluirla. Les recuerdo que ni siquiera se hace mención a la Ronda Norte en las reivindicaciones del Principado de Asturias al Plan Director del Corredor Atlántico. VOX entiende esta proposición como una mera declaración de intenciones o una cortina de humo para desviar la atención del verdadero papel que el ayuntamiento Oviedo debería asumir en este proceso. El camino correcto, bajo nuestro punto de vista, sería proseguir las negociaciones con el ministerio de Transportes sobre el trazado de la Ronda Norte, y lograr el impulso definitivo en forma de partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado. El camino que ustedes hoy nos proponen supone dar pie al Gobierno central a no actuar, y a eximirle de su responsabilidad y de una deuda histórica con Asturias y con Oviedo. Y, además, brinda al Gobierno socialista la excusa perfecta para trasladar la responsabilidad de ejecución y financiación de la Ronda Norte al proyecto del Corredor del Atlántico. Es un camino largo e incierto que demoraría años y más años una infraestructura que es vital para el futuro de nuestra ciudad. VOX no confía en el Partido Socialista y en su ya demostrada falta de voluntad con y para la capital de Asturias, pero desde este grupo municipal no vamos a dificultar o entorpecer iniciativas que puedan significar progreso y futuro para el concejo de Oviedo, y la Ronda Norte, efectivamente, lo es. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: Gracias de nuevo, señor Presidente. Pues Ronda Norte, no y no. Por incidir más todavía. Curiosamente, ¡oh, casualidad!, vuelve a aparecer la serpiente de verano de la Ronda Norte en un día como hoy, que no deja de ser, sospecho, una cortina de humo, nos traen aquí a debatir de un proyecto que todos sabemos que está muerto, para no que debatamos de otros proyectos que se les mueren, o que dejan morir. La Ronda Norte... yo llevo dos décadas escribiendo sobre el Naranco, es conocido, y en los últimos años muchos de esos artículos han girado en torno a la Ronda Norte. Y no solo por una convicción personal, que también, sobre este monte que millares de siglos antes de existir Oviedo ya era ovetense, por lo cual, creo que tiene un cariz que va más allá de lo urbanístico, de lo medioambiental, que es un espacio que teníamos que conservar, y que me ha llevado a debatir y hablar con muchos expertos en materias, desde ingenieros de tráfico, arquitectos, urbanistas... en fin, distintos profesionales, durante varios años, para hacerme una posición que vaya más allá de lo puramente emotivo, de esa vinculación más emotiva que tengo yo con el Naranco, y que no me hiciera perder esa objetividad necesaria para abordar un proyecto como este. Hemos llegado, incluso, a organizar en el RIDEA, hace dos o tres años, un ciclo de conferencias sobre la Ronda Norte, y una mesa redonda con propuestas a favor y en contra. Con lo cual, les digo que los argumentos están. Están, y me llevan a la conclusión de que la Ronda



Norte es innecesaria, es anacrónica, es inasumible, tanto medioambiental como económicamente. Con eso yo creo que quedaría dicho todo. Por lo tanto, es evidente que nosotros no vamos a apoyar ninguna iniciativa a favor de la Ronda Norte, y lo que sí deberían hacer es tener en cuenta las soluciones que hay para favorecer el tráfico, que sí hay problemas de tráfico muchas veces, en la zona Este-Oeste, como bien conozco por ser vecino de la zona, muy vinculados al tráfico que generan los colegios en determinadas horas. Pero, miren, yo llevo años diciendo que la Ronda Norte, no; pero no porque no, sino porque hay alternativas. Hace unos meses se abrió el puente de Nicolás Soria. Me hizo gracia que al día siguiente había tuits que hablaban de milagro, que habían desaparecido los problemas de tráfico. Entonces vemos que esas alternativas que nosotros venimos defendiendo desde hace años, parece que sí funcionan. A final de este año, el Principado, el Gobierno del Principado, va a licitar la obra de Luis Oliver. Bueno, espero que ustedes, que tienen una parte de participación ahí, tengan preparada también su partida presupuestaria, porque, cuando funcione Luis Oliver, veremos que también el tráfico va a mejorar en toda esa zona. Y como dijo el Secretario General de Infraestructuras cuando hace un par de años visitó Oviedo para vender la Ronda, la conclusión a la que llegó y manifestó públicamente es que lo que habría que hacer sería favorecer la salida a la Ronda Norte que sí existe, porque parece que se les olvida que Oviedo tiene una Ronda Norte, hoy todavía el señor Alcalde decía en el periódico que Oviedo no puede permitirse lujo de ser la única capital que no tiene Ronda Norte. Tenemos Ronda Norte, si lo que pretenden es hacer una completa, pues hombre, en Gijón, en Santander o en San Sebastián tampoco creo que la tengan y no se mueren por eso. Pero tenemos una Ronda Norte, que es la de la Bolgachina, que conecta perfectamente todos los tráficos de la A-66 a la A-63, la he utilizado durante años y funciona perfectamente. Lo que hay que hacer es favorecer las conexiones a esa autovía. Insten al Ministerio a que pinche la autopista en San Claudio, que la tiene muy cerca, y ustedes tienen en su Plan General de Ordenación, que está vigente, un valor que va desde Las Campas hasta La Pixarra para favorecer todo el tráfico de salida de la Florida. O sea, soluciones las hay, si hay voluntad; lo demás es debatir sobre sobre humo para que no vengamos aquí a pedir quimeras de algo que, evidentemente, no se va a hacer. La Ronda Norte, además, por si les interesa, no puede ser incluida en el Corredor Atlántico porque conectaría la AS-II con A-63, y ni una ni otra forman parte de la red global, ni de la red básica, ya que ambas son redes que vertebran vías interregionales. Por lo tanto, hablemos del Naranco, sería un debate muy interesante para un pleno también monográfico, y dejémonos de rondas nortes para destrozarnos, lo que es hacer un *furacán* inmenso o teleféricos quiméricos. Y, miren, les puedo ceder esto que preparamos para nuestro programa...

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sr. Fernández Llanea: Plan de Recuperación del Naranco, aquí tenemos una oportunidad de futuro para el Naranco. Cuando quieran, de esto sí que hablamos. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra ese turno de intervenciones Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Pues, bueno, ya tenemos claro lo que piensa cada uno, lo que piensan de manera clara los grupos municipales de este Ayuntamiento, pero, bueno, Carlos, el único dato objetivo es que los ovetenses rechazaron tu propuesta, y por mayoría absoluta avalaron la nuestra. Mira, hombre, que me vengas a hablar de Nicolás Soria... A mí me gustaría que me respetarais el turno, y espero que el Alcalde sea flexible en mi intervención. Que me vengas a hablar de Nicolás Soria y de Luis Oliver, que es algo que metisteis vosotros en el cajón desde que llegó Zapatero al Gobierno, y que sacamos del cajón nosotros, estando en el Gobierno de España, ¡hombre! Yo creo que Ábalos cumplió con Oviedo, en ese sentido. Pero que me vengas tú a decir que es un tema vuestro y que nos sumamos nosotros, hombre, eso ni por uno ni por el otro. Y te voy a añadir más, es que no solo Ronda Norte, sino también Luis Oliver y Nicolás Soria, eso es lo que te puedo decir. Alejandro, decías de disparate, que se gaste la mitad de 2.000 millones de euros que están en el documento de la Consejería, de Alianza por las Infraestructuras del Estado, que Asturias necesita. De 2.000 millones de euros, ¿400 son la mitad? Oye, vamos a ver, de 2.000 millones, que forman parte del Plan de Prioridad... Alcalde, ¿me van a dejar intervenir? Si me dejan intervenir, continuo, pero si no...

- Sr. Alcalde: Por favor, Alejandro. Alejandro, por favor.

- Sr. Arias Navia: Hablaba el señor Llanea de otros lugares. Pues en Bilbao, la Supersur, 900 millones de euros, la variante Sur Metropolitana; en Vigo, la AP-9, con cinco túneles; en San Sebastián, el Segundo Cinturón, 350 millones de euros, viaductos, túneles; en Madrid, el túnel del Guadarrama... en otros sitios se han hecho infraestructuras de esta envergadura y no ha pasado nada, sino todo lo contrario, han ganado en competitividad todos esos lugares. Pero, mire, voy a hacer una recapitulación de algunas de las cuestiones que creo que son importantes: En enero del 18 el Partido Socialista y Somos evitaban rechazar la Ronda Norte, pero sí, exigían que se respetara el Naranco. Mire, le voy a decir, la propuesta del anterior alcalde, del grupo socialista, era un paso subterráneo único, sin impacto visual acústico ni medioambiental. Estamos de acuerdo, es lo que estamos planteando nosotros; pero es que le voy a decir más. Mire: "Wenceslao pedirá a Íñigo de la Serrá -entonces ministro- que la Ronda Norte no se quede pequeña en 50 años. Exige protección al Naranco y que no termine en Luis Oliver". Bueno, estamos de acuerdo con eso. Decía lo de un túnel bajo el Naranco para desatascar Oviedo, era la petición de Wenceslao a Ábalos, un paso subterráneo, como decía antes, sin impacto visual acústico ni ambiental. Esto y, además, también el Ministerio de Fomento y el Principado firmaron un

protocolo en abril del 19 para impulsar la Ronda Norte. Usted es el que ha cambiado la postura del grupo socialista, y así le va, puede pasarse más de dos décadas en la oposición, si es que lo mantienen sus compañeros del Partido Socialista. Pero le voy a decir más: En el Congreso de los Diputados, en la comisión de Transportes, el diputado socialista Roberto García Morís explicó: “Los socialistas de Asturias y de Oviedo apoyan el acceso norte a la ciudad es, de hecho, un compromiso electoral”. Y dice: “Incluye un túnel bajo la falda del Naranco”. Más socialistas apoyando la Ronda Norte de Oviedo. El señor Barbón confiaba y confía en que este mapa de infraestructuras que se presentó en junio de 2022 fuera un compromiso que cumpliera el Gobierno de España. Pues aquí se recoge el acceso norte a Oviedo con una aportación de 206 millones de euros en redacción. Más proyectos socialistas. Le voy a decir más: Hace poco ustedes mismos cuestionaron al ministro Óscar Puente, que fue reprobado en la Junta General del Principado por la desconfianza y ante la falta de información y de desidia con este proyecto. Por lo tanto, mire, hoy nos queda claro lo que opinan los grupos de este Ayuntamiento, nos queda claro...

- Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor.

- Sr. Arias Navia: ... lo que opina el grupo socialista, y lo que también nos queda claro es que, con ese proyecto, con su proyecto, usted está en la oposición y nosotros estamos en el Gobierno. Muchísimas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo Popular); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); y en contra D. Carlos Fernández Llana, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo Socialista); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS)-

En consecuencia, por 17 votos a favor y 8 en contra, la proposición es aprobada por mayoría.

=====

2.5.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL RECINTO DE LA FÁBRICA DE LOZA DE SAN CLAUDIO Y PARCELAS ADYACENTES. (Registro del Pleno nº 2024/506)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=15

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 28 de junio, que es del siguiente tenor:

== “Sonsoles Peralta López, portavoz del Grupo Municipal VOX en Oviedo, **EXPONE**:

La Fábrica de Loza del término municipal de San Claudio, se ubica en la parcela catastral 3846001TP6034S0001JP con una superficie gráfica de 38.681m2 y superficie construida de 19.416 m2. Según el PGOU de Oviedo está clasificado como suelo área industrial de Grado IA2.

Adyacentes a la misma se localizan las siguientes parcelas:

- *Parcela con referencia catastral 3846006TP6044N0000GT con superficie gráfica 9.894m2, calificada según PGOU Oviedo como IA2*
- *Parcela con referencia catastral 3846003TP6034N0001SW con superficie gráfica de 29.501m2, superficie construida 16.210m2 y calificada según PGOU Oviedo como IA2.*
- *Parcela con referencia catastral 38460005TP6034N0001UW con superficie gráfica de 1.803m2 y suelo sin edificar.*

En total esta área, calificada mayoritariamente como industrial, supone 79.879 m2 de suelo que actualmente carece de actividad industrial, bien porque las fabricas han cerrado o porque los terrenos carecen de uso.

Desde el 2016 la Fábrica de Loza desde forma parte de los bienes integrantes del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Así mismo el artículo 3.83 del Plan General de Oviedo reconoce a la Fábrica de cerámicas San Claudio como integrantes del Patrimonio Histórico-Industrial de Asturias, entendidos estos como muebles e inmuebles que constituyen testimonios significativos de la evolución de las actividades técnicas y productivas con una finalidad de explotación industrial y de su influencia sobre el territorio y la sociedad asturiana.

La Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural de Asturias tiene por objeto la conservación, protección, investigación, enriquecimiento, fomento y difusión del Patrimonio Cultural de Asturias, de manera que pueda ser disfrutado por los ciudadanos y transmitido en las mejores condiciones a las generaciones futuras.

En los artículos 22 al 26 se establecen las condiciones de los bienes incluidos en el inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

El Título II, capítulo I artículos 28- 49 recogen el régimen jurídico de protección de todos los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias. En concreto el artículo 39 hace referencia a la expropiación en los siguientes



términos:

Los artículos 59 y 60 de la Ley 1/2006 del 1 de marzo, recogen el régimen aplicable a los bienes incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, en cuanto al régimen de protección y al planeamiento territorial urbanístico.

Así mismo la ley a la que hacemos referencia es el reflejo de la importancia de la variante patrimonial Histórico-Industrial, siendo una de las primeras que a nivel nacional incluyó un apartado específico dedicado a la protección del patrimonio histórico industrial, contemplando tanto sus apartados materiales como inmateriales. Son los artículos 76, 77 y 78 los que recogen el régimen aplicable a todos los bienes y manifestaciones que integran el Patrimonio Industrial asturiano, materiales, inmateriales y documentales objeto de protección y conservación.

Por otra parte, el Artículo 3.8.3.2 del Plan General de Oviedo establece lo siguiente: “El desarrollo, modificación, o cambio de uso de las áreas industriales de protección se realizará mediante Planes Especiales en cuyos ámbitos se elaborará un Catálogo de elementos protegidos, previo a cualquier actuación sobre las construcciones. Los Planes Especiales compatibilizarán, en su caso, el aprovechamiento urbanístico con la prioritaria defensa de los elementos o conjuntos protegidos. Se exceptuarán de la obligatoriedad del Plan Especial los proyectos de rehabilitación. La aprobación de estos Planes Especiales precisará informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura”.

El Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, hace referencia en su artículo 67 a los Planes Especiales y en el artículo 68 a los Planes Especiales de Protección.

Artículo 67.1 “Los Planes Especiales pueden tener por objeto desarrollar, completar e incluso, de forma excepcional en los supuestos previstos en este Texto Refundido para la ordenación de espacios protegidos, sustituir las determinaciones del planeamiento general, a fin de proteger ámbitos singulares, llevar a cabo operaciones de reforma interior, coordinar la ejecución de dotaciones urbanísticas, conservación de determinados ámbitos del medio rural, equipamientos comerciales públicos y centros comerciales previstos en las reservas de suelo del planeamiento general, polígonos y demás espacios sujetos a uso industrial, saneamiento urbano, ejecución directa de obras correspondientes a la infraestructura del territorio o a los elementos determinantes del desarrollo urbano, u otras finalidades análogas”.

Artículo 68.1 “Los Planes Especiales de Protección tienen por objeto preservar el medio ambiente, el patrimonio cultural, el paisaje u otros valores socialmente reconocidos. Con tal fin pueden aplicarse sobre cualquier clase de suelo, e incluso extenderse sobre varios términos municipales a fin de abarcar ámbitos de protección completos...”

68.2 “Los Planes Especiales de Protección pueden aprobarse en ausencia de planeamiento general cuando su existencia venga así impuesta por una ley y, además, cuando no estuviera establecida una ordenación detallada o fuera necesario modificar la ya establecida, podrán incluir las determinaciones de carácter específico señaladas para el suelo urbano o no urbanizable que no resulten contradictorias con la normativa específica de protección y guarden relación con la finalidad del Plan Especial”.

La Fábrica de Loza de San Claudio cesó su actividad el 30 de abril de 2009, actualmente presenta un aspecto lamentable. Edificaciones en estado de abandono o ruina, presentan tejados hundidos, con pisos superiores que se han derrumbado; incluso con existencia de ocupantes ilegales. La maleza, los graffitis y la basura cubren el imparable deterioro del recinto. Así mismo la parcela adyacente de 29.501m² albergó una fábrica que también ha cerrado sus puertas. Las dos parcelas restantes a las que hacemos referencia, calificadas como suelo industrial carecen de actividad.

El estado de inactividad sumado al de abandono de todo el ámbito que conforman las cuatro parcelas es evidente, somos conocedores que pese a que el Ayuntamiento de Oviedo no es propietario de ninguna de ellas, es su deber no solo empatizar con las preocupaciones manifestadas por los vecinos de este término municipal sobre seguridad y salubridad, sino que debe ser proactivo y buscar las posibles soluciones o alternativas para el futuro desarrollo del ámbito en beneficio de San Claudio y del concejo de Oviedo.

Esta área degradada podría revitalizarse y posibilitarle viabilidad y futuro mediante la implantación de alguna de las figuras urbanísticas de planeamiento existentes, donde se integren nuevos usos con una industria limpia del siglo XXI, todo ello compatibilizado con la protección del Patrimonio Industrial de la Fábrica de Loza.

El vigente Plan General de Ordenación de Oviedo con aprobación definitiva publicada en el BOPA de fecha: [30/03/2005](#) y publicación en el BOPA de su Texto Refundido de fecha [25/03/2006](#) se encuentra fase de Revisión.

Con fecha 30 de enero de 2018 se formaliza el contrato de servicios para la Revisión del PGOU de Oviedo y elaboración de la cartografía base a la UTE PGO OVIEDO por un importe total de 787.166,50 €. Con fecha 5 de octubre de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo aprueba la propuesta de Revisión del Plan General de Ordenación de Oviedo, documento de prioridades y documento inicial estratégico con el mismo equipo que venía haciéndolo UTE PGO OVIEDO.

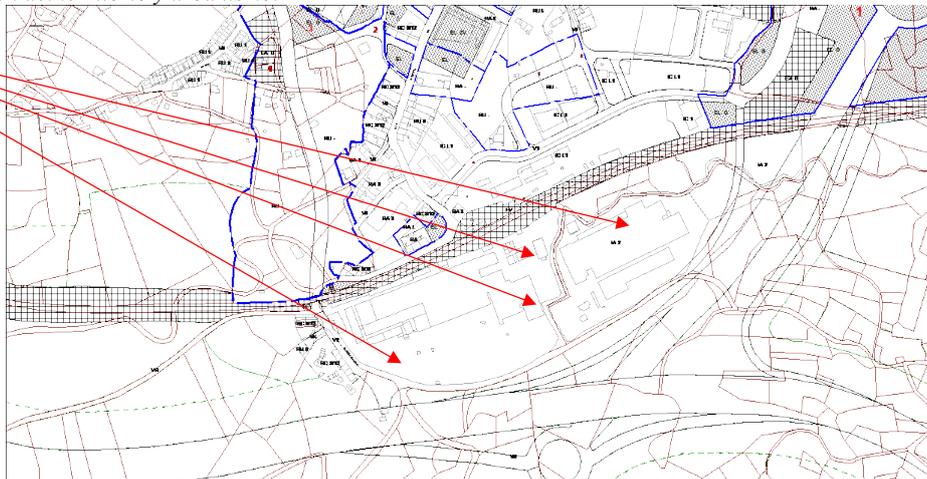
Por todo ello EL Grupo Municipal VOX en Oviedo, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, conforme a los artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**:

1º) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se cataloguen los bins referenciados, bajo el epígrafe que se considere más adecuado.

2º) Que en la revisión del Plan General de ordenación de Oviedo se delimite un ámbito con las parcelas de



referencia catastral 3846001TP6034S0001JP, 3846006TP6044N0000GT, 3846003TP6034N0001SW y 38460005TP6034N0001UW, para desarrollar un Plan Especial o en su caso un Plan Especial de Protección según lo establecido en el artículo 3.83 del Plan General de Oviedo y a los artículos 67.1, 68.1 y 68.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.



Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación asistentes, entrándose, pues, en el fondo del asunto.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Damos la palabra al grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Gracias, Presidente. Proyecto de ciudad, plan estratégico, oportunidad única y puesta en valor de nuestro patrimonio histórico industrial. Estas son algunas de las razones por las que VOX solicita que el ayuntamiento de Oviedo, con el necesario apoyo del resto de los grupos municipales, delimite un ámbito en dos parcelas situadas en San Claudio para desarrollar un Plan Especial de Protección. El análisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades es el paso previo indispensable para afrontar los desafíos para desarrollar, planificar y poner en marcha un proyecto de futuro acorde con las necesidades de nuestra región. Ante la debilidad manifiesta de la existencia en nuestro concejo de suelo industrial, escaso y disperso; ante la amenaza de pérdida de parte de nuestro patrimonio industrial y ante la pérdida del dinamismo económico, tenemos una oportunidad en San Claudio, con parcelas ya clasificadas como suelo industrial, y compatibles con otros usos. Los retos a los que se enfrenta y deberá enfrentarse Oviedo en los próximos años, como la necesaria reindustrialización en términos acordes al siglo XXI, la reactividad económica de un sector secundario que languidece, o incluso la oportunidad que se nos presenta con la futura presentación a la candidatura de Ciudad Europea de la Cultura, precisan de voluntad política para que, a través de las pertinentes figuras urbanísticas, se compatibilice la puesta en valor del patrimonio industrial con el aprovechamiento urbanístico de suelo y ámbitos, que pudieran albergar usos acordes a las necesidades de nuestro concejo. Estas parcelas, en las que en otro momento se asentaron empresas, fuente de riqueza y empleo, hoy son espacios atrapados en el pasado, en parte por el declive industrial del concejo, por otras circunstancias sobrevenidas y, en gran parte, por la inacción de las Administraciones públicas responsables de su mantenimiento, de su conservación y de su puesta en valor. Situación que afecta negativamente a la imagen de nuestro municipio, que representa un riesgo para la seguridad y salubridad de los vecinos de San Claudio, pero que, sin duda, supone perder la oportunidad de aprovechar unos de los escasos suelos clasificados como industriales de nuestro concejo. Parcelas, una de las cuales acogió la Fábrica de Loza de San Claudio, parte de la memoria colectiva del concejo, integrante del patrimonio histórico industrial de Asturias, que tienen un potencial significativo para albergar nuevos usos o nuevas oportunidades de desarrollo acordes a las necesidades. Parcelas que pueden constituirse como claves para contribuir al desarrollo económico y social de San Claudio y, por ende, del concejo de Oviedo. Parece coherente y es, sin duda, un deber que el ayuntamiento de Oviedo, pese a no ser propietario de las parcelas, amparado por la legislación urbanística vigente, actúe de manera proactiva, busque soluciones y exprima las oportunidades que se presentan en pro del beneficio y del futuro de nuestra comunidad. Y qué mejor coyuntura que la revisión del Plan General de Ordenación de Oviedo para delimitar un ámbito que incluya las parcelas mencionadas y desarrollar un Plan Especial o un Plan Especial de Protección, al amparo de los artículos 67 y 68 del decreto legislativo 1/2004, que permite la creación de Planes Especiales y Planes Especiales de Protección para preservar el medioambiente, el patrimonio cultural y otros valores socialmente reconocidos, y en cumplimiento de lo que establece el Plan General de Oviedo, donde se establecen las condiciones en las que debe de llevarse a cabo cualquier desarrollo, modificación o cambio de uso en las áreas industriales de protección. A través del desarrollo de estas figuras urbanísticas aseguramos que



cualquier intervención que se realice respete y proteja nuestro patrimonio industrial, compatibilizando la defensa de los elementos protegidos con el aprovechamiento urbanístico, y proporcionando un marco legal y planificador adecuado para futuras intervenciones. Desde VOX consideramos que es urgente dotar al concejo de suelo para implementar espacios compatibles con una estrategia de desarrollo de industria limpia del siglo XXI u otros usos que respondan a una necesidad real, máxime cuando disponemos de zonas históricamente industriales, como la Fábrica de Loza de San Claudio, que podrían reorientarse y compatibilizar sus futuros usos con la tal necesaria actividad industrial. Es nuestro deber como representantes públicos llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias para proteger nuestro patrimonio histórico, promover el desarrollo económico y social, buscando como fin último el bienestar social de todos los ciudadanos. Por todo lo anteriormente expuesto, VOX solicita al Pleno del Ayuntamiento que considere y apruebe esta proposición. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos turno de intervenciones. Tiene la palabra el grupo de Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Bueno, votaremos a favor, fundamentalmente porque no somos sectarios, a pesar de que puede esto formar parte de la agenda ultraconservadora, todo forma parte de agendas, ¿no?, pero vamos a votar a favor. Fundamentalmente, porque lo que abunda no daña, y quiero precisar alguna cuestión: La fábrica de cerámica de San Claudio está ya en el Inventario Regional de Patrimonio Cultural de Asturias, una primera precisión. Segunda. En el artículo 3.5.9.1 d) de la normativa del Plan vigente, Plan General de 2006, se hace mención a la necesidad de hacer un Plan Especial de la Fábrica de San Claudio como patrimonio industrial, otra precisión. Y, tercero. En la ficha 491, sobre la cerámica de San Claudio, en el documento de aprobación inicial sobre el futuro Plan General de Ordenación Urbana, también están esas dos características de Plan Especial y de patrimonio industrial. Ahora bien, aparece una tercera, que no deben obviar, y es que esa zona es zona inundable del municipio de Oviedo. Zona inundable del municipio de Oviedo. Solamente protegida por su carácter industrial y porque tiene patrimonio industrial en su seno. Nos parece bien la propuesta, como he dicho, vamos a votarla a favor, a pesar de que pueda formar parte de cualquier tipo de agenda; pero nosotros querríamos también que hubiera medios para desarrollar estos ámbitos. Hoy por hoy, el ayuntamiento de Oviedo estamos convencidos de que no los tiene. No tenemos un proyecto compartido de ciudad, ni un plan de usos, para saber para qué nos puede servir, cuál va a ser la vocación de esta zona de San Claudio, y lo necesitamos. Necesitamos proyecto compartido de ciudad, un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, proyecto de usos, eso sería necesario para complementar esta iniciativa y, por otra parte, tampoco tenemos una oficina de Urbanismo que sea capaz, tenemos más hierba que tenada, que sea capaz de gestionar todo esto. Cada día que abrimos una carpeta, yo creo que nos damos cuenta de las insuficiencias que tenemos en el ámbito del ayuntamiento de Oviedo. En todo caso, mi grupo municipal votará favorablemente esta iniciativa, porque la considera adecuada y necesaria, independientemente de la finalidad oscura que puede haber tras de ella.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Álvarez Areces: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, a pesar de que pueda formar parte de otra agenda, nosotros no descartamos que pueda haber subconjuntos dentro de las agendas, y que no sean subconjuntos vacíos. Por eso vamos a votar favorablemente a esta propuesta. La Fábrica de Loza de San Claudio y su entorno es una prueba patente de un espacio industrial que puede ser realmente atractivo si sabemos jugar nuestras cartas. Pocas ciudades disponen de espacios que aúnen la riqueza patrimonial del conjunto de lo que fue en su día una industria cerámica que dio identidad y orgullo a la localidad en la que se emplazó. El nombre de San Claudio va unido inexorablemente a su Fábrica de Loza, que llevó el nombre allí donde llegó su amplio mercado. Una vez la Fábrica de Loza cesó su actividad, allá por 2009, la situación de los inmuebles ha ido degradándose paulatinamente. A pesar de que el Ayuntamiento no es titular de ninguna de estas parcelas, no puede mantenerse al margen de la revitalización de este espacio, pues puede jugar un papel clave para la reindustrialización de Oviedo en clave verde. En la apuesta por la industria limpia, los terrenos de la Fábrica de Loza deben jugar un papel fundamental. El Ayuntamiento no puede mantenerse fuera de juego, tiene que liderar una posición activa. Por estas razones creemos que la moción de urgencia de VOX es acertada en la exposición y justificación de los planteamientos técnicos necesarios para empezar a llevar a buen puerto la revitalización de este espacio crucial para el desarrollo de Oviedo como ciudad industrial y sostenible medioambientalmente. Esas acciones que proponen, junto con la reivindicación de un enlace de la localidad con la A-63 que, además, contribuiría a la solución de los barrios del oeste de la ciudad, creemos que son piezas fundamentales para que San Claudio vuelva a ser una parte fundamental en el desarrollo económico de nuestro concejo, en un modelo que debe tener una altura de miras mucho mayor que el monocultivo que condiciona toda la acción del Gobierno.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias, señor Alcalde. Bien, pues la iniciativa que plantea el grupo municipal de VOX, aunque correcta formalmente, tiene una escasísima virtualidad, puesto que se limita única y exclusivamente a recoger las previsiones que nuestro planteamiento ya contempla para el desarrollo de áreas como, en este caso, industriales, con algún elemento de protección y, efectivamente, determina que se haga como se ha hecho en otros ámbitos de la ciudad: la





Fábrica de Armas o la Fábrica de Gas, por ejemplo, a través de Planes Especiales donde se cataloguen las piezas que puedan ser dignas de protección. Estas son las previsiones que, como digo, recoge nuestro Plan General y, por tanto, la iniciativa se limita única y exclusivamente a pedir que se actúe así en el futuro, ¿no? Por tanto, como digo, carece de toda virtualidad. Esto no quiere decir que el equipo de gobierno no esté expectante para lo que pudiera suceder en ese entorno, en el de la Fábrica de Loza de San Claudio; pero, lógicamente, no cabe el sostener un debate sobre ese ámbito si no tenemos en cuenta una cuestión trascendental, cual es la de su titularidad. Efectivamente, lo apuntaba el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, no son terrenos municipales y su propiedad actual es una cuestión que podría suscitar un debate jurídico complejo. Como es bien sabido, la titularidad de la Fábrica de Loza entró en concurso, la empresa, durante un larguísimo proceso, que culminó con el cierre de ese concurso sin que se hubiera realizado ese activo. Y ¿qué sucede en estas circunstancias? Pues que ese activo que no se logró liquidar en la fase concursal, a vez que se cierra el concurso, vuelve a su anterior dueño. Habría que indagar en qué circunstancias el anterior propietario de la Fábrica de Loza de San Claudio la ostenta en la actualidad. Como digo, esto es un elemento determinante para poder hacer cualquier planteamiento de futuro. Está bien el que nos circunscribamos a lo que establece nuestro planeamiento general para el desarrollo de ámbitos como el del que estamos hablando, pero si no tenemos en cuenta esta cuestión nuclear, que es la de la propiedad, pues difícilmente podremos avanzar de una manera eficaz. Y este es, por tanto, como digo, el motivo por el que nos oponemos a la iniciativa que se plantea por parte del grupo municipal de VOX. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno el grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Aprobar dos mociones de urgencia iba a ser demasiado ya para para el pleno de hoy. Contábamos con ello. Izquierda Unida no es sectario; vosotros, un poquito, sí. Pero bueno, no pasa nada, nosotros seguimos en nuestro camino, en nuestro caminito verde. Las parcelas a las que nosotros nos circunscribimos no son solo las de la fábrica, amplían más, es un plan de actuación a futuro. Agradecer el apoyo de la oposición, esta vez la pinza la hacemos con otros, y seguiremos en nuestro empeño de poder sacar adelante propuestas que son buenas para Oviedo. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo Socialista); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo Popular).

En consecuencia, por 11 votos a favor y 14 en contra, la proposición es rechazada por mayoría.

=====

2.5.4.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. (Registro del Pleno nº 2024/507)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=16

Se da cuenta de la proposición de referencia, de fecha 1 de julio, que es del siguiente tenor:

==“**JORGE GARCÍA MONSALVE**, concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, **EXPONE**

*Que de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, se presenta **MOCIÓN DE URGENCIA** y ello en base a la siguiente,*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Tanto la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como el propio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han sido modificados para dotar al Pleno, en su parte no resolutive, de su función como “verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas, a través de las denominadas **Mociones de Control**.”

SEGUNDO. Dichas mociones son contempladas en muchos reglamentos orgánicos municipales y tienen como objetivo permitir el ejercicio del control de la actuación y funcionamiento del equipo de gobierno.

TERCERO. Por el contrario, nuestro Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, no contempla esta posibilidad y el ejercicio del control de la actuación política del equipo de gobierno se lleva a cabo al margen de la normativa municipal a través de lo que podíamos llamar “un pacto entre caballeros”, por el cual en la Junta de Portavoces todos los grupos se comprometen a admitir al menos una moción de urgencia presentada por cada uno de los grupos municipales para ser debatida en el pleno.



CUARTO. Lo cierto es que esta situación totalmente irregular, anómala y al margen de la legislación municipal, está originando varias disfunciones en los distintos plenos celebrados en cuanto al tiempo asignado a cada grupo, el número de intervenciones de los portavoces de los distintos grupos municipales y demás cuestiones.

QUINTO. Por ello el GMS considera que se debe llevar a cabo una modificación del Reglamento Orgánico del Pleno, para ajustar el mismo a la reforma llevada a cabo a nivel estatal y permitir la participación de los distintos Grupos Municipales, garantizando así el libre ejercicio de su función de su control político al equipo de gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, propone al PLENO la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.-Que por parte de todos los grupos de esta corporación se llegue al consenso necesario para lograr un gran **ACUERDO POLITICO** que dote al pleno de los instrumentos necesarios para llevar a cabo un verdadero debate político sobre la acción de gobierno.

2.-Que a tal fin se proceda a la necesaria reforma de nuestro reglamento orgánico introduciendo en el mismo las llamadas **MOCIONES DE CONTROL**, a fin de regularizar la intervención de los distintos concejales en el pleno y dotar a la misma de la seguridad jurídica imprescindible para el desarrollo de su labor."==

Se somete a votación la urgencia de la proposición, resultando aprobada por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes, entrándose, pues, en el fondo del asunto (*en el momento de la votación no está presente el Sr. Cuesta Areces*).

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista.

- Sr. García Monsalve: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, buenas tardes ya, a todas y a todos los compañeros. Tanto la Ley de Bases de Régimen Local como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nuestro ROF, han sido modificados ya casi hace dos décadas para dotar a los plenos municipales, en su parte no resolutive, de su función esencial como órgano de debate de las grandes cuestiones políticas locales, y de las grandes cuestiones estratégicas. Y lo dotan, entre otras cosas, a través de unos instrumentos que podemos denominar mociones de control, o mociones políticas. La mayoría, o un gran número de los reglamentos orgánicos municipales, contemplan este instrumento, que se ha demostrado eficaz a la hora de facilitar el control y la fiscalización por parte de los grupos municipales de la acción de gobierno. Nuestro Reglamento Orgánico del Pleno, por el contrario, no contempla esta posibilidad, y esta acción de control de gobierno se lleva a cabo a través de una especie de... yo lo denominaría pacto entre caballeros, en el que todos los grupos políticos, en la Junta de Portavoces, se ponen de acuerdo para admitir como moción de urgencia cada una de las propuestas que puedan plantear los grupos. Lo cierto, y con la experiencia que tenemos durante estos últimos plenos, es que esta acción, totalmente anómala, irregular, y al margen de la normativa municipal, crea disfunciones. Y ha creado disfunciones en cuanto al tiempo asignado a los grupos, en cuanto al número de participaciones de los distintos portavoces, y otras cuestiones en las que no vamos a entrar ahora. Por eso nosotros creemos, el grupo municipal socialista, que ha llegado el momento de ajustarse a la ley, ni más ni menos que de que de ajustarse a la ley. Y ya en su momento hicimos una proposición normativa, yo creo que bien fundamentada y argumentada, en la que proponíamos precisamente eso, la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del ayuntamiento de Oviedo para ajustar el mismo a la normativa, una normativa modificada, que ya lleva dos décadas modificada, porque la modificación de la Ley Reguladora de Entidades Locales, en el sentido de introducir estas mociones de control en la parte no resolutive de los plenos, es, quiero recordar, que del año 99 o 2000. O sea, que hace más de 20 años. Por eso, lo que solicitamos es un gran acuerdo, ya que por la vía de la proposición normativa no se nos hizo ningún caso, no mereció ni la mínima atención por parte del equipo de gobierno, del grupo municipal popular, lo que proponemos es un acuerdo político para que todos los miembros de la corporación podamos dotar a este Pleno de los instrumentos necesarios e imprescindibles. Y, además, una de las funciones que tiene atribuida el Pleno, como gran órgano de debate de las políticas locales, y para eso lo mejor, y el método de trabajo que proponemos nuevamente, y solicitamos, es la modificación del Reglamento para introducir, entre otras cuestiones que podríamos aprovechar, estas llamadas mociones de control. Nada más. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde, y gracias al grupo municipal socialista por esta iniciativa. Nosotros siempre hemos sido partidarios de actualizar y de mejorar el Reglamento de funcionamiento de este Ayuntamiento. Creemos que ha llegado el momento de actualizarlo, de establecer un proceso de diálogo y de negociación entre las fuerzas políticas para introducir este aspecto concreto de control del equipo de gobierno; pero también, y fundamentalmente, para favorecer el clima necesario en un objetivo fundamental, que es que el diálogo fructifique en acuerdos. Es decir, el debate se produce en este Ayuntamiento con las limitaciones que en estos momentos tiene el Reglamento, lo que no se produce de manera habitual es la negociación y el acuerdo. Y eso tiene que ver con el Reglamento del Pleno y tiene que ver, fundamentalmente, con la actividad de las comisiones, que, en la mayor parte de los casos, sí, hay mucho debate, mucho diálogo, en las comisiones, incluso en alguna de ellas, en concreto de Urbanismo,

es una comisión río; pero luego, ¿en qué queda? Queda en poco. Queda en poco, en materia de acuerdos. Por tanto, nosotros seríamos partidarios de esa reforma del Reglamento. En su defecto hemos aceptado este pacto que tenemos en los últimos tiempos, de que una iniciativa, al menos, por grupo, se debata en este Pleno. Es algo insatisfactorio, hay que decirlo, pero mejora, en nuestra opinión, la situación anterior, y somos partidarios de que la situación mejore. Si con esta iniciativa, y creemos que sí, mejora el tratamiento de las mociones dentro del Reglamento y por parte del Pleno municipal, pues bienvenido sea. Y si, además, creamos las condiciones entre todos para que haya una comisión de reforma del Reglamento a fondo, donde, por ejemplo, aparezca la participación popular, la participación de los ciudadanos en plenos como el de hoy, pues mejor que mejor. Esa es la posición de mi grupo, y votaremos favorablemente.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Gracias, señor Alcalde. Bien. Este tema se empezó el 1 de diciembre de 2023 con una proposición normativa del PSOE en la que se pretendía modificar el Reglamento Orgánico del Pleno para introducir las mociones de control. El grupo municipal VOX ya manifestó su acuerdo con la proposición, pero limitándola en cuanto al número de mociones de control por grupo municipal y también en cuanto a la duración de las intervenciones. Está claro que el equipo de gobierno tiene una mayoría absoluta, pero también es claro que en la oposición queremos que en el Pleno se traten temas políticos, no solo temas de gestión. La no inclusión de esta posibilidad deja a la oposición al margen de uno de sus principales cometidos, que es el control de la acción de gobierno. En un acto de generosidad del equipo de gobierno, que no quiso modificar el Reglamento Orgánico en enero, ideó un sistema por el que se aprueba la urgencia de una moción por grupo municipal en cada pleno ordinario. Este sistema, que es mejor que nada, lleva aparejados algunos inconvenientes. El orden y los tiempos de las intervenciones, y el voto de urgencia. En este sentido, el día que el equipo de gobierno corte la generosidad, a ver qué pasa. Es decir, la oposición no tenemos un derecho, tenemos una gracia. Y, por tanto, estamos para el ejercicio de nuestras funciones al albur del gobierno de turno, lo que es contradictorio con las funciones que nos atribuye la legislación vigente. Por ello, el grupo municipal VOX considera que la propuesta es buena para la salud democrática de Oviedo y vamos a votar a favor. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

- Sr. Arias Navia: Muy buenas tardes, otra vez. Pues vamos a votar en contra. Y vamos a votar en contra porque es una mala propuesta. La propuesta del grupo socialista era una mala propuesta. Hoy estamos debatiendo, tal y como acordamos los grupos municipales en Portavoces, en un acuerdo político, que pudiéramos traer una proposición por grupo municipal, y eso es un acuerdo, no está al albur de la benevolencia o no del gobierno de turno; por lo tanto, no es una propuesta que mejore, Gaspar, y te voy a decir por qué. Porque la propuesta del grupo socialista lo que pretendía era traer proposiciones para debatir y no votar, y si fuera así, la proposición que tú trajiste anteriormente no se hubiera podido votar favorablemente, ni la que traje yo tampoco. Por lo tanto, no es una buena propuesta, y creo que esto que pactamos en portavoces es bueno. Y añadiría más, decís cosas, el grupo socialista, en la propuesta que hacéis hoy, que son incorrectas. En ningún caso hubo disfunciones en los plenos en cuanto al tiempo, ni tampoco a las intervenciones de los portavoces. Eso quedó muy claro. Y te añadiría más, y Elena, esto va para vosotras: Si vosotras fuisteis las que pedisteis que se redujeran los tiempos de las intervenciones. Por lo tanto, nosotros hemos favorecido el debate de este tipo de mociones de control. Y, además, si además de controlar pueden servir para aprobar alguna iniciativa, pues mejor que mejor. Pero es que, claro, el grupo socialista y el grupo de Izquierda Unida ahora dicen que es el momento de reformar el Reglamento. Oiga, pero, ¿y por qué no lo hicieron ustedes cuando estaban en el gobierno? ¿Y cuál era la participación que ustedes permitían a los grupos de la oposición y también a los grupos de vecinos en aquel entonces? Oiga, mire, en el siguiente punto van a tener la oportunidad también de controlar al equipo de gobierno. Les insto a los señores del grupo socialista a que utilicen el punto siguiente, como hacen otros grupos, para controlar al equipo de gobierno. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra ese turno de intervenciones el Partido Socialista.

- Sr. García Monsalve: Muchas gracias, señor Presidente. "En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las corporaciones locales se ajustará a las siguientes reglas: En los plenos ordinarios, la parte dedicada al control de los demás órganos de la corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones". Artículo 46.2.e) de la Ley de Bases Régimen Local. Y de eso se trata, señores y señoras concejales del PP, de cumplir la ley, lisa y llanamente. De cumplir la ley. Ni más ni menos. Porque todos los que estamos aquí, todos los miembros de la corporación, y especialmente el equipo de gobierno, deberíamos hacernos una pregunta: ¿debe este Ayuntamiento garantizar la participación de todos los grupos en la función de control del gobierno municipal? Debemos, en este sentido, modificar el Reglamento para dotar a este Pleno de los instrumentos... los instrumentos que la ley recoge, sustituyendo una concesión graciable, porque lo que estamos tratando cuando hablamos del pacto entre caballeros es una concesión graciable. Y nosotros podemos estar de acuerdo porque,



como decía el portavoz de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo, mejor eso que nada; pero yo creo que ya llega el momento de modificar el Reglamento, no es una cosa tan salvaje, por decirlo de alguna manera, ni tan radical. Modificar el Reglamento, cumplir la Ley de Bases de Régimen Local, cumplir el ROF, y meter en el Reglamento las mociones de control o mociones políticas. Eso es lo que pedimos este grupo municipal, el grupo municipal socialista, y es lo que esperamos, sectarismos aparte, todos los grupos de esta corporación, porque viene en interés de todos, lo admitan. Pero bueno, ya vamos viendo, nada nuevo bajo el sol. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la proposición, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, D. Javier Ballina Díaz, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (Grupo Socialista); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roqué (Grupo VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (Grupo CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (Grupo Popular).

En consecuencia, por 11 votos a favor y 14 en contra, la proposición es rechazada por mayoría.

=====

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1.- Preguntas.

Escritas

3.1.1.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE DESARROLLO DE UN PLENO EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DEL MUNICIPIO Y DE BALANCE ANUAL. (Registro del Pleno nº 2024/495)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=20

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 27 de junio, que es del siguiente tenor:

== "GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente **PREGUNTA de respuesta oral en Pleno**:

PRIMERA Y ÚNICA: *Hace escasos días, esta corporación ha cumplido el primer año de mandato ¿ha valorado el Alcalde y su equipo de gobierno el desarrollo de un pleno extraordinario del Estado del Municipio y de balance anual, que favorezca un debate sosegado y en profundidad sobre los principales temas en ciernes para Oviedo, en aras de una mayor transparencia de gestión y voluntad de negociación y acuerdo?"*==

- Sr. Llamazares Trigo: Gracias, señor Alcalde. Con esta iniciativa no hacemos más que ir en el mismo sentido que se planteaba en la iniciativa anterior, y es desarrollar la democracia municipal. La mayor parte de las instituciones democráticas tienen un momento de reflexión, tienen un momento en que se valora un periodo y se establecen las prioridades para el próximo periodo. Eso se llama debate del Estado, de la comunidad, del país o de la localidad. Este Ayuntamiento no tiene esa oportunidad. Nosotros creemos que es de interés para el equipo de gobierno y para la oposición tener la oportunidad de hacer balance, de hacer una reflexión sobre lo que ha significado el año de gestión y cómo se proyecta en los próximos años. Por tanto, es lo que proponemos, ¿tiene el equipo de gobierno alguna previsión sobre esos balances de gestión?, ¿piensa introducirlos en el funcionamiento del Ayuntamiento, aunque sea mediante un pacto de señoras y caballeros?

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Bueno, yo me remito a una de las anteriores intervenciones del propio portavoz de Izquierda Unida, en la que decía, precisamente hablando de la comisión de Urbanismo, que era una comisión río. No, comisión río o comisión total. Entonces, yo creo que en todas y cada una de las comisiones hacemos un debate largo y extenso sobre el estado del municipio y, por lo tanto, creo que eso está suficientemente garantizado, y al margen de que también en el propio pleno lo hacemos de manera habitual. Y mire, le voy a decir cuáles son las prioridades de este equipo de gobierno: las prioridades de este equipo de gobierno son las que están en su programa electoral, que todo el mundo conoce, y que está a disposición de todos en las redes sociales, en internet, y luego también la agenda urbana que recientemente acabamos de aprobar en este en este pleno, y que les tendimos la mano a ustedes para que fuera un documento abierto, un documento abierto a poder incluir otros proyectos, entre ellos algunos de los que hemos incluido, pactando con ustedes mismos, y también que sea un documento abierto a la participación durante los próximos años. Por lo tanto, esas son nuestras prioridades y estamos a su disposición para debatir sobre cualquier tema que consideren.

=====



3.1.2.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO. (Registro del Pleno nº 2024/496)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=21

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 27 de junio, que es del siguiente tenor:

==“GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente **PREGUNTA de respuesta oral en Pleno**:

PRIMERA Y ÚNICA: Después de un año de mandato, ¿qué valoración hace el equipo de gobierno sobre los problemas de gestión de su mayoría absoluta como monólogo, tanto frente a la oposición municipal, como en sus relaciones con otras instituciones como la Universidad?; ¿qué conclusiones saca, tras las múltiples muestras de desconfianza en la participación de la sociedad ovetense organizada, con desacuerdos y confrontaciones públicas al orden del día, mientras los acuerdos en materias estratégicas se cuentan con los dedos de la mano?”==

- Sr. Llamazares Trigo: Se deduce que esperaba de la pregunta anterior que me dijeran que no, porque esta pregunta es un desarrollo, de alguna manera, del balance de gestión del equipo de gobierno. ¿Tiene el equipo de gobierno alguna valoración con respecto a su incapacidad para llegar a acuerdos estratégicos en materias importantes para Oviedo? ¿Tiene alguna valoración? Porque, desde el acuerdo de La Vega, no hemos sabido nada. ¿Qué vamos, a acuerdo por año?, ¿ese es el planteamiento del equipo de gobierno? Nosotros creemos que el Ayuntamiento de Oviedo tiene más materias importantes para que sean motivo de acuerdo entre todos los grupos políticos, y en ese sentido le preguntamos al Gobierno si está satisfecho con su gestión de la mayoría. En nuestra opinión, es manifiestamente mejorable, ¿cuál es la posición del equipo de gobierno?

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Mire usted, señor Llamazares, nosotros estamos razonablemente satisfechos de cómo van las cosas. Evidentemente, al final nunca se puede estar satisfecho en todo, porque somos un equipo de gobierno y un alcalde muy ambiciosos y creemos que Oviedo puede conseguir muchísimo más de lo que está consiguiendo. Pero lo que le tengo que decir es que nosotros no tenemos ningún problema para manejar nuestra mayoría absoluta, sino todo lo contrario, estamos llegando a acuerdos con otras Administraciones como el Gobierno del Principado, también el Gobierno del Estado, e incluso con los grupos municipales de la oposición. Por lo tanto, la valoración, la única valoración objetiva, la tenemos de las pasadas elecciones del mes pasado, en las cuales el Partido Popular fue el partido más votado, con un 43 % de los votos, y eso viene a refrendar lo que lo que pasó el año anterior, en el año 2023; por lo tanto, estamos razonablemente satisfechos, pero siempre ambiciosos, para que Oviedo siga creciendo.

=====

3.1.3.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. (Registro del Pleno nº 2024/497)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=22

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 27 de junio, que es del siguiente tenor:

==“GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente **PREGUNTA de respuesta oral en Pleno**:

PRIMERA Y ÚNICA: Tras el reciente anuncio de rescisión de contrato para la revisión del Plan General de Ordenación ¿ha pensado el equipo de gobierno agilizar la imprescindible renovación del Plan, con la puesta en marcha de una Oficina técnica municipal, que, con las correspondientes asistencias técnicas, sea el marco fundamental para avanzar en los nuevos retos de la vivienda asequible, la movilidad y la sostenibilidad y para abordar cuestiones urbanísticas esenciales como La Vega, El Antiguo, La Fábrica de Gas o la antigua zona sanitaria de El Cristo?”==

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, ya que no se consideran insatisfechos con respecto a los acuerdos, por ejemplo, más allá de La Vega, en los temas importantes de la ciudad de Oviedo, como el Antiguo, la Fábrica de Gas, o la antigua zona sanitaria de El Cristo, les pregunto por algo mucho más operativo, que es el futuro del Plan General de Ordenación Urbana, toda vez que tenían, o tienen, tres alternativas posibles. Por una parte, la continuidad de la UTE que estaba desarrollando el Plan, y que ustedes mismos dicen que ha desarrollado un 62 % de la planificación del Plan General de Ordenación Urbana. Una segunda alternativa sería que se convocara de nuevo, se licitara de nuevo la elaboración del Plan que resta. Y otra, de la que nosotros estamos más cerca, que sería la continuidad de la gestión del Plan por parte del equipo de gobierno y por parte de los servicios municipales, de manera que ese 48 % que queda pendiente se pueda realizar de forma ágil y, si acaso, con algún refuerzo de asistencias externas. Esa es la posición de mi grupo, el equipo de gobierno parece que se decanta por volver a licitar el Plan, con ello nos situamos prácticamente fuera de mandato ya, en relación al Plan General de Ordenación Urbana. ¿Creen ustedes que estamos en condiciones de abordar los temas que

hemos tratado en el día de hoy, y aquellos que faltan en el día de hoy, que son estratégicos para Oviedo, San Claudio entre ellos, con el actual Plan General de Ordenación Urbana, sin renovar la planificación urbana de Oviedo?

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien. El posicionamiento del equipo de gobierno sobre el proceso de revisión del Plan General es conocido, se ha producido ya la resolución del contrato con el anterior equipo redactor, y es conocida la intención de este equipo de gobierno de lanzar una nueva licitación para continuar adelante con ese proceso. Un proceso que está en una fase ya muy avanzada, el propio acuerdo de resolución establece que está entregada una documentación equivalente al 60 % de la necesaria para llevar a cabo la aprobación inicial; por tanto, durante todo este tiempo, una vez que se logró reconducir el documento de prioridades, tal y como lo tenía conformado el anterior equipo de gobierno tripartito, y hemos logrado redirigirlo con esa visión, vocación, liberal, que es la que tiene el actual equipo de gobierno, una vez que hemos, como digo, reconducido los parámetros con los que se inició la revisión del Plan. Hemos seguido trabajando y, como digo, tenemos adelantado, aproximadamente, un 60 % del trabajo necesario para poder llevar a cabo una aprobación inicial. Por tanto, estamos en una buena disposición para lanzar una nueva licitación y culminar y completar este trabajo. Yo no estoy de acuerdo en que no pueda hacerse a lo largo de este mandato; es cierto que los procesos de licitación son largos y son complejos, me preocupa más la dificultad de encontrar a equipos profesionales que se dediquen al planeamiento general, hay muy pocos, como es conocido, los profesionales prefieren centrarse en planeamientos parciales, especiales, de detalle, pero no a planeamiento general. Hay pocos equipos dispuestos, pero estamos convencidos de que, con el trabajo que ya hemos avanzado, vamos a poder culminar esa licitación en un plazo razonable y, como digo, completar ese proceso, al menos con la aprobación inicial. Al mismo tiempo, hemos ido trabajando en la definición de esas áreas o ámbitos de oportunidad, que están llamados a marcar, o a definir, el futuro a medio y a largo plazo de nuestra ciudad; es decir, la Fábrica de Armas, la Fábrica de Gas, o el Cristo-Buenavista no han estado parados, se ha trabajado en su desarrollo y, por tanto, va a ser mucho más sencillo incorporar todo ese trabajo que se ha avanzado al proceso de revisión general del Plan. Yo soy moderadamente optimista con que podamos, como digo, culminar rápidamente esa licitación, y que el nuevo equipo redactor retome los trabajos donde lo dejó el anterior y podamos llevar a aprobación inicial un documento que, comparto con el grupo municipal de Izquierda Unida, que es muy importante para definir la futura ordenación de nuestra ciudad, por más que, como ya he dicho en multitud de ocasiones, no sea un tema urgente, porque los proyectos en Oviedo se presentan y se desarrollan en el marco del actual Plan General sin el menor inconveniente. Pero es cierto que, efectivamente, es necesario contemplar aspectos que el plan del año 2006 no recogía. Gracias.

=====

3.1.4.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO ACERCA DE LOS FONDOS EUROPEOS. (Registro del Pleno nº 2024/498)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=23

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 27 de junio, que es del siguiente tenor:

==“GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente **PREGUNTA de respuesta oral en Pleno**:

PRIMERA Y ÚNICA: Ante los constantes retrasos y modificados en las obras programadas con su correspondientes modificados presupuestarios y a la pérdida cada vez mayor de fondos europeos, ¿qué medidas políticas y de reorganización piensa adoptar el equipo de gobierno para hacer frente a esta realidad?”==

- Sr. Suárez González: Sí, Nacho. No recuerdo bien el pleno en el que, con una efusividad terrible, anunciaste un informe firmado por funcionarios, decías, que iba a poner negro sobre blanco la situación de los fondos europeos que nosotros denunciábamos que se habían perdido, y que iba a aclarar todo, porque habían sido rechazados por el Gobierno central, etc., etc. De eso nada. No hay informe y no sabemos nada. Ahora, en el Fontán, nos encontramos con una situación similar; es decir, hay una discusión sobre si los fondos se pierden, no se pierden, etc. No hay nada mejor que hechos, hechos administrativos, tú de esto sabes mucho más que yo, y que la Administración se comunica firmando las cosas. ¿Cuándo vamos a tener informes? Nosotros ya tenemos uno, vía respuesta parlamentaria, de Madrid, del Gobierno del Estado. ¿Cuándo vamos a tener informes que demuestren que lo que estás diciendo se sostiene administrativamente? Contra hechos no caben argumentos, decía San Agustín. Y, además, yo creo que, a partir de ahí, que es tu responsabilidad política, tendrías que plantear: “Oye, voy a gestionar esto de esta manera, y vamos a darle nitidez y claridad a la utilización de los fondos en la gestión”. No estoy pidiendo una clase sobre fondos europeos, no estoy pidiendo el marco, no estoy pidiendo una aclaración, eso ya tenemos gente que nos lo dice, y no podemos perder tiempo ahí los concejales, ni vosotros ni nosotros. No sobra, ¿eh?, a veces no sobra aclarar ciertas cosas; pero estamos pidiendo mecanismos que evalúen la gestión y que nos demuestren que la gestión es correcta. Y no hay manera, no hay manera de que un experto como tú en materia jurídica, y lo digo sin ironía, nos dé un informe firmado. No hay manera, y entonces estamos aquí discutiendo si son galgos o podencos. No, demuéstranos que son galgos: “Mira, no, no hemos perdido estos fondos,



porque la Administración central nos lo rechazó en tal fecha y tal día". Porque yo tengo una respuesta parlamentaria que dice que los perdiste tú. Dos. Aquí está firmado que yo no puedo utilizar o reformar el proyecto de El Fontán, que estos fondos europeos ya no pueden ir para ahí. Traémoslo, arrojemos luz y generemos un sistema de gestión. De gestión, no de explicación, de gestión. Gracias, Alcalde.

- Sr. Cuesta Areces: Pues gracias de nuevo, señor Alcalde. El informe supongo que está en proceso de elaboración, y una vez que esté, una vez que esté concluido se dará cuenta a este pleno, como como es de natural. Si hablamos de unos fondos europeos específicos, los fondos EDUSI, ya hemos debatido ampliamente sobre ellos...

- Sr. Suárez González: No, no...

- Sr. Cuesta Areces: Bueno, debatido de manera suficiente sobre ellos, y ya hemos concluido, al menos desde el equipo de gobierno, que una parte importantísima de los mismos se debió a la calamitosa planificación del gobierno tripartito de esta ciudad, que incorporó actuaciones que después no resultaron elegibles. Bien, eso en cuanto a los fondos EDUSI. En cuanto a los fondos para la reforma y transformación del mercado de El Fontán, hemos debatido en el pleno extraordinario, en ningún caso estuvieron nunca en riesgo la pérdida de esos fondos para el proyecto que el equipo de gobierno tenía planificado. En ningún momento estuvieron en riesgo la pérdida de esos fondos, y estamos en un escenario completamente distinto, que es el de la devolución de unos fondos finalistas, habida cuenta el rechazo al proyecto que planteaba el equipo de gobierno. Esto por lo que hace a la ejecución de los fondos europeos. Si hablamos, como parece que da a entender también, el tenor de la pregunta sobre proyectos y ejecución de inversiones, me gustaría hacerlos y explicar aquí que, una de las reflexiones que hizo este equipo de gobierno cuando los ciudadanos de Oviedo le otorgaron mayoría absoluta en el pasado 2023, es que no estaba satisfecho con el grado de ejecución de las inversiones en nuestra ciudad. Hicimos una profunda autocrítica y compartimos que, efectivamente, en la situación peculiar, o particular, presupuestaria de nuestro Ayuntamiento, condicionaba en una parte importante la ejecución de estas inversiones, teniendo en cuenta que casi todas ellas están financiadas con préstamo y, por tanto, es imposible comenzar esa ejecución hasta, aproximadamente, el mes de mayo, pero esto no podía ser una excusa. Había disfunciones internas muy notables que condicionaban esa ejecución de las inversiones. Bien. Nos pusimos a trabajar y, removido, Alejandro, que fue el obstáculo principal causa de esa disfunción, nunca podremos estar suficientemente agradecidos a tu grupo político por la ayuda que nos brindasteis, una vez que fue removido el principal obstáculo, planteamos una reestructuración integral del servicio de Infraestructuras, logramos que personas con enormes capacidades que estaban supeditadas a otras pudieran tomar las decisiones importantes, dimensionamos el Servicio y estamos a punto de alcanzar una velocidad de crucero a la hora de ejecutar las inversiones. El otro día -y termino, Alcalde- dos funcionarios municipales que llevan una amplísima trayectoria y muchísimos años en este Ayuntamiento nos decían que nunca en la historia reciente de este municipio, nunca en la historia reciente, se estaban ejecutando tantas obras, o estaban a punto de comenzar todas las obras de la entrada Oviedo, del Palacio de Deportes, el consultorio de La Manjoya, la calle Luis Sela Sampil, la reforma integral del edificio de Seguridad Ciudadana, acaban de comenzar las obras de adecuación del Auditorio. Vamos a empezar en este mes con las obras de peatonalización de Mendizábal, del comedor de Ventanielles, con las obras de Río Sella y Río Orlé. Hemos firmado el contrato de las pistas...

- Sr. Suárez González: (...) *(Sin micrófono)*

- Sr. Cuesta Menéndez: Perdona. De las pistas de atletismo. Después del verano llega la mejora de accesos al Tartiere, la segunda fase de la Ronda Sur y el carril bici...

- Sr. Alcalde: Nacho, deja un poco para otro día. Venga, vete finalizando.

- Sr. Cuesta Menéndez: Y todo, además, complementado con las obras en los colegios, con la pavimentación de las calles de Oviedo, y con todas las actuaciones incorporadas al plan de choque o de distritos. Bueno, todos queremos más, lo decía antes mi compañero Mario Arias, pero convendremos, yo creo, todos los integrantes de esta corporación, convendremos...

- Sr. Alcalde: Finaliza, Nacho, por favor.

- Sr. Cuesta Menéndez: Finalizo ya. Junto con los funcionarios municipales, que no se conocía en la época reciente de esta corporación un volumen de ejecución de inversiones como el que estamos llevando a cabo ahora mismo, Muchísimas gracias, señor Alcalde.

=====

3.1.5.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS CONSEJOS SECTORIALES. (Registro del Pleno nº 2024/499)





https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=24

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 27 de junio, que es del siguiente tenor:

== "GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente **PREGUNTA de respuesta oral en Pleno**:

PRIMERA Y ÚNICA: ¿Cuál es la razón para que al cabo de un año de mandato no se hayan puesto en marcha aún los respectivos CONSEJOS SECTORIALES, previstos en el Reglamento orgánico de participación ciudadana y en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local?"==

- Sr. Llamazares Trigo: Bueno, la pregunta es sencilla, y es que en estos momentos estamos balbuceando, únicamente, en materia de participación ciudadana con los consejos de distrito. Digo balbuceando porque hemos tenido una primera fase de carácter presupuestario, pero no sabemos muy bien cuál va a ser la segunda fase. Pero luego tenemos problemas en el resto de los mecanismos de participación. Los ciudadanos protestan en relación al seguimiento de sus quejas a través de la página, a través de los medios digitales, y los ciudadanos no están tampoco satisfechos de otro tipo de mecanismos, como es la comisión de Quejas y de Sugerencias, que únicamente hace, o prácticamente hace de buzón de quejas. En ese sentido, junto con la no puesta en marcha de los consejos sectoriales, queremos preguntarle al equipo de gobierno qué le pasa con respecto a la participación ciudadana, y si todo lo que piensa hacer es lo que ha hecho hasta ahora.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Gaspar, yo creo que aquí lo mezclas todo y dices poco. Dices poco y dices lo que te interesa. Mira, en primer lugar, hablando acerca de los consejos de distrito, creo que jamás, jamás, se hizo una apuesta tan clara para que los miembros de los consejos de distrito pudieran elegir ellos, entre ellos, y, a ser posible, sin la participación de nosotros, de los grupos políticos, el destino de pequeñas inversiones o de obras mayores que son necesarias para sus distritos, en primer lugar. Por lo tanto, yo creo que hay que tener un poco de mesura en las afirmaciones con respecto al intento que estamos haciendo todos juntos, incluido tu grupo municipal, para que ese funcionamiento de los distritos sea mejor. La comisión de quejas... y además, viniendo de ti, me parece que hay que ser también un poquitín más prudente, teniendo en cuenta que tú has sido parlamentario nacional y sabes que el derecho de petición de los ciudadanos consiste en lo que consiste. O sea, la comisión de quejas no decide, no arregla caminos, ni hace obras, la comisión de Sugerencia y Reclamaciones, lo que hace es dar traslado a los servicios correspondientes para que estos, precisamente, sean los que contesten y den solución a los problemas que plantean los vecinos. Y, por lo tanto, sobre la pregunta que formulas acerca de los consejos sectoriales, tengo que decirte que la mayoría de los consejos de participación de este Ayuntamiento ya están funcionando, y el resto están en proceso de constitución, esperando por parte de este equipo de gobierno que ya estén funcionando en las próximas semanas. Bueno, te puedo decir alguno de ellos: la comisión de Absentismo Escolar, la comisión de Deslindes, la comisión de Seguimiento del Plan de Drogas, el Consejo Escolar Municipal, el Consejo Municipal de Consumo... ¿qué más?, el órgano colegiado... bueno, estos son otros órganos que también están en funcionamiento; pero bueno, en definitiva, la mayor parte de los órganos están ya constituidos y ya están funcionando, y los que quedan por estar constituidos y en funcionamiento espero que estén en las próximas semanas funcionando. Esa es la respuesta a la pregunta que se formula y, además, creo que queda de manera clara.

=====

3.1.6.- DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO ACERCA DEL PROYECTO DEL MERCADO DEL FONTÁN. (Registro del Pleno nº 2024/500)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=25

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 27 de junio, que es del siguiente tenor:

== "GASPAR LLAMAZARES TRIGO, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta la siguiente **PREGUNTA de respuesta oral en Pleno**:

PRIMERA Y ÚNICA: ¿Piensa el equipo de gobierno reorientar el proyecto del Mercado del Fontán, de común acuerdo con los afectados, para modernizar el mercado en las líneas de consenso: como la digitalización y la eficiencia energética y mantener la cofinanciación europea prevista?"==

- Sr. Llamazares Trigo: Sí, esta pregunta, como ha habido un debate, pues queda prácticamente amortizada. Únicamente tengo una curiosidad, ¿cuándo piensa retomar el Gobierno el contacto con los comerciantes? ¿Piensa retomar ese contacto? Sin prejuzgar para qué; pero, ¿cuándo piensa retomar el contacto?

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Nacho Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Bueno, ese contacto nunca se ha interrumpido. Es permanente, con unos u otros

comerciantes, y, como ya tuvimos ocasión de exponer en el pleno extraordinario, es la voluntad de este equipo de gobierno de plantear y consensuar con los comerciantes cualquier actuación que se pudiera llevar a cabo en el futuro en el mercado de El Fontán y, por tanto, como digo, nada se hará, ni siquiera se planteará en contra del criterio de los propios comerciantes. Y para eso, lógicamente, es necesario que ese contacto continúe, como lo ha venido desarrollándose hasta el momento presente. No se ha interrumpido y continuará en el futuro.

- Sr. Llamazares Trigo: ¿Cuándo? La pregunta es cuándo.

- Sr. Alcalde: Nacho, contesta. Y mantener la financiación, que la perdemos. La financiación es para un proyecto concreto. Explicalo.

- Sr. Cuesta Areces: Sí, eso explicábamos antes. Es decir, lo que ha supuesto el rechazo de los comerciantes, decía antes, no es un punto y final, sino un punto y seguido. El proyecto tenía una financiación específica, finalista, para esa actuación en concreto. Se ha rechazado; por tanto, se devolverán las ayudas. Pero eso en modo alguno quiere decir que en el futuro no se pueda plantear algún otro proceso de reforma o de renovación del mercado de El Fontán, con financiación externa o con fondos propios. Y, para ello, el contacto con los comerciantes, como digo, no se interrumpirá, y continuará como ha venido desarrollándose hasta el momento presente.

=====

3.1.7.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DEL CONSULTORIO DE LA MANJOYA. (Registro del Pleno nº 2024/502)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=26

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 27 de junio, que es del siguiente tenor:

== "JUAN ÁLVAREZ ARECES, concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu,

EXPONE:

El Ayuntamiento ya ha terminado hace más de dos meses la rehabilitación exterior y de toda la estructura del edificio que albergará el nuevo ambulatorio médico de La Manjoya con una inversión de alrededor de 800.000 euros en la antigua casa del médico de la fábrica de explosivos.

La reforma del consultorio de la Manjoya es uno de los proyectos que desde la Consejería de Salud ha constituido especial preocupación por ser largamente esperada. Prueba de ello es que hay dotación para dicho equipamiento en los presupuestos de 2024. La intervención consistiría en ocupar en un primer momento la planta baja, posteriormente, debido a las previsiones de crecimiento poblacional, se habilitaría la planta superior para atender posibles aumentos de demanda y de servicios.

Con este propósito, a finales del mes de marzo, Salud envió una carta al Ayuntamiento en la que solicitaba la cesión del inmueble rehabilitado con sus dos plantas. En esta misiva se explicaba que la cesión es imprescindible para llevar a cabo los trámites administrativos para la ejecución de las obras de adecuación, que comprenderán los espacios interiores y la dotación de mobiliario y equipamiento sanitario para su puesta en servicio.

Actualmente se sigue a la espera de dicha cesión.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista al amparo del art. 66 y ss del Reglamento Orgánico del Pleno presenta para su contestación en la sesión ordinaria del Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Se ha completado el trámite de cesión de dicho inmueble a la Consejería de Sanidad? En el caso de que como parece no se haya tramitado, ¿cuáles son los plazos estimados para completar la cesión?""==

- Sr. Álvarez Areces: Sí, solo matizar que me refiero a las dos plantas, no solo a la planta inferior.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Bueno, buenas a todos otra vez. Yo, en primer lugar, sobre esta cuestión lo que quiero decir es mostrar la satisfacción del equipo de gobierno, porque hemos conseguido recuperar ese inmueble para La Manjoya, que era un compromiso de Alfredo Canteli y del grupo popular, y, por lo tanto, en ese sentido, estar satisfechos, aunque no estaremos satisfechos plenamente hasta que, evidentemente, no se le dé el uso para el que está destinado. Y para ello se están realizando los trámites necesarios para la cesión, que incluyen trámites en el Catastro, desafectación; pero, paralelamente, estamos con la puesta a disposición del inmueble para el Principado, para que pueda realizar las actuaciones en lo que se refiere a la adecuación interior y también en el amueblamiento del edificio. Tengo que decir, y por mostrar dos detalles, que la recepción de las obras fue el 13 de mayo, y que el certificado de fin de obra es del 4 de junio; por lo tanto, quiero decir que estamos haciendo las gestiones desde el área de Gestión de Patrimonio, y esperemos que pronto, que es el objetivo que nos marcamos, tanto desde el equipo de gobierno como, entiendo, desde el Gobierno regional, pues podamos poner a disposición de los vecinos de esa zona de Oviedo, de La Manjoya y de Llamaoscura, ese servicio tan necesario. Gracias.



- Sr. Álvarez Areces: Solo matizar que, como ya hay un Presupuesto en el Gobierno del Principado, ¿puedes atisbar, más o menos, cuándo estaría completado el proceso?

- Sr. Arias Navia: A mí no me gusta nunca dar plazos para nada, porque corres el riesgo, y muchas veces pasa, que te equivocas; pero yo, lo único que puedo decir, y además los vecinos de allí están informados, tienen esta información, es que yo entiendo que la eficiencia y el buen trabajo del área de Gestión de Patrimonio, además, necesita la participación del Catastro y de otras de otras instituciones, pues espero que sea lo más rápido posible y, como no puede ser de otra forma, ese es nuestro empeño.

=====

3.1.8.- DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI+.

(Registro del Pleno nº 2024/503)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=27

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 27 de junio, que es del siguiente tenor:

== "*MARISA PONGA MARTOS, concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu al amparo del art. 66 y ss del Reglamento Orgánico del Pleno presenta para su contestación en la sesión ordinaria del Pleno las siguientes PREGUNTAS:*

¿Cuál es la razón por la que el Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu no participa de un acto tan sencillo como simbólico e importante como es colgar la bandera arcoiris del edificio municipal para mostrar públicamente el respeto a los derechos humanos del colectivo LGTBI+?

¿Nos puede dar el equipo de gobierno alguna explicación convincente sobre la razón de no impulsar en el pleno ordinario de julio ningún tipo de iniciativa en la que se pueda conmemorar esta fecha tan señalada, más allá de la justificación de que el pleno ordinario no coincide de manera exacta con el 28 de junio?

¿Van a continuar durante el resto de mandato con esta tónica de invisibilizar el Día del Orgullo LGTBI+?"==

- Sra. Ponga Martos: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Hoy es 2 de julio, el Día del Orgullo fue el 28, una barrera insondable para traer a este pleno cualquier cuestión relacionada con la conmemoración del Orgullo LGTBI, y ya sabemos, señor Alcalde, que a usted no le preocupa recibir el ladrillo rosa, puesto que los va acumulando en cada mandato. Y también sabemos que a veces emite opiniones, o puntos de vista, en determinados aspectos políticos, que son, para muchas personas, verdaderos ladrillazos. Ladrillazos que, en ocasiones, van directos al corazón de los avances de nuestro país en la defensa de los derechos civiles, como son los derechos de las personas LGTBI. Ladrillazos que muchas veces también buscan invisibilizar, de una manera creciente y metódica, la celebración del Día del Orgullo. Y ya, es verdad, este año teníamos el calendario con los colores arcoiris; pero, ¿por qué este año ustedes, que sí la ponían, no han puesto la bandera? Y ya, también es verdad, que firmamos una declaración de la FEMP, pues claro que la firmamos, y lo sabíamos, lo firmamos aun sabiendo que era un señuelo para poder ustedes tapar nuestras críticas, diciendo que estábamos de acuerdo con esa declaración, algo que es obvio. Pero, ¿por qué no han traído esa declaración aquí, a este Pleno? Algo que sigo también sin entender, como seguimos sin encontrar ese maravilloso programa electoral, que parece el traje del emperador. Señor Alcalde, no nos interesa la orientación sexual de sus amigos, y que nos cuente en el Pleno que tiene amigos de esa orientación sexual, ni es pertinente para la falta de interés que tiene usted a la hora de posicionarse en favor de los derechos de todas las personas LGTBI que viven en Oviedo, porque -recordamos- usted es el alcalde de todas las personas, con independencia de su orientación, y debe velar por los derechos de todas.

- Sr. Alcalde: Antes de dar la palabra a María, creo que la señora Ponga, o no me conoce, o me conoce muy poco. Igualdad y respeto, que es lo que practiqué toda mi vida, y que seguiré practicando, sea alcalde o no sea alcalde. Tiene la palabra María Velasco.

- Sra. Velasco Muñoz: Gracias. Este equipo de gobierno, con su alcalde a su cabeza, trabaja por una sociedad igualitaria basada en el respeto, como bien ha dicho él, comprometida e inclusiva. Hemos demostrado en los últimos años nuestro compromiso por la igualdad y la lucha para erradicar cualquier tipo de odio o discriminación. Y esto es un compromiso claro y tolerante, real, y no solo de palabras, sino de hechos. Como bien ha comentado la señora Ponga, y quiero hacer recalcar, este equipo de gobierno fue el único promotor de la formalización y el acuerdo del manifiesto, que no es ningún señuelo, con motivo del Día internacional del Orgullo LGTBI. Quiero agradecer al grupo municipal socialista y a Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo que se hayan sumado. A través de este manifiesto, este Ayuntamiento reafirma su compromiso inquebrantable por la igualdad, la diversidad y los derechos humanos. Desde hace semanas estamos trabajando en un nuevo Plan para la igualdad real y efectiva de las personas trans y las garantías de los derechos de las personas LGTBI. El día 28 se colocó la bandera LGTBI en uno de los espacios más visitados, fotografiados, y más visibles del municipio de Oviedo: el calendario floral situado en el Paseo de los Álamos. También hay que mencionar que oficialmente ninguna entidad social solicitó la colocación de la bandera en algún edificio municipal, fue todo a través de comentarios. No considero que estos hechos sean ni sencillos ni de vergüenza. El grupo municipal socialista, el grupo VOX, Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo, tienen mecanismos normativos para



proponer temas a debatir en los plenos municipales. Deben de preguntarse, antes de pedir justificaciones, cuál es el motivo por el cual no los han utilizado en el día de hoy. Por último, un compromiso real y no solo de palabras, sino de hechos, y así lo hemos demostrado día a día.

- Sr. Alcalde: Finalizado el turno de preguntas escritas, pasamos a preguntas...

- Sra. Ponga Martos: Perdón, solo...

- Sr. Alcalde: No es que ya está...

- Sra. Ponga Martos: Disculpe, pero una apreciación como también dejó en... no, que es que esos mecanismos se han utilizado en el pasado, y al final lo que se decía es que solo queríamos tener el minuto de gloria en el Pleno. Entonces, bueno, hemos utilizado todos los mecanismos de manera infructuosa, señora...

- Sr. Alcalde: Solo como anécdota. Como anécdota, me fijé que ni la Junta General del Principado ni la Presidencia del Principado tenían puesta la bandera. ¿Se lo exigieron al Presidente del Principado y el Presidente de la Junta General? Gracias.

=====

Orales

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=19

- Sra. Pontón García: Yo quisiera hacer un ruego. Bueno, antes de empezar ruego, Marisa, vosotros no encontrasteis el programa electoral por ningún lado. Sonsoles, ¿vosotras? Bueno, pues el ruego consiste en que no nos tomen el pelo. Mario, acabas de sacar a colación el programa electoral del Partido Popular para Oviedo en el año 2023. En las comisiones, cuando no se sabe qué responder, se responde con ese argumento, con que esto ya lo recoge el programa electoral de don Alfredo Canteli, o del PP de Oviedo, del año 2023. O sea, podemos ser un poco inútiles; pero, ¿todos? Me extraña que entre todos no hayamos sido capaces de encontrar el programa electoral del PP de Oviedo para el año 2023. Entonces, si de lo que vamos a debatir es en torno a ese programa, a mí me gustaría leerlo, y me imagino que a mis compañeros del resto de la oposición también. Con lo cual, mi ruego es que, por favor, se nos facilite ese documento sobre el que en el pasado ya tuvimos que debatir y en el futuro vamos a tener que debatir también; porque, por lo menos, tenemos que leerlo para poder saber sobre qué debatimos. Gracias.

- Sr. Alcalde: Izquierda Unida, venga, Alejandro. ¿Ruego o pregunta?

- Sr. Suárez González: Sí, dos. Dos ruegos, uno a Nacho. Sin ánimo de excitarle otra vez, y manteniendo la templanza, Nacho, yo rogaría que esos informes, por favor, vengan firmados, y vengan cuanto antes, porque así podemos establecer el debate sobre elementos racionales. Es decir, tú sostienes que te han rechazado determinados fondos europeos en el ámbito estatal, pues que se nos informe. Tú sostienes que el tema de El Fontán no puede, en ningún caso ya, ser reversible, pues que ese informe venga firmado y, por tanto, sostener el debate desde un punto de vista racional. Yo creo que un responsable público no puede decir que no sabe si el informe está o no haciéndose. Eso no es admisible.

Segundo ruego. Que la comisión de Sugerencias y Reclamaciones tenga una dimensión política como tiene en otros ayuntamientos. Yo creo que en el pacto sobre participación que está propuesto y que está aceptado que deberíamos ya iniciar, las comisiones no pueden ser nunca, en las que estemos concejales y concejalas sentados, ámbitos técnicos.

Y un último ruego, Alcalde, este sí, dirigido a usted. Mire. Yo creo que no es admisible establecer justificaciones políticas sobre elementos personales. Si dice que las cosas en el Ayuntamiento no van bien, o no se ejecuta porque había una persona, un funcionario... yo creo que eso no es admisible y que sobra en el debate político, que no deberíamos en el Pleno admitir eso, yo se lo se lo dirijo usted el ruego, como máxima autoridad. Porque, además, hace perder fuerza motriz al Gobierno, decir: "Es que esto no sale bien porque había alguien que me lo bloqueaba". Yo se lo dije al concejal varias veces: el que tiene el mando, manda. El que tiene el mando, manda. Y aquí algunos tuvimos responsabilidades políticas de mando y no se me ocurrió en la vida decir: "No, es que esto no salió porque un jefe de servicio no me dejó", o "porque una jefa de servicio no quiso". Eso es poco serio para un Gobierno. Entonces lo voy a dejar ahí. Además, antes se me decía a mí, que, por utilizar un caso personal del que no mencioné absolutamente nada, se me llamaba a la reflexión, yo creo que ya está bien. Pero no porque usted lo haya dicho, ¿eh?, no, no. Me dirijo a usted como máximo autoridad, no porque usted lo había dicho.

- Sr. Alcalde: Lo que no quiere decir que no lo piense. ¿Vale, Alejandro?

- Sr. Suárez González: Arreglado.

- Sra. Pontón García: Que me falta otro ruego. Sí. Es que acabamos de consultar: La comisión de Absentismo Escolar, que ponía como ejemplo Mario de buen funcionamiento, de constitución, resulta que la comisión de Absentismo



Escolar, cuando vas a mirar en la página web, el Presidente es José Luis Costillas, y nos llama la atención porque José Luis Costillas ya no es miembro de esta corporación; por lo tanto, muy actualizada yo creo que no está y, por favor, háztelo mirar. Mira realmente todos los consejos y todo lo que está en funcionamiento, lo que no está, repásalo, y, por favor, a ver si empezamos el siguiente curso con todo ya puesto en marcha.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más, Izquierda Unida? (No formula). ¿Grupo VOX? (No formula). ¿Alguna pregunta, Partido Socialista?

- Sr. García Monsalve: Tengo una pregunta. Buenos días de nuevo. El pasado jueves 27 de junio, en el evento organizado por el Real Oviedo, Hola Futuro, se anunciaron una serie de obras en el estadio Carlos Tartiere, consistentes, entre otras, en la construcción de palcos vip en la parte de la tribuna Lángara y una capilla. En informe emitido por la Secretaría General del Pleno, informe 2019-27, a petición del anterior grupo municipal, se indicaba que, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo del 2014, se ha adjudicado al Real Oviedo, Sociedad Anónima Deportiva, la concesión demanial sobre dicho estadio. El contrato concesional fue formalizado en documento administrativo el 9 de diciembre del 2014. Aspectos a destacar del pliego de condiciones anexo al contrato son, entre otros, que incluye entre los elementos de concesión el terreno de juego, cláusula sexta. Tiene vigencia hasta el 6 del 9 del 2040, sin posibilidad de prórroga, cláusula tercera. Y la ejecución de obras por el concesionario, y esto es lo importante, está sujeta, según la cláusula 7.1, al siguiente régimen. Leo textualmente el informe de Secretaría General: "Cualquier obra de adaptación que el concesionario pretenda realizar en las instalaciones y dependencias objeto de concesión, requerirá la previa autorización escrita del Ayuntamiento de Oviedo, sin perjuicio de las licencias o autorizaciones administrativas, incluidas las municipales, pertinentes. En todo caso, es necesario que aquellas se ajusten a las normas urbanísticas vigentes en cada momento y que se mantenga la uniformidad estética del proyecto original del estadio". Cierro comillas. Ante la falta de transparencia en el anuncio, y al amparo del artículo 66 y siguientes del reglamento orgánico del pleno, presentamos las siguientes preguntas: Primera. ¿Ha habido alguna modificación en el acuerdo entre el Ayuntamiento y el Real Oviedo que haya cambiado alguna de las cláusulas en relación con las obras a realizar en el estadio por el concesionario? Segunda. ¿Ha solicitado el Real Oviedo licencia, o licencias, o autorización por escrito, para realizar las obras anunciadas? En caso afirmativo, ¿qué se solicitó y en qué fechas? Tercero. ¿Qué informes municipales y de qué departamentos avalan o desaconsejan la posibilidad de realizar las obras anunciadas? Y cuarta y última. ¿No considera el equipo de gobierno que existen obras más urgentes, relacionadas con la estructura y los accesos al estadio? Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más, Partido Socialista?

- Sr. Ballina Díaz: Un ruego. Sí, mire, es en relación a la ejecución de inversiones, que comentaba ahora Nacho Cuesta, con esa descripción con tanto brío, que ya nos regaló también durante el anterior pleno. Y es que, al final, acababa con una afirmación, con una frase, que a mí me ha venido a la mente también un *déjà vu*, porque decía usted al final que Oviedo estaba lleno de obras. Yo recuerdo el año pasado, de las primeras intervenciones que tuve yo, además, personalmente, cuando se denunciaba la baja ejecución de inversiones, en ese caso, el señor Alcalde, y después de decir que no sabía si reír o llorar después de lo que había dicho yo, dijo que no había que ser muy espabilado ni tener muchas luces... lo de luces no lo sé, pero espabilado, sí, para darse cuenta de que Oviedo estaba lleno de obras. Por eso, lo que le recomiendo... Al final fue un 30 y pico por ciento, la ejecución; es decir, quedaron casi el 70 por sin gastar. Entonces, por eso les digo, el ruego es que no se confíen demasiado en esas buenas expectativas. Sin duda alguna son buenas para la ciudad, y ojalá consigamos una alta ejecución. Y otro detalle, además, que no olviden también que se ha reducido un 40 % la inversión, ¿eh?, que también el listón está un poquito más bajo. Entonces, que tengamos en cuenta todas estas circunstancias cuando tengamos estos ataques de euforia, que luego hay que cumplirlos. Gracias.

- Sr. Fernández Llanea: Sí. Para el señor Cuesta. Hizo mención antes, ya lo comentó en una ocasión en comisión, a unas medidas de carácter medioambiental que están preparando. Me gustaría que, si fuera posible, nos las comentas, o diese, incluso, cauce a los grupos de la oposición para que pudiéramos emitir una opinión, en este caso con ánimo constructivo, porque creo que es una de las políticas que han de ser transversales y que son muy necesarias en la ciudad en los momentos en los que nos encontramos. Por tanto, el ruego es que, si fuera posible, nos gustaría conocerlas y poder, en la medida de lo posible, hacer alguna aportación para enriquecerlas. Y, por cierto, el Palacio de Presidencia estaba iluminado con la bandera arcoíris el otro día, ¿eh?

- Sr. Alcalde: Dije que no había bandera colgada. Y nosotros pusimos el letrero con la fecha del día. Bien. ¿Alguna pregunta más? (No se formulan). Nacho, contesta a esta última pregunta, por favor. **(Durante el turno de respuestas abandona la sesión la Sra. Pontón García, a las 13:50 h).**

- Sr. Cuesta Areces: Bien, en relación con el ruego, no hay ningún inconveniente, como ya tuve ocasión de explicar, estamos finalizando ya la conformación de las medidas que van a conformar esa estrategia, estableciendo, además, el cronograma para su implantación; pero, por supuesto, estarán a disposición de los grupos municipales para que



puedan hacer las aportaciones que entiendan convenientes. Esto, evidentemente, no es tampoco una cuestión ideológica. Nosotros hemos expulsado por completo cualquier posicionamiento de esta naturaleza, porque creemos que no solamente no facilita el que los ciudadanos en general asuman como buenas estas iniciativas, sino todo lo contrario, generan a veces rechazo sencillamente por esos posicionamientos ideológicos. Todos tenemos claro que es bueno el plantear acciones de mejora del clima y del medio ambiente, ya digo, sin prejuicios, sin apriorismos, y planteándolo como algo beneficioso. En esa línea es en la que venimos trabajando y, ya digo, estamos a punto de culminar la estrategia, le daremos traslado, por supuesto, a los grupos municipales para que puedan hacer las aportaciones que procedan. Gracias.

- Sr. Alcalde: Finalmente, Mario, ¿quieres comentar dos ruegos, sobre el programa electoral y el absentismo escolar? Y luego contesta al Partido Socialista sobre el Real Oviedo. Tiene la palabra Mario Arias, que cierra el turno de preguntas.

- Sr. Arias Navia: Cristina, mira, es muy sencillo encontrar el programa del Partido Popular y de Alfredo Canteli en internet. Muy sencillo. Y no voy a faltar al respeto a ninguno de los compañeros, pero es muy sencillo. O sea, que esfuérzate un poco y lo encontrarás...

- Sr. Alcalde: Mario, por favor, díles cómo lo tienen que buscar, pero díselo.

- Sr. Arias Navia: Es que si se lo digo todo...

- Sr. Alcalde: Siempre se dijo que hay que ayudar al que no sabe.

- Sr. Arias Navia: Cierro. Pues les ayudo. Si entráis en <alfredocanteli.com> tienen a su disposición el programa electoral para este mandato. Me parecía sencillo, pero bueno... Me parecía increíble que no fueran capaces de encontrarlo.

Había una sugerencia de Alejandro para darle dimensión política... Oye, tenemos un compromiso para hablar del modelo de participación y para intentar acordar un modelo de participación ciudadana para Oviedo, que yo entiendo que ahora entramos en fechas complicadas, pero es mi intención, después de haber estado trabajando desde la sección de Participación en las subvenciones, pues que...

- (Sin micrófono): No existe, Mario... el programa para Oviedo...

- Sr. Arias Navia: Bueno, me parece que no sois capaces.

- (Sin micrófono): No, es que no existe.

- Sr. Arias Navia: Bueno, Alcalde, si quiere, se lo enseño yo. Mire, se lo voy a enseñar a todos. (Se levanta) Entran en <alfredocanteli.com>... ahí lo tienen a su disposición, es muy sencillo. La verdad es que yo les tenía en una mayor estima, profesional y personal. Bueno, pues entonces, continuamos. Eso, lo que estaba comentando sobre el tema del modelo de participación, que tenemos un compromiso y que lo vamos a cumplir. Yo te pido un poco de... no sé si decir paciencia, pero el compromiso está ahí y no quiero faltar a ese compromiso que tenemos con vosotros, además a raíz de una propuesta del grupo de Izquierda Unida y, además, que era algo que nosotros, desde el equipo de gobierno, teníamos pensado, por eso precisamente hicimos una encuesta, para analizar la manera de participar de los ovetenses, y era un compromiso nuestro, pero que, además, a raíz de vuestra propuesta cogimos ahí a nuestra mano.

Y, después, sobre la comisión de Absentismo. Mira, yo te voy a explicar una cosa, Cristina. Yo soy el concejal de Participación; pero, como tú sabes, como bien sabes porque, además, formaste parte con éxito del gobierno de nuestra ciudad, en función de la materia, los grupos de trabajo, consejos sectoriales, están asignados a los responsables en función de esa materia y, por lo tanto, aquí, aunque puedas pretender confundir el destinatario de esos comentarios, pues yo contesto por esto y por todo lo que haga falta. Mira, la comisión de Absentismo sí está funcionando, está constituida y está funcionando, y la presidenta es Concepción Méndez, según me trasladan, y lo que te tengo que decir es que otra cosa es que en la página web pueda haber alguna disfuncionalidad, o que pueda haber alguna desactualización. No te preocupes, que, si el problema es ese, eso se va a corregir.

- (Sin micrófono): (...)

- Sr. Arias Navia: Madre mía, yo estoy asustado con vosotros. <alfredocanteli.com>. Programa electoral. Sensatez para Oviedo. Vota a Alfredo Canteli, 2023, PP de Oviedo. Federal... hombre, hay que leerlo para saberlo; pero mira, nosotros tenemos vocación crecimiento, de progreso. Tenemos vocación de crecimiento y de progreso, es falso eso que estás diciendo. Es una mentira más gorda que la vaca más grande del mercado de Pola de Siero. Entonces, yo te invito, aunque parece que esto ya está pasando a ser un poco el club de la comedia, a que lo que lo leas, y que veas lo que ahí está puesto, porque no es ningún programa marco. Y si eres capaz de demostrarme que es un programa marco, entonces yo presento la dimisión inmediatamente.





Y, finalmente, sobre las obras del estadio Carlos Tartiere, mira, Jorge, el tema del Real Oviedo es un tema muy sensible. Es un tema muy sensible, porque yo podría decir que estabas muy a gusto allí, el otro día, en el acto del Real Oviedo, y no lo voy a decir. Estoy interviniendo. Y te voy a hacer una serie de recomendaciones, y te voy a contestar lo que te pueda contestar, porque todo no te lo voy a poder contestar. Estoy interviniendo. Es un tema sensible, y me gustaría, e intento ser lo más prudente posible en esta cuestión, porque, al final, siempre puede salir uno escaldado, cuando habla del Real Oviedo. O sea, a la institución, el Real Oviedo, lo que no podemos hacer es intentar poner obstáculos de manera permanente. Yo creo que el Real Oviedo, y la afición del Real Oviedo, que son lo mismo, pero son cosas distintas, al mismo tiempo, hay que respetarlos. Tanto al club como a los aficionados. El Real Oviedo hace una presentación de una serie de cuestiones en un acto que celebran el otro día, y entre ellas hace una presentación de una serie de actuaciones, de obras, de mejoras que quieren hacer en el estadio. Que es un estadio municipal, sí, como muy bien dices; pero que, fruto de la modificación del convenio de concesión del estadio, por parte mía, el Real Oviedo puede hacer inversiones en el estadio contando con la autorización del Ayuntamiento de Oviedo, y que van a quedar en beneficio del estadio municipal, del estadio del Ayuntamiento de Oviedo. Por lo tanto, esas cuestiones tienen que quedar claras. Y te digo, en primer lugar, pide el contrato de concesión, solicítalo. Si solicitáis expedientes, solicitáis trepoecientos cosas, pide el contrato de concesión del estadio, que te lo facilitarán encantados desde Gestión de Patrimonio. Y ahí verás las cláusulas que tiene, las que se modificaron y las que no. Yo te puedo decir que este concejal, con el respaldo del Alcalde, modificó el contrato de concesión del estadio, entre otras cosas para que el club pudiera comercializar la publicidad exterior del estadio. ¿Sabes por qué lo hice? Para que el club pudiera tener más recursos económicos. ¿Sabes otra cosa que hice también? Fue permitir, con el respaldo del señor Alcalde, que el estadio municipal Carlos Tartiere pudiera llevar un apellido comercial. ¿Sabes para qué lo hice? Para que el Real Oviedo pudiera tener más recursos económicos. Pues esas son las actuaciones que los que estamos aquí hemos hecho por el Real Oviedo, porque, claro, es bueno aprovechar estas oportunidades que brinda uno para contarlos, por si la gente no lo sabe, y algunas más. Pero bueno, en fin, lo que te digo es: Pide el contrato de concesión del estadio y estúdialo. Y, en segundo lugar, pregunta si hubo una modificación. Sí, sí, en el mandato anterior hubo una modificación, o dos, ya no lo sé, ya no me acuerdo, pero las hubo, sí, en beneficio de lo que considerábamos que era positivo para el Real Oviedo. ¿Si tienen permisos para realizar las obras? Oiga, yo oficialmente no lo sé, a mí el otro día me trasladaron, porque les pregunté... no, no, pero, escucha un momento, es que yo no lo tengo que saber, es que quien lo tiene que saber es el órgano competente, que será la sección de Gestión de Patrimonio, de Edificios y Patrimonio, quien corresponda. Porque, como tú bien sabes, a mí no me vienen las peticiones de si quieren hacer arreglar un vestuario o no. Al concejal de Gestión de Patrimonio, evidentemente, no le llegan... Bien. Por lo tanto, repito: Modificación del contrato de concesión, sí. Segundo. ¿Han solicitado permiso para realizar esas obras? Oye, consulta, o consultaremos, daremos traslado a las secciones correspondientes para saber si lo han solicitado, yo el otro día me preocupé de preguntar a los que allí estaban y me dijeron que sí lo habían hecho. ¿Que si hay informes que avalan esas obras? Pues los tendrá que haber en el momento procesal oportuno. ¿Y que si no hay obras más urgentes? Mira, si hay obras más urgentes o no, en este caso, son obras que está planteando el Real Oviedo. Entonces, el Real Oviedo hará lo que considere. Si considera que es más importante, pues no sé, arreglar el vestuario en vez de cambiar una ducha, ese es problema suyo. Y escucha, y añado, agradecidos teníamos que estar que lo vayan a hacer. Bien. Eso en primer lugar. Y segundo. El único equipo de gobierno comprometido con los accesos, hasta el momento, es este. Hace escasas semanas mi compañero Nacho Cuesta anunciaba, entiendo, que a finales de año... bueno, que está lanzada la licitación para mejorar el acceso a través de la escalera del fondo suroeste. Quiero decir que yo lo que pido es, a pesar de que puede haber ruido por una circunstancia que es que, al hacer unas actuaciones allí, se van a ver afectados aficionados como yo. En mi caso no me tocó, pero podía ser, pues eso es una circunstancia a la que el Real Oviedo intentará dar solución, la mejor solución posible, entiendo yo. Pero otra cosa bien distinta es aprovechar esto para intentar... no sé si decir boicotear, unas actuaciones que va a hacer una entidad como el Real Oviedo en una instalación municipal, que van a quedar en beneficio de la instalación municipal, confundiendo con otras cuestiones. Ya pasó en el pasado, y yo pido, y además el Alcalde lo sabe, porque estos días lo hemos estado hablando, yo intento ser muy prudente, y últimamente mucho más, con las cuestiones del Real Oviedo. Yo pido, por favor, que, entre todos, y esto es un consejo que me doy para mí, pero que doy a los demás, que intentemos no utilizar al Real Oviedo ni a los aficionados del Real Oviedo, porque un día puedo salir escaldado yo, pero también podéis salir escaldados los demás y, por lo tanto, yo pido que seamos prudentes y mesurados cuando hablamos y hacemos cosas sobre el Real Oviedo.

- Sr. Cuesta Areces: Con el permiso del Alcalde, para decirle que, en este caso, como afirmaba mi compañero Mario Arias, el trámite que se ha seguido es el que está legalmente establecido: Por parte del Real Oviedo se ha comunicado la intención de llevar a cabo esas obras que, como mi compañero Mario Arias explicaba, están amparadas en el nuevo marco de ese contrato de concesión, eso se gestiona desde el servicio de Gestión de Patrimonio que, como también es sabido, o debería de saberse, son obras que no precisan de licencia por ser una instalación municipal, pero sí del informe del servicio correspondiente. Por tanto, Gestión de Patrimonio lo que hace es remitir esa solicitud de ejecución de obras al servicio competente para que evacúe su informe, que es el servicio de Edificios y Patrimonio, y en ese trámite es en el que estamos en este momento. Por tanto, como digo, absoluta y total normalidad, complementando, como decía mi compañero, con dos actuaciones que nada tienen que ver con estas obras: la mejora en los accesos y el encargo o la licitación de las obras de modificación y mejora de toda la estructura, que, como es sabido también, están ya en fase de licitación. El proyecto, la contratación del proyecto. ¿De acuerdo?

- Sr. Alcalde: Cerramos ya este turno.

- Sr. García Monsalve: Después de esta declaración de amor de Mario Arias al oviedismo, que me consta que es así, lo que siempre rechazamos en este grupo, para esta y otras cuestiones, es esta especie de chantajes emocionales que se utilizan, ese llamamiento al oviedismo, y “tened cuidado, no salgáis escaldados...” Nosotros aquí no vamos a tener cuidado ni de una cosa ni de otra. Nosotros aquí lo que estamos es preguntando por unas obras -repito- en un estadio municipal. Y aunque el Oviedo tiene una concesión y, efectivamente, hasta ahí llegamos, alguna responsabilidad municipal habrá. Y en cuanto a esa invocación a los propios aficionados, que el Oviedo son los aficionados... desde luego. Y precisamente son los aficionados los que nos trasladan esa inquietud porque, si no me equivoco, en la tribuna Lángara ya hay puesta una red. Dígame si es verdad o es mentira, ya hay algún tipo de red protectora. Entonces, a raíz de eso hubo una inquietud por parte de algunos aficionados del Oviedo, que nos la han trasladado, supongo que a ustedes también; es decir: Oye, ¿ya está la obra permitida?, ¿ya está la obra autorizada?, ¿ya tiene el Oviedo todos los parabienes del Ayuntamiento? Y en vista del informe... que yo me remito a un informe de Secretaría General, igual hay que cambiar el sentido, el tono de ese informe, porque este informe es del 19 y, a lo mejor, con estos cambios igual lo hay que cambiar en lo que es lo sustancial; pero, mientras tanto, a la vista de que parece que hay movimientos, concretamente en una grada, se preguntaba si ya había autorización. Todo lo demás, de “tened cuidado”, de que “vais a salir escaldados” de que tal... eso sobra, Mario, ¿eh? Nosotros estamos preguntando por unas obras en un estadio municipal, y contestaste en parte, y esperemos que, si puede ser, nos lo complementes. Muchas gracias, Alcalde por su paciencia.

=====

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE OVIEDO. (Expte. 1600-0002 2024/15)

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=29

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 30 de mayo, que es del siguiente tenor:

—“Se da cuenta de la propuesta del concejal de gobierno de Licencias, Disciplina Urbanística y Servicios Básicos, de fecha 24 de mayo, que es del siguiente tenor:

—“De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En todo caso, de acuerdo con el artículo 25.2 LBRL, deben ejercer competencias en las materias específicamente establecidas en el mismo, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. Entre estas materias, en el apartado b), se incluye la “gestión de los residuos sólidos urbanos”. A su vez, el artículo 26.1 de la citada norma, en su apartado a) relativo a los servicios que deben prestar todos los municipios, incluye la *recogida de residuos y la limpieza viaria*.

Con el objetivo de cumplir con las determinaciones de la LBRL, el Servicio de Servicios Básicos del Ayuntamiento de Oviedo está iniciando la tramitación del futuro contrato de servicios correspondiente al Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos del Municipio de Oviedo.

En el marco de las actuaciones preparatorias del expediente de contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), establece para los contratos de servicios, en su artículo 29.4, un plazo máximo de duración de 5 años incluyendo las posibles prórrogas, pero excepcionalmente se podrá establecer un plazo de duración superior, cuando lo exija el período de recuperación de las inversiones directamente relacionadas con el contrato y estas no sean susceptibles de utilizarse en el resto de la actividad productiva del contratista o su utilización fuera antieconómica, siempre que la amortización de dichas inversiones sea un coste relevante en la prestación del servicio, circunstancias que deberán ser justificadas en el expediente de contratación con indicación de las inversiones a las que se refiera y de su período de recuperación.

Este precepto debe ponerse en relación con el apartado 7 del artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española que establece, para los contratos de servicios con un precio igual o superior a cinco millones de euros, como es el caso del contrato del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos del Municipio de Oviedo, que “*el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado*”.

Correspondiendo a la **Junta de Gobierno Local** las competencias del órgano de contratación, conforme al apartado 4 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público¹, y visto que el artículo 61 de la citada norma² permite a los órganos de contratación delegar sus competencias, se considera oportuno que, en aras a conseguir mayor agilidad y eficacia, dicho órgano colegiado proceda a delegar en el Concejal de Gobierno de Licencias y Disciplina Urbanística, Servicios Básicos la realización de cuantas actuaciones preparatorias y actos de impulso del expediente de contratación del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos del Municipio



de Oviedo (entre los que se incluye el informe preceptivo valorativo de la estructura de costes y demás que sean necesarios) para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, y de conformidad con el 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 21 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Delegar en el Concejal de Gobierno de Licencias y Disciplina Urbanística, Servicios Básicos la realización de cuantas actuaciones preparatorias y actos de impulso del expediente de contratación del “Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos del Municipio de Oviedo” (entre los que se incluye el informe preceptivo valorativo de la estructura de costes y demás que sean necesarios) para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”=

La propuesta es aprobada por unanimidad.”=

1 Según el apartado 4 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias del órgano de contratación que se describen en los apartados anteriores se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, siendo el Pleno el competente para aprobar los pliegos de cláusulas administrativas generales”.

2 Conforme al artículo 61 LCSP “1. La representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre. 2. Los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, en el caso de que se trate de órganos administrativos, o para el otorgamiento de poderes, cuando se trate de órganos societarios o de una fundación”.

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2024/9375, DISPONIENDO LA MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CONCEJALES. GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO: CESE EN LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA POR JUBILACIÓN DE UN CONCEJAL; INCREMENTO DE DEDICACIÓN DE OTRO CONCEJAL.

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=30

Se da cuenta de la resolución de referencia, que es del siguiente tenor:

== “Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de julio de 2023, modificado por posterior acuerdo en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023, se establece del régimen de dedicación de concejales/as del Grupo municipal de IU-Convocatoria en los siguientes por términos:

c) Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo: dos concejales/as con dedicación exclusiva y un concejal con dedicación parcial al 50%.

Por Resolución de Alcaldía números 2023/10677, de fecha 10 de julio de 2023, modificada parcialmente (en cuanto al régimen de dedicación de uno de los Concejales) por Resolución de Alcaldía 2023/13387, de fecha 5 de septiembre de 2023, se establecen los Concejales del Grupo municipal de IU-Convocatoria por Oviedo que pasan a desempeñar el cargo en régimen de dedicación, en los siguientes términos:

- Con dedicación exclusiva: Don Gaspar Llamazares Trigo y Doña Cristina Pontón García.
- Con dedicación parcial a 50%: Don Alejandro Suárez González.

El Portavoz del citado Grupo municipal presenta escrito (con número de anotación 45436, de fecha 6 de junio de 2024), por el que se comunica la renuncia al régimen de dedicación exclusiva de Don Gaspar Llamazares Trigo, por haberse jubilado con efectos del pasado día 28 de mayo de 2024, solicitando que por tal motivo:

- Se incremente el régimen de dedicación de Don Alejandro Suárez González, pasando del actual régimen de dedicación al 50 por ciento a dedicación exclusiva.
- Dejar constancia de que renuncian al puesto en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento que les había correspondido, en los términos establecidos por el Pleno de la Corporación.

Previa la tramitación del correspondiente procedimiento (expediente 5100-0005 2024-211), en el que se emiten informes por la Sección de Personal, Oficina Presupuestaria e Intervención.

En su virtud y de conformidad con las facultades que, a estos efectos, atribuye al Presidente de la Corporación el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

1º.- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al régimen de dedicación exclusiva de Don Gaspar Llamazares Trigo, por haberse jubilado con efectos del pasado día 28 de mayo de 2024.

2º.- Disponer el incremento del régimen de dedicación de Don Alejandro Suárez González, pasando del actual régimen de dedicación al 50 por ciento a dedicación exclusiva, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Responsabilidades: integrante de la Comisión Plenaria Permanente de Economía, Interior, Contratación, Seguridad Ciudadana y Participación; integrante de la Comisión Especial de Cuentas. Complementariamente control y seguimiento de la gestión de gobierno en las áreas que decida el Grupo municipal.



3º.- *Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página web municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.*==
Dada cuenta.

=====

3.2.3.- DACCIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 25.1 DE LA ORDENANZA N° 304 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. (Expte.: 2500-0009 2024/1)
https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=31

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de junio, que es del siguiente tenor:

==“5.- MODIFICACIÓN DEL ART. 25.1 DE LA ORDENANZA N° 304 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y DE LA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. (Expte.: 2500-0009 2024/1)

==“*En el Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de mayo de 2024 tuvo lugar la aprobación inicial de la modificación del art. 25.1 de la Ordenanza n° 304 reguladora del Precio Público por las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio y de la Teleasistencia Domiciliaria.*

Dicho acuerdo fue sometido a información pública durante un periodo de 30 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias n° 92 de 13 de mayo de 2024 y en el Boletín de Información Municipal n° 27 de 3 de mayo de 2024 así como en el tablón de anuncios y la página web municipal.

Durante dicho periodo no se presentaron alegaciones, según informe emitido por el Jefe de Servicio de Participación, Transparencia y Atención Ciudadana de fecha 26 de junio de 2024, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial de 7 de mayo de 2024 y, con tal carácter, aprobada la modificación del art. 25.1 de la Ordenanza n° 304 reguladora del Precio Público por las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio y de la Teleasistencia Domiciliaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el art 78 del Reglamento Orgánico del Pleno, se remite el expediente a la Junta de Gobierno Local para que comuniqué dicha circunstancia a la Secretaría General, que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva al Pleno en la siguiente sesión que celebre.”==

La Junta de Gobierno toma conocimiento disponiendo el impulso del procedimiento conforme se indica.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.

https://videoacta.oviedo.es/?meeting=video_202407021032000000_FH.mov&punto=32

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 1.868. Abarcan del n° 8.244 al n° 10.111, que van del día 2 al 30 de junio de 2024 (ambos incluidos).

=====

El Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas y ocho minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.

